BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.984

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martès 22 de Mayo de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 21 de Mayo de 1934

Por avisos varios	5.443.—
" marcas	720.—
" adicional de marcas	344.—
" subscripciones	54.50
" venta de Boletines y folletos	8.60
Total	$ 6.570.10

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.024. — 1.626. — Expediente 6.493| M|1934. — Visto que por decreto número 25.785 de fecha 28 de Julio ppdo., se aprobó el presupuesto de $ 16.800.78 m|n. en el cual estaba comprendida la instalación, en los locales ocupados por la Morgue — Facultad de Ciencias Médicas — de un elevador hidráulico y equipo compresor en el pasaje subterránco de comunicación entre los dos montacadáveres, dentro de la suma de $ 3.500 m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que habiéndose aumentado, posteriormente, el recorrido de dicha maquinaria, la Repartición técnica conceptúa conveniente substituirla por un montacadáveres eléctrico y realizar las pequeñas obras adicionales y complementarias correspondientes;

Que el nuevo proyecto y presupuesto de $ 8.816.94 m|n) formulados, arroja un mayor gasto de $ 5.316.94 m|n. sobre el de $ 3.500 m|n. en que se estimaba la primitiva instalación, a lo que correspondería aprobar, como así también autorizar a la Repartición mencionada para que, en base a la documentación acompañada, realice la licitación pública correspondiente; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención oportuna de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ocho mil ochocientos diez y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 8.816.94 m|n.) preparados por la Dirección General de Arquitectura en substitución del de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.) relativo al cambio de la maquinaria de que se ha hecho referencia precedentemente, y autorízase a la nombrada Repartición para que, en base a la documentación acompañada, proceda a realizar la licitación pública correspondiente.

Art. 2.° — El mayor gasto de cinco mil trescientos diez y seis pesos con noventa y cuatro centavos ($ 5.316.94 m|n.) moneda nacional que representa el nuevo presupuesto con relación al anteriormente aprobado por decreto número 25.785 de fecha 28 de Julio próximo pasado, se imputará al Anexo L, inciso 1.° ítem 2, partida 173 del Presupuesto vigente — Plan de Trabajos Públicos — Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Trámite expediente jubilación de don Francisco Martino (Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.285. — 1627. — Expediente 6.944-M-1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Francisco Martino, Maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará curso al expediente de jubilación del Maquinista don Francisco Martino, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Trámite expediente jubilación de don Antonio Boggio (Oficial 9.°). — Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.288. — 1628. — Expediente 6.652-B-1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Antonio Boggio, Oficial 9.° de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará curso al expediente de jubilación del Oficial 9.° don Antonio Boggio, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.289. — 1629. — Expediente 3.491-O-1934 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Adrián Ornani, por un año.

A doña Ada Violet Longhurst, por dos años.

A doña Catalina Juana Pring de Watson, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Mabel Emma Higgs de Barnard, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Rosa Elena Rebeca Burslem de Mackenzie y a doña Elisabeth Daisy Mackenzie, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Margarita Gloves de Todd y a doña Margarita Todd, por dos años en concepto de prórroga.

A don Emilio Silvio Languasco, por un año y ocho meses.

A don José Brianda, por dos años.

A don Bernardo Méndez, por dos años en concepto de prórroga.

A doña María Elisabeth Stokes de Russell, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios del Riachuelo. — Desestimando la solicitud de la firma Louis Eilers sobre modificación del contrato relativo a la provisión de la parte metálica del puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

41.174. — 1630. — Expediente 13.598-E-1933. — Visto este expediente por el que la firma Louis Eilers, solicita a mérito de las especiales circunstancias que expresa— sea modificado el contrato celebrado con la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo el 13 de Octubre de 1932 y aprobado por el P. E. con fecha 20 de Enero de 1933, relativo a la provisión de la parte metálica destinada al puente sobre el Riachuelo en Paso Burgos (Puente Alsina), y

CONSIDERANDO:

Que si bien como lo informa la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, frente a una posible rescisión del contrato realizado con la expresada firma y a razones de relativa urgencia y conveniencias de orden técnico que justificarían, en cierto modo, la aceptación de las modificaciones propuestas, ello no es posible por cuanto, como bien lo expresa en su dictamen el señor Procurador del Tesoro, se obraría en contraposición con dichas disposiciones legales y expresamente con las contenidas en las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad sin que las razones aducidas puedan justificar plenamente tal procedimiento.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la solicitud de la firma Louis Eilers sobre modificación del contrato suscrito con la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y aprobado por decreto de fecha 20 de Enero de 1933, para la provisión de la parte metálica destinada al puente sobre el Riachuelo, en Paso Burgos (Puente Alsina).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, notificándose por su intermedio a la expresada firma.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Prosecución trabajos y estudios captación y aprovechamiento aguas Río Albigasta (Catamarca).

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.019. — 1631. — Expediente 5.689-I-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para proseguir los estudios tendientes a establecer la posibilidad técnico-económico de llevar a cabo las obras que permitan la captación y aprovechamiento de las aguas del Río Albigasta, a fin de irrigar artificialmente dos colonias en los departamentos de Choya (Santiago del Estero) y La Paz (Catamarca); y

Teniendo en cuenta:

Que por decreto número 24.297 de Junio 30 de 1933, la Repartición recurrente fué autorizada para iniciar los referidos estudios hasta la concurrencia de $ 1.600 m|n., cantidad de que entonces se disponía, con cargo al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 1 del presupuesto nacional de 1933;

Que ello no obstante, los estudios no se pudieron desarrollar con la intensidad necesaria y sólo se invirtió la suma de $ 484.42 m|n.;

Que al presente y para finalizarlos, nada obsta para acordar lo solicitado, autorizando la inversión de la cantidad necesaria con cargo al crédito que para "Estudios de Obras Hidráulicas" asigna la Ley de Presupuesto en vigor y el Plan de Trabajos Públicos aprobado por acuerdo de Ministros de Enero 19 ppdo.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que prosiga hasta su terminación los estudios a que se ha hecho referencia, invirtiendo la cantidad de un mil ciento quince pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 1.115.58 m|n.) moneda nacional, que será imputada al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1, partida 1, del Presupuesto nacional para el año en curso. — La expresada Repartición deberá oportunamente rendir cuenta documentada de la inversión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 18 toneladas de alfalfa para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.020. — 1632. — Expediente 7.122-I-1934. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 18 toneladas de alfalfa en fardos, con destino a la manutención de los animales que prestan servicios en la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las reglamentaciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de 18 toneladas de alfalfa en fardos con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior y adjudícase su provisión a la firma Constantino Nervi por la suma total de doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 288.00 m|n.) que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá incluir en orden de pago la cantidad determinada en el artículo anterior, fecha vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición útiles de oficina para las obras de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.021. — 1633. — Expediente 7.193-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de útiles de oficina a las Obras de Riego del Río Negro Superior;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación a la firma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se especifica:

	$ m|n.
Aretz & Cía. — Renglones 1, 2, 3 y 4	40.80
Jacobo Peuser Ltda. — Renglón 5	72.—
J. Rosselli & Cía. — Renglón 6	18.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 130.80 m|n.) ciento treinta pesos con ochenta centavos se imputará al Anexo L, Inc. 2, ítem 2, partida 78 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cubierta reforzada para el automóvil al servicio obras Corrección Régimen Ríos Atuel y Salado.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.022. — 1634. — Expediente 7.121-I-1934. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo con el fil de adquirir

una cubierta reforzada con destino al automóvil que presta servicio en las Obras de Corrección Régimen de los Ríos Atuel y Salado;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acta se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación a fin de adquirir una cubierta reforzada con destino al automóvil que presta servicio en las Obras Corrección Régimen Ríos Atuel y Salado y adjudícase la provisión de la misma a la firma Andrés Parada por la suma total de ciento veintitrés pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 123.60 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 37 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición repuestos excavadora "Bucyrus" para obras Intendencia Riego Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.091. — 1635. — Expediente 7.194-I-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación da cuenta de que por requerirse la provisión de repuestos para excavadora "Bucyrus" con destino a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior y en atención a razones de exclusividad procedió a solicitar precios directamente a la General Electric S. A. representante en plaza de las referidas excavadoras, quien cotizó el precio de $ m|n. 419.85 por la provisión de que se trata, y

Teniendo en cuenta que el presente caso encuadra dentro de lo establecido en el artículo 33 de la Ley número 428, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para que adquiera de la General Electric S. A. los repuestos de que se ha hecho referencia por la suma de cuatrocientos diez y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 419.85 m|n.) moneda nacional que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecha vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 20 rollos de alambre galvanizado con destino obras Corrección Régimen Ríos Atuel y Salado.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.092. — 1.636. — Expediente 7.198-I-1934. — Visto que del exámen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada número 17 realizada por la Dirección General de Irrigación con el fin de adquirir 20 rollos de alambre de hierro galvanizado con destino, a las obras de Corrección de Régimen de los Ríos Atuel y Salado, resulta conveniente la de la firma Francisco García por la suma de $ 266.00 m|n., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada número 17 realizada por la Dirección General de Irrigación para adquirir el alambre de que se ha hecho referencia con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Francisco García por la suma de doscientos sesenta y seis pesos ($ 266.00 m|n.) moneda nacional que será imputada al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 37 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 50 fajas de papel "caucho" (Obras defensa Santiago del Estero).

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.093. — 1.637. — Expediente 7.049-I-1934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad de acuerdo a lo determinado en el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva este expediente relativo a la licitación privada número 894 realizada por la de Irrigación con el fin de adquirir 50 fajas de papel "Caucho" para limnigrafo con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma adjudicataria ha dado cumplimiento a su respectiva entrega por lo que se eleva la factura correspondiente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado como así también la factura presentada por la firma "Casa Otto Hess" por el importe de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.) que será imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41 del Presupuesto de 1933 (Acuerdo de Marzo 28 ppdo.).

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a liquidar la mencionada factura e incluirla en la orden de pago correspondiente y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición clavos punta parís y aprobación de la factura correspondiente a la misma. — (Obras defensa de la Ciudad de Santiago del Estero).

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.094. — 1.638. — Expediente 7.190-I-1934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad de acuerdo a lo determinado en el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva este expediente relativo a la licitación privada número 1.696 realizada por la de Irrigación con el fin de adquirir clavos punta parís, destinados a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que las firmas adjudicatarias han dado cumplimiento a sus respectivas entregas por lo que se elevan las facturas correspondientes, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado como así también las facturas presentadas por las firmas: Estrabou y Cía. valor de $ 58.00 m|n. y Francisco Francioni y Cía. valor de $ 57.00 cuyos importes que en total asciendén a la suma de ciento quince pesos ($ 115.00 m|n.) moneda nacional, serán imputados al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá incluir las facturas mencionadas en la órden de pago correspondiente y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación transferencia de materiales hecho por la misma

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.095. — 1.639. — Expediente 12.377-I-1933. — Visto este expediente, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigacin al transferir los materiales detallados a fojas 38 y 39, de las obras de Valle Fértil y Defensas Río San Juan a las de desagüe de la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, por un valor total de once mil ochenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 11.084.38 m|n.), debiendo en consecuencia efectuarse por donde corresponda, en las respectivas cuentas internas, las siguientes operaciones: Cargo: (I-2-2-29| 1934 Acuerdo de Enero 19 de 1934: $ 11.084.38 m|n.: Crédito (L-6 Cuenta 68): $ 11.084.38 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 21.000 litros de nafta con destino a las obras provisión agua a Las Varelas (Catamarca).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.262. — 1.640. — Expediente 73-37-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para adquirir directamente de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, teniendo en cuenta lo establecido por decreto de fecha 6 de Mayo de 1926, la provisión de 2.100 litros de nafta, con destino a las obras de provisión de agua a Los Varelas (Catamarca), y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que con el destino expresado, adquiera directamente de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 2.100 litros de nafta por el importe de cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 430.50 m|n.) que será imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición papeles para obras Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.263. — 1.641. — Expediente 7.373-I-1934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad de acuerdo con lo establecido en el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva este expediente relativo a la licitación privada número 1683 realizada por la de Irrigación con el fin de adquirir diversos papeles que se especifican en la planilla de pedido de precios adjuta, con destino a las obras que lleva a cabo en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, y

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que las firmas adjudicatarias han dado cumplimiento a sus respectivas entregas por lo que se elevan las facturas correspondientes, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado como así también las facturas de las firmas Aretz y Cía. por valor de $ 61 m|n. y A. y M. Casasco y Cía. por $ 6 m|n. debiendo imputarse el importe total de sesenta y siete pesos ($ 67.00 m|n.) moneda nacional a que ascienden lar mismas, al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 53 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá incluir las mencionadas facturas en la orden de pago correspondiente, y fecho vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición chapas canaletas para obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.264. — 1.642. — Expediente 7.341-I-1934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad de acuerdo con lo determinado en el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva este expediente relativo a la licitación privada número 1.841 realizada por la de Irrigación con el fin de adquirir chapas canaletas destinadas a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini,

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma adjudicataria ha dado cumplimiento a su entrega respectiva por lo que se eleva la factura correspondiente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado como así también la factura de la S. A. Talleres Metalúgicos San Martín, valor de novecientos noventa pesos ($ 990.00 m|n.) moneda nacional que será imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 77 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá incluir la factura mencionada en la orden de pago correspondiente y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 130.000 ladrillos para las obras defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.265. — 1.643. — Expediente 5.875-I-1934. — Visto que del exámen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada número 2 realizada por la Dirección General de Irrigación en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, resulta conveniente adquirir de la firma Andrés Amerio por la suma de $ m|n. 2.392.00, la provisión de 130.000 ladrillos de cal de primera calidad, requeridos para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada número 2 realizada por la Dirección General de Irrigación con el fin de adquirir los ladrillos de que se ha hecho referencia con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Andrés Amerio por la suma de dos mil trescientos noventa y dos pesos ($ 2.392.00 m|n.) moneda nacional que será imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Provisión botas de goma para Intendencia Riego Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.266. — 1.644. — Expediente 6.725-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada número 2.013, que ha realizado a fin de proveer de botas de goma a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las referidas botas de goma, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
L Erica S. A. — Renglones 1, 2, 3 y 4.	422.40
Guanziroli & Cía. Renglones 5 y 9.	384.—
The North British Rubber C.° (Ctl.) Ltda. — Renglones 6, 7 y 8.	408.—

Art. 2.° — El importe total a que asciende la presente adquisición de ($ 1.214.40 m|n.) un mil doscientos catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 8 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Dejando sin efecto la imputación dada en el decreto 29.615

41.267. — 1.645. — Expediente 15.880-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que con el fin de poder atender compromisos de mayor urgencia con la partida 3, del Anexo I, inciso 8, ítem 3 del presupuesto de 1933, a la cual debía imputarse la adquisición dispuesta por decreto número 29.615 de fecha Octubre 14 de 1933 postergó ésta, solicitando por tanto en la actualidad, el respectivo cambio de imputación, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la imputación establecida por el decreto número 29.615 de fecha Octubre 14 de 1933 para el gasto que el mismo autoriza, y establécese que el será atendido partida 3, del Anexo I, inciso 8, ítem 3 del Prespuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para Embalse Río 3.°

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.268. — 1.646. — Expediente 5.805-I-1394. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2.015 y en el pedido directo de precios número 2.016 que ha formulado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por decreto de 6 de Mayo de 1926, con el objeto de adquirir aceites con destino a las obras de embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero;

Teniendo en cuenta: que tanto en el acto del remate aludido como en el pedido directo de precios, se han observado los requsitos exigidos por las disposiciones en vigor que rigen la materia, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión de los lubricantes indicados, en la forma aconsejada por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia así como el pedido directo de precios número 2.016 y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión en la forma y por los precios que seguidamente se detalla:

Licitación privada N.° 2.015:

	$ m|n.
Juan Cormick. — Renglón único, por.	136.—
Pedido directo de precios N.° 2.016:	
Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Renglón único, por.	1.523.65

Art. 2.° El importe total a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, es de un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 1.659.65 m|n.) se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 19 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisiciones para obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.269. — 1647. — Expte. 7339-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando su aprobación, la documentación completa referente a la licitación privada número 1710 que, de acuerdo con lo dispuesto por decreto número 21.830, de 16 de Mayo de 1933 y resolución de Junio 13 del mismo, ha llevado a cabo con el objeto de adquirir caños de hierro, codos, uniones, etc., con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que las adjudicaciones se han hecho en la forma más conveniente para los intereses fiscales, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, así como el temperamento seguido por la Dirección General de Irrigación al adjudicar la provisión en la siguiente forma: A "Thyssen-Lametal" los renglones 1, 2 y 3, por $ 153,50 m|n., y a la "Sociedad Anónima Comercial Hero, los renglones 4 a 20 inclusive, por $ 215,36 m|n.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de trescientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, ($ 368,86 m|n.), se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 77 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, que liquidará e incluirá en orden de pago las facturas agregadas a fojas 34, 38 y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cámaras y cubiertas para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.270. — 1648. — Expte. 6724-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada número 1970, que ha realizado a fin de proveer de cámaras, cubiertas, talco y parches a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta más conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la aludida Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los elementos y materiales de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se expresa:

Neumáticos Goodyear S. A. — Renglones 1, 2, 3 y 4, $ 676,08 moneda nacional.

Firestone de la Argentina S. A. — Renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, $ 445,70 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que hasciende la presente adquisición de ($ 1.121,78 m|n.) un mil ciento veintiún pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 8 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición correa balata para las obras defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.271. — 1649. — Expte. 5876-I-1934. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 2035, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de 60 m. l. de correa balata para las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero y adjudícase su provisión a la firma Cía. Sud Americana S. K. F., por la suma total de quinientos veinticinco pesos ($ 525 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición formularios y letras para recaudación canon de riego.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.272. — 1650. — Expte. 7374-I-1934. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 2163, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de formularios impresos y libros rayados en blanco para la recaudación de Canon de Riego y adjudícase la referida provisión a la firma J. Rosselli y Cía., por la suma total de trescientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 345,50 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para obras desagües Chacras Neuquén

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.273. — 1651. — Expte. 5810-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 1820, 1821, 1822 y 1823, que ha llevado a cabo para la adquisición de barras de acero, bulones, limas, clavos, tablones, carbón de fragua y jalones, con destino a las obras de riego y desagües Chacras Neuquén;

Teniendo en cuenta que en los remates indicados se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor que rigen la materia, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión de los materiales a las firmas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los materiales referidos, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada número 1820. — S. A. Talleres Metalurgicos San Martín, renglones números 1 a 6 y 32, por	705.60
Pablo Máspero e Hijos, renglones números 7 al 13 y 47 al 52, por	268.25
Descours y Cabaud, renglones números 14 al 27, . . .	1.202.26
Boker y Cía., renglones números 33 al 44, por	38.55
Guanziroli y Cía., renglones 45 y 46, por	25.—
Licitación privada número 1821. — Martini Hermanos, renglón N.° 1, por	1.485.—
Licitación privada número 1822. — Cory Brothers y C°. Ltda., renglón número 1, por.	39.—
Licitación privada número 1823. — Estrabou y Cía., renglón 1, por	34.80

Art. 2.° — La cantidad total de tres mil setecientos noventa y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 3.798,46 m|n.) moneda nacional, a invertirse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 72 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 500 durmientes para las obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.274. — 1652. — Expte. 5874-I-934. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada número 4, que ha realizado la Dirección General de Irrigación, de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor, a fin de adquirir 500 durmientes de quebracho colorado con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente de la firma J. Carot;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 4, de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los 500 durmientes de quebracho colorado con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero a la firma José Carot, mediante el importe total de mil quinientos pesos ($ 1.500 m|n.) moneda nacional, que

se imputará a la partida 60 del Anexo L, inciso 2, ítem 2, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.275. — 1653. — Exptc. 7340-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando su aprobación, la documentación completa relativa a la licitación privada número 1718, que de acuerdo a los términos del decreto 21.830, de 16 de Mayo ppdo., y resolución de Junio 13 de este mismo año, ha llevado a cabo para la provisión de hierro, bronce laminado y acero exagonal, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor que rigen la materia, así como que las adjudicaciones han sido hechas en forma conveniente para el Fisco, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, las adjudicaciones hechas a las casas "Acero Roechling Buderus", "Blanch Hnos." y "Estrabou y Cía." y las facturas que éstas han presentado por las cantidades de $ 35 m|n., $ 187,15 m|n. y $ 17,70 m|n. respectivamente, agregadas a fojas 36, 32 y 28.

Art. 2.° — La cantidad total de doscientos treinta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 239,85 m|n.) a invertirse, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 77 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente incluirá en orden de pago las facturas mencionadas y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 21.000 litros de nafta para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.276. — 1654. — Exptc. 5809-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto pedido que hiciera a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la provisión de 21.000 litros de nafta con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, y

Teniendo en cuenta que la referida provisión ha sido autorizada por decreto de fecha 6 de Mayo de 1926;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita, proceda a adquirir el referido combustible a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la suma de ($ 4.305 m|n.) cuatro mil trescientos cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 8.°, ítem 3, partida 7 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento de un Guardacosta

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

1037. — Exptc. 32.821-D-1934. — R. N.° 1071. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Amadeo Alario, que fué separado de su puesto, a don Víctor Lasarte (Cl. 1912, D. M. 55, M. 3.483.459).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Capital Aduana. — Confirmando fallo, apelado por Samper y Cía., clasificación de heladeras automáticas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1038. — Exptc. 5743-C-1933. — R. F. N.° 46. — Vista la apelación deducida por la firma Samper y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital, que al sobreseer en la denuncia por falsa declaración en el manifiesto de depósito número 145.886 del año 1931, dispone se despachen 64 bultos declarados como conteniendo compresores de hierro para refrigeración - aforo kilo $ 0,50 al 25 %, inciso J, decreto de Julio 21 de 1931 - con el aforo y derecho que este decreto fija a las heladeras automáticas, completas o incompletas, con condensador o no - aforo kilo $ 1 al 40 %; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la apelante por el manifiesto número 145.886 solicitó el despacho a plaza de 153 cajones, declarando para los mismos un contenido de "heladeras automáticas completas o incompletas con condensador o no, enlozadas interiormente";

Que posteriormente solicitó y obtuvo autorización de la Aduana para rectificar la declaración comprometida, en el sentido de que 64 cajones contenían compresores de hierro y no heladeras automáticas, etc., lo que dió motivo a que se incoara el correspondiente sumario, por estimar el denunciante que la mercadería sobre la que incidía la rectificación, debía despacharse en la forma primitivamente manifestada (heladeras automáticas, etc.) y no como compresores de hierro;

Que, sin embargo, si se tiene en cuenta que en fecha posterior a la en que la Aduana falló el sumario, este Ministerio dejó sin efecto la resolución administrativa que autorizó la rectificación aludida (R. F. N.° 39, de Enero 27|933), hay que concluir en que no hace al caso juzgar si los 64 bultos de referencia contenían heladeras o compresores, desde que como consecuencia del pronunciamiento ministerial, ha quedado subsistente la manifestación originariamente comprometida (heladeras automáticas, etc.) y por consiguiente, invalidada la denuncia motivo del litigio;

Que, por lo tanto, son extemporáneas las razones alegadas y pruebas producidas por la actora para justificar el despacho de la mercadería por la partida de menor aforo (compresores), desde que, aun admitiendo que éste hubiera sido el que correspondía aplicar al caso se regiría por el artículo 352° de las Ordenanzas de Aduana;

Que, en consecuencia, siendo el derecho que exige la Aduana el que legalmente corresponde a la mercadería manifestada, debe mantenerse el fallo apelado, como lo aconsejaba el señor Procurador del Tesoro;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga el ingreso a rentas generales de los fondos correspondientes a la diferencia de derechos discutida y a los demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Capital Aduana. — Reformando fallo, pena de dobles derechos a dos máquinas de escribir.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1039. — Exptc. 15.510-C-1934. — R. F. N.° 47. — Vista la apelación deducida por los señores Damián Cuyás, Virgilio Turri, Avelino Sosa, José Cordero, Alberto Igarzábal y Luis Ventriselli, del fallo de la Aduana de la Capital que sobresee en la denuncia elevada por los mismos, de falta de dos máquinas de escribir sobre lo manifestado en la lista de rancho del vapor "San Florentino", entrado al puerto de la Capital el 8 de Octubre ppdo.; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el sobreseimiento resuelto por la Aduana se basa en que si bien en la declaración no se establece marca ni número de las máquinas, lo que permitiría constatar lo alegado por la sumariada, de que por un error ellas han sido declaradas dos veces, (en el rancho de cubierta y en el de cámara), es de tenerse en cuenta que de acuerdo con lo informado por la Dirección del Resguardo, en los tres últimos viajes del vapor "San Florentino" se declararon dos máquinas de escribir y no cuatro, circunstancia que permite creer en la existencia del error invocado y por consecuencia la falta de un propósito doloso;

Que la inexistencia de las máquinas está comprobada por el reconocimiento expreso del Capitán (certificado corriente a fs. 2);

Que, en consecuencia, la imposición de la pena que a estas infracciones aplica el artículo 943° de la Ley N.° 810, es ineludible ya que únicamente sería posible hacer una excepción al carácter formal que revisten las infracciones aduaneras en casos en que la falta de dolo resulta inequívoca, circunstancia que no media en el de autos, desde que es obvio que el hecho de haber traído el buque de referencia en tres oportunidades dos máquinas, no impide que en ésta ese número se haya doblado;

Que, sin embargo, es de equidad atenuar la pena de una multa igual al valor de la mercadería faltante, sin perjuicio de los derechos fiscales, que correspondería aplicar conforme a lo dispuesto en el artículo 943° de las Ordenanzas, ya que la naturaleza de la mercadería, que la hace de difícil introducción clandestina, ha movido a este Ministerio en un caso análogo (R. F. N.° 303, de Diciembre 12 de 1933), a ejercitar la facultad que confiere el artículo 1056° de las Ordenanzas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos a la mercadería faltante.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A. — Negando supresión del pago de sueldo a un guarda en la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1040. — Exptc. 4476-T-1933. — R. V. N.° 381. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, en la que solicita se le exima de la obligación de costear el sueldo del guarda designado para fiscalizar las operaciones de carga y descarga que realiza en el muelle de su propiedad, sito en la ribera Sud del Riachuelo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fundamenta su petición en el hecho de que en la actualidad, la zona del Riachuelo se encuentra habilitada en toda su extensión y con carácter general para el despacho directo de mercaderías, habiéndose operado en consecuencia, desde que dicho muelle fué habilitado, un cambio de circunstancias que torna improcedente la exigencia que se le impone; señalando además la existencia de otros establecimientos que operan en el mismo paraje sin estar sujetos a la obligación de costear los haberes del personal fiscalizador;

Que las razones aducidas no pueden, sin embargo, autorizar una solución concordante con lo pedido puesto que, contrariamente a lo afirmado, la habilitación del Riachuelo con carácter general, en nada modifica la situación de la presentante ni la amplitud de las obligaciones contraídas a raíz de la concesión que oportunamente le fué acordada. En efecto las operaciones que se realizan en virtud de la habilitación del muelle de que se trata, siguen siendo en beneficio exclusivo de la interesada y por tal motivo es lógico que ella continúe cargando con los gastos que importen las tareas de fiscalización que necesariamente deben ejercerse;

Que las situaciones como la de autos están regidas, en términos generales, por los decretos de 30 de Julio de 1891 y 25 de Septiembre de 1914, que establecen que los concesionarios de depósitos, muelles y otros servicios análogos, cuyo funcionamiento exige la presencia permanente de empleados fiscales, deben abonar los sueldos que demanden esos servicios;

Que además la recurrente está sujeta a las condiciones que al respecto establece expresamente el decreto de 31 de Agosto de 1910, (N.° 284), al conceder la habilitación que luego fué transferida a la actora por el N.° 79, de 3 de Mayo de 1927;

Que por otra parte, el hecho de existir firmas que gozan de idénticos beneficios que aquella, sin las obligaciones correspondientes, no puede reputarse como una causal que abone la gestión interpuesta, sin perjuicio de que este Departamento al reconocer la inconveniencia de tal estado de cosas, reitere la disposición impartida a la Dirección General de Aduanas en la resolución de fecha 10 de Noviembre último (R. V. N.° 1474), con el objeto de remediar la anormalidad apuntada;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos expresados en el último considerando y demás pertinentes.

E. Ocantos Acosta

Neuquén, Gobierno. — Libre despacho de madera para construcción de balsa en Las Lajas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1041. — Exptc. 16.314-N-1934. — R. V. N.° 382. — Visto el pedido hecho por la Gobernación del Territorio Nacional del Neuquén, en el cual solicita se libre de derechos una partida de madera adquirida en Chile, para ser utilizada en la construcción de una balsa en Las Lajas ((Departamento de Picunches); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, la madera de que se trata se empleará en la construcción de una balsa que hará las veces de puente sobre el Río Agrio y estará destinada dicha obra al servicio público;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

FF. CC. del Estado. — Negando exoneración servicios a carbón de piedra

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1042. — Expte. 4112-F-1933. — R. V. N.° 383. — Vistas las presentes actuaciones en las que los Ferrocarriles del Estado gestionan, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se le autorice para transferir sin cargo de derechos aduaneros, las partidas de carbón de piedra que vendan a su personal de las líneas patagónicas, durante la estación de invierno; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16° del decreto de 7 de Septiembre de 1910, dispone que las empresas podrán vender a particulares los artículos y materiales despachados, que no tengan absolutamente aplicación en las respectivas líneas, pagando los derechos de aduana según la ley en vigencia;

Que si bien el combustible de que se trata no encuadraría exactamente dentro de los términos de la disposición referida, podría estimarse que la concesión del permiso requerido no afectaría el espíritu que la informa, en mérito a la finalidad que se persigue con tales transferencias, cual es la de facilitan al personal destacado en las regiones del Sud, elementos necesarios para combatir la crudeza del invierno y en atención a la necesidad de evitar que se recurra con tal objeto a la extracción de leña en tierras fiscales de la Patagonia, lo que comprometería el mantenimiento de su flora;

Que en el presente caso, tratándose de un artículo liberado de derechos por la Ley N.° 11.281, (artículo 4.°) y enumerado asimismo entre las excepciones contenidas en el decreto de 6 de Octubre de 1931, (hoy Ley N.° 11.588), que estableció el adicional de 10 %, la cuestión quedaría circunscripta al pago de los servicios aduaneros correspondientes;

Que a este respecto la gestión de que se trata no puede prosperar, por cuanto no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que exima del pago de dichos servicios;

Que por lo demás, estando expresamente determinado en el recordado artículo 16° del decreto de 7 de Septiembre de 1910, el procedimiento a seguir en los casos de venta de materiales introducidos al amparo de la Ley 5315, corresponde que la Administración recurrente se ajuste a las normas en aquél establecidas;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Obras Públicas y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Escuela Taller Santa Marta (La Plata). — Negando exoneración de impuesto a pasajes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1043. — Expte. 15.007-E-1934. — R. V. N.° 384. — Vista la presentación de la Escuela Taller Santa Marta (La Plata), hecha por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se le exima del pago de impuesto a los pasajes a las hermanas de esa comunidad Sor María Teresa Otero y Sor María Joachín Champt, que salieron del puerto de Buenos Aires el 15 de Diciembre ppdo., en el vapor "Campana", con destino a Francia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 11.283 fija el impuesto a los pasajes con carácter general y la única excepción establecida, es la que se refiere a los agentes diplomáticos extranjeros siempre que sus respectivos países otorguen igual tratamiento a los representantes argentinos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Dulce Santiago. — Rechazando fianzas de personas que no son comerciantes

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1044. — Expte. 5297-D-1933. — R. V. N.° 385. — Vista la presentación del señor Santiago Dulce, en la que gestiona se autorice a la Aduana de Campana - ante la cual opera como despachante y agente marítimo - para aceptar en substitución de las fianzas a que se refiere el artículo 15° del decreto de 24 de Noviembre de 1933, (N.° 285), las de personas afincadas en la localidad, de reconocida solvencia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que a las presente actuaciones corre asimismo agregada una solicitud del Centro de Despachantes, presentada ante la Dirección General de Aduanas, por la que se auspicia un pronunciamiento análogo con respecto a todas las aduanas y receptorías de menor importancia, con sede en el interior del país;

Que, conforme se hace constar en el texto de las peticiones aludidas, ellas tienen por objeto, en otros términos obtener que se hagan extensivas a las dependencias citadas, las facilidades que acuerda el decreto de 29 de Octubre de 1932 a los importadores, exportadores y despachantes que deseen inscribirse como tales ante la Receptoría de Santa Cruz;

Que los motivos que se aducen en pro de la gestión, radican en la falta casi absoluta de comerciantes que estén reglamentariamente capacitados para otorgar las fianzas de que se trata, en virtud de no figurar inscriptos en el Registro Público de Comercio;

Que la causal invocada no justifica, sin embargo, por sí sola, la adopción de la medida que se pretende. Ella, por su amplitud, significaría erigir en principio general, repudiado por las disposiciones que rigen en materia de fianzas a terceros, lo que no ha sido más que una autorización de carácter excepcional, que por su propia naturaleza sólo ha podido conferirse restrictivamente en mérito a la situación de hecho que la provocó; de otra manera quedaría desvirtuado el propósito perseguido mediante la exigencia de garantía, con evidente desventaja para el fisco, que vería desminuídas las posibilidades de resarcirse en casos de evasiones a la renta;

Que por otra parte, cabe señalar que los profesionales afectados por la situación que se plantea en autos, tienen siempre el recurso de substituir la fianza comercial por la pecuniaria fija a que alude el artículo 39° de la Ley 11.281;

Que sin perjuicio de la solución negativa que surge de las consideraciones expuestas, puede dejarse establecido, que ello no implica que este Departamento, rehuse considerar en cada caso particular que le sea sometido, si las circunstancias especiales, debidamente acreditadas, autorizan a admitir fianzas de comerciantes no inscriptos en el Registro Público de Comercio, o de personas afincadas en las respectivas localidades, en ambos casos de solvencia reconocida a cuyo efecto deberá proponerse la que el interesado creyera más conveniente;

Que debiendo por tanto, complementarse el caso planteado por el recurrente, en la forma expresada,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Téngase por resuelto en los términos de que instruyen los considerandos precedentes.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

Vignoli R. y Cía. — Negando devolución derechos "tela o tejido, de metal amarillo, y de alambre de acero" y "cobre y metal amarillo manufacturado".

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1045. — Exp. 15.226-V-1934. — R. V. N.° 386. — Vista la presentación de la firma R. Vignoli y Cía., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a "cobre y metal amarillo manufacturado", "tela o tejido de metal amarillo" y "tela o tejido de alambre de acero con hasta 10 por ciento de niquel y aluminio", que introdujo a plaza por despacho de directo N.° 25.562 y 37.364, del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que en su calidad de despachante, introdujo a plaza la mercadería de referencia, sin estipular el destino que se daría a la misma, y por ende, sin llenar los requisitos exigidos por el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, y que posteriormente los importadores, por ella representados, vendieron dicha mercadería para ser empleada en ingenio de azúcar, es decir en un establecimiento que elabora materia prima de producción nacional y amparado en tal virtud en la franquicia consagrada en el artículo 3.° de la Ley número 11.588, a cuyo favor se realiza la presente gestión;

Que sin necesidad de establecer si se trata o no de materiales a los que corresponde la liberalidad pretendida, es evidente que no habiéndose satisfecho las exigencias del artículo 20, citado, el presente pedido no puede prosperar, tanto más cuanto que el hecho de tratarse de mercadería documentada de directo, lo haría asimismo improcedente, atento lo dispuesto en el artículo 148 de las Ordenanzas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

F. C. de Entre Ríos y Nord Este Argentino. — Autorizando uso de libros de contabilidad con hojas movibles.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1046. — Exp. 16.380-F-1934. — R. V. N.° 387. — Vista la presentación de las Compañías de Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino, en la que solicita que, a partir del próximo ejercicio financiero, se les permita adoptar en sus libros de contabilidad de almacenes, el sistema de registro de operaciones en hojas movibles, en lugar del que se sigue actualmente en libros de hojas fijas; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación proyectada está dirigida a obtener una mejor y más completa organización del trabajo contable y una sensible economía en el costo de los libros, por la mayor duración de sus cubiertas; no afectando en manera alguna el formato de éstos, las nomenclaturas o disposición de las columnas, a cuyo respecto, seguirán conformándose a los modelos oficiales en vigor;

Que, como lo hace constar la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, el sistema propuesto significa, en efecto, un considerable perfeccionamiento sobre los libros de hojas cosidas, por la facilidad de su empleo y las posibilidades que ofrece con respecto a la división del trabajo, clasificación metódica de las cuentas y mejor ejecución de las tareas de contralor, circunstancias que lo hacen recomendable en todos los casos en que no existe impedimento legal para su adopción;

Que en el caso de autos, este inconveniente no puede presentarse, desde que no se trata de ninguno de los tres libros aludidos por el Código de Comercio en sus artículos 43 y 44 (diario de inventario y copiador de cartas), a los que serían aplicables las exigencias del mismo, acerca de su encuadernación, foliatura, sino de libros de naturaleza especial, correspondientes a una contabilidad auxiliar como lo es la de almacenes en las empresas ferroviarias y no prescriptos obligatoriamente por las leyes comerciales, sino con el propósito de hacer efectiva la labor de verificación que debe realizarse por vía administrativa, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la concesión de los beneficios acordados a las empresas ferrocarrileras;

Que en cuanto a las otras objeciones que podrían oponerse al cambio de sistema, fundadas en la posibilidad de extravíos, substracción o substitución intencional de las hojas, pueden razonablemente desecharse, no solamente porque la necesaria adopción de mecanismos de seguridad, al restringir singularmente el número de personas a las que podría imputarse el hecho, determinarían la responsabilidad de las Empresas recurrentes, sino también porque la intervención de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, que debe rubricar y sellar cada hoja, torna muy difícil la comisión de irregularidades de la índole que se señala;

Que, por otra parte, conviene establecer que los libros, así como los citados mecanismos de seguridad sean sometidos previamente, en cada caso, a la aprobación de la Oficina de Inspección aludida;

Por lo expuesto y de conformidad con lo estatuído en el artículo 6.° de la Reglamentación de 7 de Septiembre de 1910,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la autorización a que se hace referencia en el preámbulo, bajo la condición establecida en el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Evoli, Vicente. — Anulando cargo y reparos prescriptos

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1047. — Exp. 5226-E-1933. — R. V. N.° 388. — Vista la presentación del señor Vicente Evoli, en la que solicita la anulación del cargo número 1.543 del año 1932, formulado al despacho número 155.677 de 1928 y de los reparos números 3.276, 8.402 y 11.807 de 1930; 2.588, 11.114, 11.560, 11.563, 11.587 y 11.603 de 1931 y 918 y 1.432 de 1932, que afectan a los despachos números 129.387 y 215.315, de 1928; 22.324 y 196.762 de 1929; 65.017, 75.457, 73.606, 74.703, 76.575 y 203.513, de 1930, y 7.082 de 1931, respectivamente, atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo y los reparos de referencia, han sido formulados con el fin de salvar el error en que se incurrió al liquidarse los derechos y servicios aplicables a las diversas partidas de "varios planos", documentadas por los respectivos despachos;

Que el recurrente funda su pedido en el artículo 26 de la Ley número 11.281, que limita a dos años el término fijado por los artículos 426, 429 y 433 de las Ordenanzas de Aduana, para los reclamos o cargos por errores de cálculo, liquidación o aforo;

Que de acuerdo con esta disposición legal, el cargo y los reparos en concepto de diferencia de derechos, por errónea apreciación del valor total sobre el que aquéllos debían liquidarse, se hallan prescriptos, correspondiendo hacer extensiva esa decisión a los reparos que comprenden, además, diferencias de servicios por almacenaje, eslingaje y estadística (números 3.276, 8.402, 2.588, 11.560 y 11.603), ya que ellos son consecuencia del error de liquidación que motivó la exigencia de las diferencias de derechos, por tratarse de mercadería cuyos servicios deben ser liquidados al valor;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el cargo y los reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Ferrando, Antonio. — Renovación depósito, remesa de maderas llegadas en jangadas al Puerto de Federación.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1048. — Exp. 16.105-F-1934. — R. V. N.° 389. — Vista la presentación del señor Antonio Ferrando, en la que solicita nuevamente se le permita renovar, por el término de cuatro meses, el depósito de 169 vigas que hacen parte de una remesa de maderas llegadas en jangadas al Puerto de Federación el 12 de Junio de 1931, cuyo resto se introdujo a plaza; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, con fecha octubre 6 ppdo., acordó por el término de nueve meses renovación de depósito, por una partida mayor;

Que las razones tenidas en cuenta al dictar la resolución citada subsisten, no existiendo, por tanto, inconveniente en acordar la prórroga que se solicita, en los términos de la misma,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de depósito solicitada, en el modo y forma indicados en la resolución de Octubre 6 de 1933 (R. V. N.° 1326) citada.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gobierno de Córdoba. — Negando devolución adicional 10 o|o, materiales para instalación de aguas corrientes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1049. — Exp. 5559-C-1933. — R. V. N.° 390. — Vista la presentación del Excmo. Gobierno de Córdoba, en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de Rosario, en concepto de adicional de 10 por ciento, aplicado a una partida de materiales que introdujo con destino a instalaciones de aguas corrientes en el pueblo "La Cumbre", de esa provincia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de devolución versa sobre el mismo asunto que fué materia de resolución por parte de este Ministerio, en fecha Abril 8 de 1933 (R. V. número 452);

Que en ella se consideró la imposibilidad de exonerar totalmente de derechos de importación a los materiales de referencia, pues no tratándose de obras públicas hechas por administración, dichos materiales gozan de liberación de derechos pero no están exentos del adicional de 10 por ciento, creado por decreto de 6 de Octubre de 1931, prorrogado por la Ley número 11.588 y leyes posteriores de presupuesto;

Que, no habiendo variado la situación considerada en la antedicha oportunidad, no es posible acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al Excmo. Gobierno de Córdoba que, por la razones precedentemente expresadas, no es posible acceder a lo pedido y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Comisión Permanente para el estudio del Régimen de la Navegación Aérea Internacional. — Designando representante del Ministerio, ante la misma.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

1050. — Exp. 16.517-C-1934. — R. V. N.° 391. — Vista la nota de la Comisión Permanente para el estudio del Régimen de la Navegación Aérea Internacional, en la que solicita que este Departamento designe un representante para que intervenga en el estudio de un proyecto de Convención Sanitaria Internacional, para la Navegación Aérea; atento lo manifestado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al Inspector de la Dirección General de Aduanas, Oficial 5.°, señor Pedro E. Millán, para que en representación de este Ministerio, intervenga en el estudio del proyecto de Convención Sanitaria Internacional, para la Navegación Aérea.

Comuníquese y pase a la citada Dirección General a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

1051. — Exp. 16.468-J-1934. — R. V. N.° 392. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha presentado el señor T. Ricardo Lapeyre, en representación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, entablando demanda contra la Nación, por cobro de pesos, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

E. Ocantos Acosta

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

1052. — Exp. 16.383-J-1934. — R. V. N.° 393. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha presentado el señor Domingo V. Garimaldi, en representación del Ferrocarril Central Córdoba, entablando demanda contra la Nación, por cobro de pesos, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

E. Ocantos Acosta

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

1053. — Exp. 16.330-J-1934. — R. V. N.° 394. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Villafañe Basavilbaso, se ha presentado el señor Domingo Catalano, entablando demanda contra la Nación, sobre devolución de derechos de Aduana, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

E. Ocantos Acosta

Consejo Nacional de Educación. — Libre despacho de madera para obras de reparación y adelantos en la Escuela Nac. N.° 53, de Hua Hum (Neuquén).

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

1054. — Exp. 16.365-C-1934. — R. V. N.° 395. — Vista la nota de la Escuela Nacional número 53, de Hua Hum (Neuquén), transmitida por intermedio del Consejo Nacional de Educación, en la que solicita liberación de derechos para 200 metros cuadrados de madera, que le ha sido donada por el Administrador del aserradero "Pirehuaicó", situado en la República de Chile, con destino a la ejecución de obras de reparación y adelantos en el local que ocupa dicha escuela; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al destino que se dará a las mercaderías de referencia, procede estimarse que la petición formulada encuadra dentro de la franquicia que consagran los decretos de 14 de Febrero y 6 de Octubre de 1931, en cuanto aluden a los materiales para obras públicas nacionales hechas por administración;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

"La Cosechera", A. B. Rocca. — Importación temporal de una película

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

1055. — Exp. 16.263-L-1934. — R. V. N.° 396. — Vista la presentación de "La Cosechera" A. B. Rocca, en la que solicita se le permita introducir temporalmente, previa afianzamiento de los derechos de Aduana, unas películas cinematográficas, procedentes del Brasil, que tratan temas relativos a la plantación, cultivo, recolección y elaboración del café; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que las películas cinematográficas no figuran entre los artículos que pueden ser objeto de operaciones como la que se pretende realizar, teniendo en cuenta que las que motivan estas actuaciones se exhibirán con fines de ilustración general, cabe autorizar la introducción temporal de las mismas, aunque con carácter de excepción;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase la introducción de las películas de que se trata, en las condiciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Cía. de Aviación Pan Americana Argentina. — Negando franquicias a la nafta, que utiliza para combustibles de sus hidroaviones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

1056. — Exp. 3605-C-1933. — R. V. N.° 397. — Vista la presentación de la Compañía de Aviación Pan Americana Argentina, en la que consulta si la nafta que traería del extranjero, para el combustible de los hidroaviones que efectúan el servicio de navegación aérea internacional, sería exonerada de derechos aduaneros; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones legales en vigencia no autorizan el otorgamiento de la franquicia de que se trata;

Que, en consecuencia, y no obstante las consideraciones de orden técnico y práctico formuladas por la recurrente, la presente consulta no puede evacuarse sino en forma negativa;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas, para su notificación a la interesada y archivo, previa reposición de sellos.

E. Ocantos Acosta

Daucourt, Luis e Hijos. — Confirmando liquidación practicada en un sumario.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

1057. — Exp. 5271-D-1933. — R. V. N.° 398. — Vista la presentación de la firma Luis Daucourt e Hijos, en la que reclama de la liquidación efectuada por la Aduana de la Capital, en el sumario número 183-F-1930, en que exige los derechos de la mercadería materia del mismo, con arreglo a los recargos en vigor en la fecha en que dicho sumario fué definitivamente resuelto por la Justicia Federal, recayendo contra la ocurrente sentencia condenatoria; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada alega que procedió a retirar la mercadería, previo afianzamiento, con anterioridad al aumento de derechos;

Que este Ministerio invariablemente ha sostenido, que la causal invocada no autoriza a contravenir la categórica prescripción del artículo 67 de la Ley N.° 11.281, que establece que para la liquidación de los comisos o multas sobre mercaderías salidas de la Aduana, se aplicarán los derechos fiscales vigentes en la fecha de la condena;

Que en consecuencia, es inobjetable la exigencia del adicional de 10 o|o liquidado por la Aduana, desde que el decreto de 6 de Octubre de 1931, que lo crea, ya regía cuando el sumario quedó definitivamente resuelto;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Municipalidad de Monte. — Exención adicional 10 o|o, "rieles y eclisas usados".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

1058. — Exp. 16.677-M-1934. — R. V. N.° 399. — Vista la nota de la Municipalidad de Monte, en la que gestiona se le exima de tributar el adicional de 10 por ciento, correspondiente a una partidas de 60.690 kilos de rieles y eclisas usados, que le transfiere la Empresa del Ferrocarril del Sud, y que adquiere con el objeto de destinarla a la construcción de la baranda de un puente sobre el arroyo "El Totoral"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.° del decreto de 6 de Octubre de 1931 (prorrogado por Ley número 11.588), declara exentas a las Municipalidades de toda la República, del pago de los derechos de Aduana y adicionales, para los materiales indispensables que introduzcan con destino a la atención de sus servicios públicos;

Que en el presente caso, dada la finalidad perseguida y la naturaleza de los referidos materiales, es evidente que se encuentran cumplidos los extremos exigidos en la cláusula legal mencionada, precedentemente;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente alguno en relevar del pago del adicional en cuestión, conforme lo expresa en su dictamen el señor Procurador del Tesoro;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo pedido.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene. — Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de químico de segunda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Encontrándose vacante en el Instituto de Química de este Departamento el puesto de "auxiliar 4.°", químico de segunda, siendo necesaria su provisión, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el personal que ingrese al referido Instituto esté constituído por personas capacitadas para la ejecución de los trabajos que le son inherentes,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Abrir, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, la inscripción al concurso de oposición para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar los correspondientes documentos de títulos, antecedentes, trabajos, etc.

3.° Sólo podrán inscribirse los doctores en bioquímica y química, los farmacéuticos y los estudiantes regulares de química o de farmacia, quienes deberán acreditar su condición de profesionales o estudiantes mediante la presentación de los diplomas o certificados otorgados por las universidades nacionales o facultades respectivas.

4.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales o estudiantes que fuesen propietarios, directores técnicos o empleados de institutos o establecimientos que estén sometidos a la vigilancia o contralor del Departamento.

5.° Para los bioquímicos y farmacéuticos son condiciones indispensables, además de lo establecido en los artículos 3.° y 4.°, las siguientes:

a) Tener su título inscripto en este Departamento.
b) No tener antecedentes por infracciones cometidas a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

6.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos.
b) Prueba práctica.
c) Prueba escrita.

Las pruebas b) y c) se verificarán con sujeción al programa que los interesados pueden solicitar en la mencionada sección Técnica.

7.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

8.° Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente resolución, como así también del programa a que se refiere el artículo 6.°; remítase aviso a los diarios de la Capital, tome conocimiento el Instituto de Química y resérvese en la sección Técnica.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

PROGRAMA

Prueba práctica

Un análisis cualitativo mineral de ácidos y bases, mezclados.

Prueba escrita

I) Operaciones preliminares. Tomas de muestras. Análisis químico mineral por vía húmeda. Investigación y separación de Fe y Cr.

II) División, trituración, etc. Investigación y separación de Pb, Ag y Hg2. La llama y sus coloraciones por el sodio, potasio y calcio.

III) Método de disolución: ácidos, alcalinos y neutros. Investigación y separación de Pb, Cu, Bi y Cd. Investigación de ácidos sulfúrico, tiosulfúrico, selénico, silícico y fluosilícico.

IV) Disgregación. Investigación y separación de As, Sn y Sb. Coloración de llama por Ba, Sr y Li. Perlas de bórax.

V) Investigación y separación de Al y Mn. Acidos sulfuroso, carbónico, dicarbónico, fluorhídrico, crómico y dicrómico. Térmica de As y Sb.

VI) Operaciones elementales de laboratorio. Preparaciones de soluciones reactivos. Investigaciones y separación de Ni, Co, Mn y Zn.

VII) La balanza, pesada. Filtraciones. Investigación y separación de los ácidos arsenioso, arsénico, fosfórico, bórico. Investigación y separación de Ni y Co.

VIII) Investigación y separación de Ca, Ba y Sr, de los ácidos nítrico, clorhídrico, cianhídrico, ferri y ferricianhídrico, bromhídrico y iodhídrico.

IX) Investigación y separación de Mg, Na, K y Li, y de los ácidos sulfhídrico, nitroso, clórico y perclórico.

X) Caracteres específicos y analíticos de los ácidos acético, fénico, salicílico, benzoico, tánico, succínico, cítrico, láctico, málico, oxálico y tártrico. Uso y manejo de los aparatos más corrientes de laboratorio.

e-17 mayo v-11 junio

Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de médico oculista.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Vista la vacante producida en el cargo de "auxiliar principal" —médico oculista oficial de este Departamento— y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos del superior decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de septiembre de 1923, (nuevamente en vigencia por resolución ministerial de fecha 9 de octubre de 1930), la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llámase a inscripción por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer por concurso el cargo de referencia.

2.° Dicha inscripción se realizará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 del mes de mayo corriente, a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concurso en vigor, éste comprenderá tres (3) pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos: los aspirantes, presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación.

b) Composición escrita: versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado.

c) Exposición práctica: consistirá en el examen de un caso clínico de la especialidad.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hubieran sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, infracciones o delitos cometidos en el ejercicio de la medicina, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para aspirar al cargo de oftalmólogo del Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas, y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (superior decreto del Poder Ejecutivo de fecha marzo 26 de 1907).

b) Los médicos que presten servicio en las oficinas médicas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento.

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de óptica", vinculación esta última expresamente prohibida por resolución del Departamento Nacional de Higiene, de fecha 4 de abril de 1930, actualmente en vigor.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en la sección Técnica y resérvese en la misma, hasta su oportunidad.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

e-17 mayo v-11 junio

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 30

2.892.—Lo que debe saber cada principiante violinista. Yaroslav Laprais. Manuscrita.

2.893.—¡Por tí! (Vidita). Vals. Música. Antonio Varela. Manuscrita.

2.894.—Una oposición.

2.895.—Bicho moro. Isidoro Nautes. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

2.896.—Refuerzo adicional aplicado a la delantera del calzoncillo en la parte de la cintura, atrás, para agrandar su medida de cintura. Gabriel Vidal Aiscar. Dibujo a tinta china.

2.897.—Cintura elástica intercambiable para calzoncillos. Gabriel Vidal Aiscar. Dibujo a tinta china.

2.898.—El día que me quieras. Vals. Música y letra. Hilda Rufino de Revuelta y Luis Bates. Manuscrita.

2.899.—Elida. Vals. Música. Alberto Matteo. Manuscrita.

2.900.—Prótesis dentaria. Horacio Luis Viviani. Mecanografiada.

2.901.—Argentinisches Tageblatt. Año XLVI. N.° 13.719|13.749. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., Ltda S. A. G. Buenos Aires, 1934.

2.902.—La Nota. — Semanario informativo. Año VIII. N.° 773|776. Colaboración anónima y subscripta. N. Valbuena y Cía., Cañada de Gómez, 1934.

2.903.—Ressorgiment. Año XIX. N.° 213. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.

2.905.—¡Cuidao . . . que la lechuza! Ranchera. Letra y música. Vicente Rossi. Manuscrita.

2.906.—De ayer a hoy. Tango. Letra y música. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.

2.907.—La Consulta. (Tonada norteña.) Música y letra. Francisco Brancatti y Héctor A. Gérard Cruz. Manuscrita.

2.908.—Guía Fischer de colectivos. Edmundo Fischer. Manuscrita.

2.909.—Rundschau. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Frick. Buenos Aires, 1934.

2.910.—La Lucha. Periódico obrero. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Egidio Giacumbo. Buenos Aires, 1934.

2.911.—Ciencia comercial e industrial. 4 sistemas de propaganda "Esculne" y creación industrial del jabón del bolsillo. Benjamín Esculne. Mecanografiada.

2.912.—Voz Radical. Sostiene los principios de la Unión Cívica Radical. Año III. N.° 466. Colaboración anónima y subscripta. C. Ricardo Altinier. Gualeguay (E. R.) 1934.

2.913.—Boletín Oficial de la Municipalidad de Colón Año X. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. La Municipalidad de Colón, (E. R.) Colón. (E. R.) 1934.

2.914.—El Apóstol Claretiano. Año IV. N.° 36. Colaboración anónima y subscripta. Eustaquio Vicandi. Buenos Aires, 1934.

2.915.—Colonia Alvear. Semanario. Año I. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Soler. General Alvear. 1934.

2.916.—La Luz. Organo quincenal del Centro Socialista de Río Colorado. Aparece el segundo y cuarto Domingo de mes. Año VIII. N.° 90. Colaboración anónima y suscripta. Mariano Medina. Río Colorado, 1934.

2.917.—Las Primicias del Hogar. Tratado práctico y completo para la enseñanza de c. y confección. María Dolores, Udrizard. María Dolores Udrizard. Concepción del Uruguay, 1934.

2.918.—Tercer Proyecto de Ley. Plan financiero, modelo argentino. Estudio deductivo. Salvador M. Pico. Mecanografiado.

2.919.—A [illegible]. Vals. Música. Canción. Pedro Sinatra y Pedro B. Mandarini. Manuscrita.

2.920.—El Ultimo adiós. Vals. Con armonía y variación. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.921.—Villa Constitución. Tango para piano. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.922.—Esther. Fox-trot. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.923.—Sonrisa bruja. Tango. Música. Armando Cienfuegos García. Manuscrita.

MAYO 2

2.924.—Altavoz. Radio semanario para el hogar. Aparece los jueves. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Federico Lanzón (hijo). Buenos Aires, 1934.
2.925.—El Consuelo espiritual. Libro de oraciones. Miguel E. Jaluf. Miguel E. Jaluf. Buenos Aires, 1934.
2.925 bis.—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 5884 a 5909. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
2.926.—Pays Libre. País Libre. N.° 703|707. Colaboración anónima y subscripta. Theobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
2.927.—Arroyito. Boletín parroquial de N. S. del Perp. Socorro N.° 26 a 30. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht. Buenos Aires, 1934.
2.928.—El Cronista Comercial. N.° 8203 al 8232. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.929.—Nuestra Hoja. Revista mensual de la Congregación Mariana de Caballeros y Jóvenes de Villa Devoto. Año XII. N.° 130. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas. — Buenos Aires, 1934.
2.930.—Actividad Española. Revista. Año II. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
2.931.—Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo 39. Colaboración anónima y subscripta. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
2.932.—Rundschau. Colaboración anónima y subscripta. Guillermo Frick. Buenos Aires, 1934.
2.933.—El Plata Seráfico. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
2.934.—Tribuna Odontológica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
2.935.—Revista de Arquitectura. Colaboración anónima y subscripta. José Ramírez y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.936.—Le Correspondant Scolaire. Año 9. N.° 23 y 24. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
2.937.—Tiro Nacional Argentino. Colaboración anónima y subscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
2.938.—Esponsales. Revista Ilustrada Quincenal. Colaboración anónima y subscripta. Casa Bianchi y Buenos Aires Social. Buenos Aires, 1934.
2.939.—La Lectura. N.° 130. Colaboración anónima y subscripta El Centro Unión Dependientes. Rosario, 1934.
2.940.—Juan Manuel. Milonga federal. Música y letra. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.941.—La Casita olvidada en la nieve. Canción. Música y letra. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.942.—El Colectivo. (Tango). Letra y música. Alberto Pidemunt y Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.943.—Aunque me muera. Tango. Letra y música. Alberto Pidemunt y Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.944.—Granada la bella. Paso-doble. Letra y música. Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.945.—Cuando yo bailo la rumba. Rumba. Letra y música. Ricardo Devalque Manuscrita.
2.946.—Tratado de Geografía física política y económica. Pedro Brunengo. Pedro Brunengo. Buenos Aires, 1934.
2.947.—Cátedra y Clínica. Publicación Médica mensual. Año I. N.° 1. López y Cía., López y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.948.—Rueda Cadena Onena, para todo clase de sports. José Bengoechea. Dibujo a tinta china.
2.949.—Nuevo modelo de receptor de radio. Ollivier & Cía., Dibujo a tinta china
2.950.—Nuevo modelo de receptor de radio. Ollivier & Cía., Dibujo a tinta china
2.951.—Mary. Fox-trot. Música. Emilio Stella. Manuscrita.
2.952.—Modelo original de todas sus partes, de un juguete representando un perrito llamado Bobby. Samuel Gregoratti. Fotografía.
2.953.—Llorando un amor. Canción. Letra y música. Pedro Lloret. Manuscrita.
2.954.—Flores de la República. Canción Española. Letra y música. Lucas de Barrameda y Teófilo González. Rafael Membrives. Oviedo (España) 1934.
2.955.—1.° de Mayo. Drama social en 8 cuadros. D. Isaac Pacheco. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España), 1934.
2.956.—Aventuras de Pipo y Pipa o la Duquesita y el ladrón. Comedia infantil en dos actos. Magda Donato y Salvador Bartolozzi. Rafael Membrives Fernández. Madrid, (España), 1934.
2.957.—Florentina. Paso-doble corcable. Letra y música. J. Fernández Martínez Rafael Membrives Fernández. Barcelona (España) 1934.
2.958.—Gol. Revista en dos actos. Letra y música. Gerardo Ribas y Ramos de Castro. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España), 1934.
2.959.—Mañanitas de primavera. Tango. Música y letra. D. Juan Giliberti. Rafael Membrives Fernández.
2.960.—Azabache. Sainete en tres actos. Quintero, Guillén y Federico Moreno Torroba. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España) 1934.
2.961.—Festejando la llegada. Ranchera. Música y letra. Edgardo Luis Reficco y Francisco Panigazzi. Manuscrita.
2.962.—Estirpe de campeón. Tango. Música. Tomás L. Canaveri. Manuscrita.

MAYO 3

2.963.—Anales de la Asociación Argentina Criadores Hereford. Año I. N.° 1. Revista mensual. Colaboración anónima y subscripta. Alcides Zorraquín Santiago R. Elizagaray. Buenos Aires, 1934.
2.964.—Serenata. Vals. Música. Juan L. Garelli. Manuscrita.
2.965.—La Determinación del Azimut con una tabla de estrellas en mayor elongación y un mapa. Alfredo Völsch. Alfredo Völsch. Buenos Aires, 1934.
2.966.—Revista minera. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Erwin Kittl Buenos Aires, 1934.
2.967.—Heroica. Año VII. N.° 67. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
2.968.—Pebeta. Revista semanal. N.° 457 a 460. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba 1934).
2.969.—R. A. C. A. Revista Argentina de colorantes y auxiliares en la industria N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934
2.970.—Corriente continua. José Milanese. Año IX. N.° 199 a 200. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
2.971.—Policía Argentina. Revista quincenal. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruppet. Buenos Aires, 1934.
2.972.—Eslabones. N.° 160. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
2.973.—El Arte de la madera. N.° 105. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y afines. Buenos Aires, 1934.
2.974.—Nachrichtendienst "A". Informaciones del mercado argentino. N.° 13 al 15. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
2.975.—Nachrichtendients "B" (Informaciones del mercado alemán) N.° 10 al 11. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934
2.976.—El Diá. Año XI. N.° 2699 a 2724. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
2.977.—Dominicales. N.° 17 a 21. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.978.—El Constructor. N.° 1514 a 1517. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.979.—El Argentino. N.° 10737|10766. Colaboración anónima y subscripta. Tomás R. García. La Plata, 1934.
2.980.—La Nación. Diario de la mañana. Año LXV. N.° 22.500 a 22.529. Colaboración anónima y subscripta. La Nación. Buenos Aires, 1934.
2.980 bis.—Noticias. Unico semanario que aparece en la zona para defender los intereses del Chaco Santiagueño. Año I. N.° 46. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Francisco Batista. Añatuya (Chaco) 1934.
2.981.—Contrato.
2.982.—Contrato.
2.983.—Contrato.
2.984.—Contrato.
2.985.—Bulincito. Tango. Letra y música. José Sassone y Magaldi-Noda. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
2.986.—El Regalo. Relato gaucho. Milonga. Letra y música. Manuel Fernández y Alberto y Ricardo Alvarez. Manuscrita.
2.987.—Del amor nunca te fíes. Fox-trot. Música y letra. Meaño y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.988.—Rimando. Fox-trot humorístico. Letra y música. Meaño y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.989.—Rosicler. Vals americano. Letra y música. Letra M. Ferradás Campos y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.990.—Cabecita hueca. Tango. Música. Luis Servidio. Manuscrita.
2.991.—Caminito del cerro. Vals. Música. Luis Servidio. Manuscrita.
2.992.—Piezas características. Para pequeña orquesta. Abel Leónidas, Rufino. Manuscrita.

MAYO 4

2.993.—El Emperador. Farsa humorística y satírica en tres actos. Eduardo Eiriz Maglione. Mecanografiada.
2.994.—Hortus Conclusus. Colaboración anónima y subscripta. Colegio Nuestra
2.995.—El Electrotécnico. N.° 234. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
2.996.—Revista de Criminología, psiquiatría y medicina legal. N.° 118|120. Colaboración anónima y subscripta. El Instituto de Criminología. Buenos Aires, 1934.
2.997.—Neptunia. Revista náutica. N.° 153. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
2.998.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
2.999.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
3.000.—La Virgen del Huerto. Hojita semanal. Colaboración anónima y subscripta. Colegio Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
3.001.—La Diosa cazadora. Revista. Año VIII. N.° 81. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.002.—Mar del Plata. Año I. N.° 16|20. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Orlandini. Mar del Plata, 1934.
3.003.—Diario "La Libertad". N.° 5719 al 5748. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad, Avellaneda, 1934.
3.004.—El Imparcial N.° 2015 al 2021. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
3.005.—La Prensa. N.° 23.407 a 23.436. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
3.006.—Salud y regeneración. Año 13. N.° 89. Colaboración anónima y subscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
3.007.—Idilio campero. Milonga. Música y letra. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.008.—Nostalgias de la Pampa. Vals. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.009.—El Rivadavia. Diario de la mañana, propagandista de la Patagonia. Año XIX. N.° 2.175. Colaboración anónima y subscripta. Juan Martín. Comodoro Rivadavia, 1934.
3.010.—Aparcero. Tango criollo. Música. Ateo Dapiaggi y Domingo Losso. Manuscrita.
3.011.—Orillero. Tango milonga. Música. Abel D. Olmedo. Manuscrita.
3.012.—Alma porteña. Argumento cinematográfico. Alberto José Dousdebés. V. Mecanografiado.
3.013.—Peludiando. Ranchera. (1 disco) Tus Labios. Vals. Carlos L. Porro y Eugenio Cárdenas R. Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.014.—El Día que llegaste. (The day you came along.) Fox-trot. Gracias. (Thanks fox-trot. Grabado por Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.015.—La Cachetada. Tango. y La Mejorana. Paso doble. (1 disco). Empresiano y Perello. Grabado por Ada Falcón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.016.—Serenata. Tango. Esquinas porteñas. Vals. Rodolfo Sciammarella y Luis César Amadori. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.017.—La Argentina y el imperialismo Británico. Rodolfo y Julio Irazusta. Editorial "Tor". Buenos Aires, 1934.

3.018.—Recordando el pasado. Alberto Blancas. Editorial "Tor". Buenos Aires, 1934.

3.019.—Tita. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrita.

3.020.—La Flor que soñé. Vals-canción. Letra y música. José La Pietra y Javier Mazzea. Manuscrita.

3.021.—Andá no más. Tango. Música y letra. Alfredo Zappettini, Domingo Larrosa y Abelardo Ferreyra. Manuscrita.

3.022.—Declaración de amor. Ranchera. P. Garanini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.

MAYO 5

3.023.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 3, 4, y 5. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré, Buenos Aires, 1934.

3.024.—Curso de matemáticas desarrollado de acuerdo con el programa del tercer año de la Escuela Industrial de la Nación. Agustín Morán Díaz. Manuscrita.

3.025.—Nuestra Arquitectura. N.° 57. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

3.026.—Triste Ilusión. Vals. Música. Antonio Ureña y Félix García. Manuscrita.

3.027.—Triste Ilusión. Letra para vals. Andrés Docampo. Mecanografiada.

3.028.—Excavadora. Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Papel oxalid.

3.029.—La Novela semanal. Revista. N.° 851 y 855. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

3.030.—El Suplemento. Revista. Nos. 559 al 562. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.

3.031.—El Hogar. Revista que aparece los Viernes de cada semana. Año XXIX N.° 1277 a 1280. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.

3.032.—Mundo Argentino. Revista que aparece los días Miércoles de cada semana Año XXIX. N.° 1211|1214. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.

3.033.—Revista del Ferrocarril Sud. Año IX. N.° 107. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires. 1934.

3.034.—Ciudades y turismo Año I. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1934.

3.034 bis.—La Balanza. Periódico Oficial de la E. M. E. de la C. U. Año II. N.° 29 a 33. Colaboración anónima y subscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.

3.035.—Revista Médico-Latina-Americana. Año XIX. N.° 222. Colaboración anónima y subscripta. Los Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.

3.036.—Casas y Jardines. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

3.037.—La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.

3.038.—Industria Panaderil. N.° 1288 a 1291. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.

3.039.—Banca y Comercio. N.° 211 a 212. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.

3.040.—Nativa. Revista mensual ilustrada. Año XI. N.° 124. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.

3.041.—El Fígaro. Revista de peinado, la moda y el perfume. Año XV N.° 352. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires. 1934.

3.042.—Reproducción de un aparato Radio-Telefónico. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

3.043.—Reproducción de un aparato Radio-Telefónico. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

MAYO 7

3.044.—El Mensajero del Corazón de Jesús. En las Regiones andino-platenses. Año XVIII. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.

3.045.—Mosaico viejo. Canción. Joaquín Enrique Miguel Castro. Una fotografía.

3.046.—Contrato.

3.046 bis.—Recuerdos de mi china. Ranchera. Música. Francisco Palmisciano. Manuscrita.

3.047.—Contrato.

3.047 bis.—Ofelia. Vals. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores. Manuscrita.

3.048.—Album musical de piezas nativas. Música. Pedro Contreras. Manuscrita.

3.048 bis.—Contrato.

3.049.—Antología del Disparate. (Pescatore di Perle.) Francisco Ortiga Anckerman. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

3.050.—El Arte de Tejer. Elodia Vigil de Vercelli. Edit. Atlántica S. A. Buenos Aires, 1934.

3.051.—Decepción. Vals. Música. Reynaldo Fumagalli. Manuscrita.

3.052.—Eto es Manly. Federico Falcón Manly. F. Falcón Manly. Buenos Aires. 1934.

3.053.—Doctrinario del conductor. Para Manly organización Sudamericana de sistema colectivo. Federico Falcón Manly. F. Falcón Manly. Buenos Aires, 1934.

3.053 bis.—Un sueño entre las flores. Vals. Música y letra. Bruno D. Masini y Mario A. Duva. Manuscrita.

3.054.—Ave María. Revista católica mensual de la colectividad croata. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Fray Leonardo Ruskovic. Buenos Aires, 1934.

3.055.—Visión. Vals. Letra y música. M. A. Ovidio Parisotto. Manuscrita.

3.056.—Anunciación. Tango. Letra y música. Agustín Dameno, Peláez. Manuscrita.

3.057.—Radiaciones. Su física y su biología. Sabino Di Rienzo & Carlos Vercello. La Sucesión A. Biffignandi. Buenos Aires, 1934.

3.058.—Papá: yo quiero un tu-tú. Tango. Letra y música. Francisco Caputi. (Hugo Zamora). Manuscrita.

3.059.—Milonga de la crisis. Milonga. Francisco Caputi. Manuscrita.

3.060.—Glorias camperas. Vals-canción. Letra y música. Francisco Caputi. Manuscrita.

3.061.—Hugo Zamora. Seudónimo. Francisco Caputi.

3.062.—Tratado de Enología. Gaudencio Magistocchi. Gaudencio Magistocchi. Mendoza, 1934.

3.063.—Caminos de elevación. Luis J. Actis. Luis J. Actis. Azul, 1934.

3.064.—Adelante. Letra para marcha. Rafael A. Porfidio. Manuscrita.

3.065.—Adelante. Marcha cívica. Música. J. Luis Peralta. Manuscrita.

3.066.—Yo vivo aquel refrán. Tango humorístico. Letra y música. Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.

3.068.—Amor de mis amores. Vals. Música. Domingo Conte. Manuscrita.

3.067.—Néstor. Seudónimo. Miguel Paulino Tato.

MAYO 8

3.069.—No me dejes. Tango canción. Letra y música. Emma J. Fabris. Manuscrita.

3.070.—Gitanita. Paso-doble. Letra y música Miguel Marcos Guala y Leoncio Santorelli. Manuscrita.

3.071.—Recuerdo alegórico al Congreso Eucarístico. Oreste Bartolozzi. Yeso compuesto.

3.073.—Acción. Semanario de la U. C. R. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Luis Oscar Delavoult. Gualeguaychú, 1934.

3.074.—El Orden. Diario independiente de la mañana. Año 7.° Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Estrada. Santa Fe, 1934.

MAYO 9

3.075.—Impulsos de juventud. Comedia dramática en 2 actos y cuadros. Manuel Muñoz Muñoz. Mecanografiada.

3.076.—Nuestra parroquia. N.° 133. Colaboración anónima y suscripta. Tomás R. Gelat. Tucumán, 1934.

3.077.—Andando. Juan José Cornaglia. J. José Cornaglia. Buenos Aires, 1934.

3.078.—Pobladores. Juan José Cornaglia. J. José Cornaglia. Buenos Aires, 1934.

3.079.—Compendio de dactilografía y correspondencia comercial. Emilia Eiras. Mecanografiado.

3.077 bis.—El Purrete. N.° 373 a 376. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.078 bis.—La Argentina Económica. N.° 526. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.079 bis.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2474 a 2498 Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.080.—L'Aquila. N.° 800. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.081.—Revista Geográfica Americana. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.082.—Información marítima sudamericana (Importación y Exportación). N.° 2474 a 2498. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.083.—The Times of Argentina. N.° 2127 a 2130. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.084.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.085.—Magazine azul. N.° 25 a 27. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.086.—Obra Eucarística. N.° 29. Colaboración anónima y suscripta. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1934.

3.087.—Der Trommler. Mitteilungsblatt. N.° 34. Colaboración anónima y suscripta. La Unión patriótica alemana. Buenos Aires, 1934.

3.088.—Mitteilungsblatt. N.° 33. Colaboración anónima y suscripta. La Unión patriótica alemana. Buenos Aires, 1934.

3.089.—La Prensa médica argentina. N.° 10 a 13. Año XXI Colaboración anónima y suscripta. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1934.

3.090.—Revista de Agricultura y Ganadería. N.° 1043 a 1046. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.

3.091.—El Cruzado. N.° 941 a 945. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Buenos Aires, 1934.

3.092.—Liga nacional de contribuyentes territoriales. Revista Oficial. N.° 82. Colaboración anónima y subscripta. Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.

3.093.—La Industria Azucarera. N.° 486. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero Nacional. Buenos Aires, 1934.

3.094.—Anales gráficos. N.° 3. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.

3.095.—Archivos de medicina legal. N.° 1. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.

3.096.—Antena. N.° 163 al 166. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.

3.097.—Boletín Oficial. N.° 70 a 94. (E. Ríos.) Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.

3.098.—La Cooperadora N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Valdemar Olsen. San Cristóbal (Santa Fe.) 1934.

3.099.—L'Italia del Popolo. Diario de la mañana. N.° 5950 a 5979. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1934.

3.100.—Crisol. N.° 674 al 698. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Segundo Molas y Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1934.

3.101.—Hoja Puntana. N.° 457. Año XXVI. Colaboración anónima y subscripta. Joaquín García Bayón. San Luis, 1934.

3.102.—Tribuna. N.° 812 al 816 Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal Conti. Cañada de Gómez, 1934.

3.103.—La Brecha. N.° 20 al 24. Colaboración anónima y subscripta. Héctor F. Dalurzo. Corrientes, 1934.

3.104.—El Mentor. N.° 620 al 623. Colaboración anónima y subscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1934.

3.105.—El Domingo. N.° 59 a 73. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.
3.106.—La Gaceta. N.° 8198 a 8227. Colaboración anónima y subscripta. Albert García Hamilton. Tucumán, 1934.
3.107.—El Debate. N.° 6744 a 6767. Colaboración anónima y subscripta. Carlos P. Carrera. Gualeguay, 1934.
3.108.—El Diario Español. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1934.
3.109.—El Asegurador. N.° 59. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1934.
3.110.—Acción Ferroviaria. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y subscripta. Abraham A. Barraco, Francisco Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires. 1934.
3.111.—Risita. Vals. Música. Domingo De Carlo. Manuscrita.
3.112.—Después. (Fin de drama en un acto.) José Martínez Orozco. Manuscrita.
3.113.—Delta. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Delta, 1934.
3.114.—Boletín Policial y Municipal. N.° 153 y 154. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.115.—El Pueblo. N.° 12.014 a 12.039. Colaboración anónima y subscripta. San guinetti y Cía., Soc. Comanditaria Buenos Aires, 1934.
3.116.—Diario "Córdoba" N.° 1988 a 2016. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
3.117.—Fiesta Criolla. Tango. 1 disco, grabado por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.118.—Mi primer goal. Tango. 1 disco grabado por Gardel. Horacio Pettorossi. Miguel Bonano y Alejandro Fattorini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.119.—Pa'que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. 1 disco grabado el Trío Los Nativos. Renzo Massobrio. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1934.
3.120.—Diez Años. Tango. 1 disco grabado por Canaro. Cayetano Puglisi-Pascua de Gregorio y M. Ferradás Campos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.121.—Decime adiós. Vals. 1 disco grabado por F. Canaro. Antonio Sureda y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.122.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. 1 disco grabado por orquesta. Fco Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.123.—Dibujo-modelo de máquina expendedora de boletos para ómnibus, colectivos y tranvías. Redondo y Jusero. Mecanografía y un dibujo.
3.124.—Cuaderno de aritmética del docente. Emilia Yunge por la Soc. Maestros Unidos. Soc. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
3.125.—Las Enseñanzas de J. Krishnaumurti. Arturo Montesano Delchi. Arturo Montesano Delchi. Buenos Aires, 1934.
3.126.—Envase para líquidos en forma de imagen de N. S. de Luján. Héctor Santiago Corona. Dibujo a tinta. Buenos Aires, 1934.
3.126 bis.—Sydall. Modelo de Propaganda aérea. Arnold Sydall. Ferroprusiato.
3.127.—Envase para líquidos en forma de imagen de Santa Teresita con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Memoria Descriptiva y dibujo a tinta.
3.128.—Envase para líquidos en forma de imágen de N. D. de Lourdes, con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Dibujos a tinta y memoria descriptiva.
3.129.—Envase para líquidos en forma de Sagrado Corazón, con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Dibujo a tinta y memoria descriptiva.
3.130.—Descubrimiento de un remedio de la enfermedad de la lepra. María Adelaida Muzio. Manuscrita.
3.130 bis.—Cinegraf. N.° 25. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.131.—El Golfer Argentino. N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.132.—Atlántida. N.° 786 a 787. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.133.—Para Tí. N.° 621 a 624. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.134.—Billiken. N.° 750 a 754. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.135.—El Gráfico. N.° 769 a 772. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.136.—Marilú. N.° 57 a 60. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.137.—La Chacra. N.° 42. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.138.—Tipperary. N.° 193 a 194. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.139.—A. D. U. N. A. Afirmación de una nueva argentina. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima Buenos Aires, 1934.
3.140.—Mon livre de français. IIIe. année. Lile Denambride de Ortuño-Josefina A. Molinelli. Sras. Ortuño y Molinelli. Buenos Aires, 1934.
3.141.—Prostitución el alma. Luis Fernández Ardavin. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.142.—El Ex farsa satírica de la vida de un pobre hombre. Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.143.—Madre alegría. Comedia en tres actos y en prosa original. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.144.—¡Te quiero, Pepe! Juguete cómico en tres actos. Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.145.—Lo que hablan las mujeres. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.146.—La Voz de su amo. Juguete cómico en tres actos. Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.147.—La Pécora vida. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.148.—Napoleoncito. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Rafael Membrive Fernández. Madrid, 1934.
3.149.—Trastos viejos. Juguete cómico en tres actos. Pedro Pérez Fernández y Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.150.—El Casto Don José. Tragedia grotesca en tres actos. Carlos Arniches. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.151.—Juanito Arroyo se casa. Comedia en tres actos y un prólogo. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.152.—Los Quince millones. Comedia en tres actos. Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid 1933.
3.153.—La Verdad Inventada. Comedia en tres actos. Jacinto Benavente. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1933.
3.154.—El Susto. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.155.—El Progreso. Aparece los Sábados. Año V. N.° 223. Colaboración anónima y subscripta. Clemente Martín Simonini. San Justo (Sta. Fe.)
3.156.—Ruego. Tango canción. Letra y música. Pedro Martínez-Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.157.—Tus manos. Vals. Letra y música. E. D. Cadícamo y G. D. Barbieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.158.—La Diablita Ranchera. Letra y música. J. Fernández Blanco y Germán Rogelio Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.159.—Cacareando. Milonga. Letra y música. Jerónimo Sureda y Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.160.—Mientras los otros ríen. Tango canción. Letra y música. Enrique Delfino (Delfy) y Gines Miralles. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.161.—Florida de 6 a 8. Fox-trot. Letra y música. Adolfo Carabelli y C. Alsina. Gines Miralles. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.162.—Amor como me has ponido. Ranchera. Letra y música. Enrique Delfino (Delfy) y Mario Rada. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.163.—Señorita. Rumba. Letra y música. John Calabry-Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.164.—Petronila y Candelario. Ranchera. Letra y música. Edgardo Donato y Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.165.—Milagro. Tango. Letra y música. G. D. Barbieri, F. F. Gorrindo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.166.—Risas. Tango. Letra y música. Edgardo Donato-Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

MAYO 11

3.167.—Office. Comedia dramática en 3 actos y 4 cuadros. Guido P. Parpagnoli. Mecanografiada.
3.168.—¡Oración! a la Reina de los Angeles. Letra y Música. Luis Fernández de Retana. Manuscrita.
3.169.—Conversación Inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). Paul Caldwell. Manuscrita.
3.170.—Arrepentido. Tango-sentimental para piano. Letra y música. Atalivar Montenegro. Manuscrita.
3.171.—Vida Correntina. N.° 3. Año I. N.° 3 a 6. Colaboración anónima y subscripta. D. Abelardo Vasquez. Corrientes, 1934.
3.172.—Revista farmacéutica. Tomo 76. Año LXXVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Nacional de Farmacia. Buenos Aires, 1934.
3.173.—Imparcial Film. N.° 985 a 997. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.
3.173 bis.—Revista de policía. N.° 859 a 860. Colaboración anónima y subscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
3.174.—The Southern Cross. N.° 3079|3082. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.175.—Diario "El Mundo". N.° 2136 a 2165. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.176.—El Despertar. N.° 290 a 293. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934. Torres. (Est. V. Mackenn).
3.177.—La Cruz del Sud. N.° 97 a 100. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Torres. (Est. V. Mackenna).
3.178.—Adelante. N.° 62. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
3.179.—Retroceso. La Democracia desfigurada. Conflictos municipales. Fin del reinado del caudillismo. Su ocaso. Roberto Giagnoni. Roberto Giagnoni. Buenos Aires, 1934.
3.180.—Crítica. N.° 7169 a 7198. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Bs. As. Poligráfica Argentina, S. A., Buenos Aires, 1934.
3.181.—Mamá Frida (Pensión alemana). Pieza cómica en un acto y 2 cuadros. Germán Ziclis. Mecanografiada.
3.182.—Riquezas Argentinas. Pascual R. Vaiani. La Corporación de Industrias Madereras y Colonización en la Rep. Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.183.—Las Reales Fantasías. Pascual R. Vaiani. La Corporación de Industrias Madereras y Colonización en la Rep. Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.184.—Notas sobre enseñanza. Pedro G. Alemandri. Cabaut y Cía., Edit. Buenos Aires, 1934.
3.185.—En guardia. Organo quincenal del comité popular contra el fascismo y antisemitismo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Comité Popular contra el Antisemitismo y Fascismo. Buenos Aires, 1934.
3.186.—Soy cantor. Tango canción. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores y Francisco Pracánico. Manuscrita.
3.187.—Sevilla la Mártir. Luis Fernández de Sevilla. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.188.—Cinco lobitos. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.189.—Pedido de certificación.
3.190.—San Lorenzo de Almagro. Marcha. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.
3.191.—Barco Viejo. Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.
3.192.—Fémina. Ilustrada. Año I. N.° 1. Propaganda Moderna S. A. Cía., Gral. Fabril Financiera. Buenos Aires, 1934.
3.192 bis.—La Causa. Periódico Quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Ismael Guillermo Wallace. San Vicente, F. C. S. 1934.
3.193.—Guitarra compañera. Vals. Música. Benjamín Garcis. Manuscrita.
3.194.—Serenata. Tango: Lirio blanco. Vals. 1 disco. Rodolfo Sciammarella. Luis César Amadori. Antonio Bonavena. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.195.—Un Placer. Vals. Sa Nicosia. Ranchera. (1 disco). A. V. Alicetti-Vicente Romeo y Rafael Del Giúdice. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.

3.196.—Creo tener un pequeño derecho sobre tí. Fox-trot. Fray Milonga. Tango. (1 disco). Leo Robin-Ralph Rainger-F. G. Giménez-E. Vardaro-Oscar Arona. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.197.—Serenata. Tango. Gloria Chilena. Zamba-cueca. Luis César Amadori-Rodolfo Sciammarella-Raymundo Cabareos. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

MAYO 12

3.198.—La mujer que buscaba el amor. José M. Amado. Mecanografiado.
3.199.—La Fraternidad. N.° 548 a 549. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires, 1934.
3.200.—South American Bulletin. N.° 5. Año X| Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventista: del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.201.—Argentina Textil. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
3.202.—Di Presse. Diario. N.° 6132 a 6161. Colaboración anónima y subscripta La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.203.—Glorias de España. Paso doble. Letra. Gerardo González. Mecanografiado.
3.204.—La Hora. Diario de la tarde. Año I. N° 27. Colaboración anónima y subscripta. José D. Zubiarrain Camino. Maipú, 1934.
3.205.—Turismo. Córdoba social y sus bellezas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pascual S. Duchein. Córdoba, 1934.

MAYO 14

3.206.—Buenos Aires Herald N.° 9.905 a 9.934. Colaboración anónima y subscripta Buenos Aires Herald Ltd. Buenos Aires, 1934.
3.207.—El Diario Siriolibanés. N.° 1.555 a 1.579. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
3.208.—Revista de Instrucción Primaria Año XXIX. N.° 691 a 692. Colaboració: anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.209.—Pequeñas palabras de amor. (Little words of love.) Vals, americano. Música. José Jamello. Manuscrita.
3.210.—Alvaro. Seudónimo. Arístides Gandolfi Herrero.
3.211.—Revista Zootécnica. Año XXI. N.° 226. Colaboración anónima y subscripta Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
3.212.—Amargura. Vals. Letra y música. Abraham Josué Liwski. Manuscrita.
3.213.—Perdón madrecita. Vals. Letra y música. Isaac Kurkis. Manuscrita.
3.214.—Lo Siento en el alma. Tango. Letra y música. Fernando Péveri, y Victo: Roberto Angulo. Manuscrita.
3.215.—Oleada imprevista. Paso de comedia radio-teatral en 3 momentos. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.216.—Eso no es distinguido . . . ! Paso de comedia radioteatral. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.217.—La Muñequita. Comedia dramática radioteatral en 1 acto y 3 cuadros Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.218.—La Salvajita. Paso de comedia radioteatral. Venancia López de Barandier Mecanografiada.
3.219.—El Máximo derecho. Comedia en 1 acto y 3 cuadros. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.220.—Rosita, la chacarera. Ranchera. Para piano y canto. Letra. Música. Rafael Rossa y Francisco Brancatti. Manuscrita.
3.221.—El Santo de Don Pepino. Tarantela. Letra y música. Rafael Rossa y Francisco Brancatti. Manuscrita.
3.222.—Nieve . . . ¡Canción rusa. Letra y música. M. Ferradas Campos y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.223.—La Cría de canarios en el país. 2.° edición. Pedro S. Consoli. Pedro S Consoli. Buenos Aires, 1934.
3.224.—Marcha falangista. Letra y música. Arístides Dagostino. Manuscrita.
3.225.—Ayer y hoy. Vals. Música. Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.226.—Tabla geométrica. Pedro Caldarola. Manuscrita.
3.227.—Bicho Moro. Isidoro Nautes. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.227 bis.—Minuette. Minué. Música. Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.228.—Los Escandalosos amores de Enrique VIII. Percy Th. Seton. Editorial Tor Buenos Aires, 1934.
3.229.—Los mil amores de Cristina de Suecia. Harold Strimberg. Editorial Tor Buenos Aires, 1934.
3.230.—Ante-proyecto de pabellón de deportes a construirse en los fondos de la sede social del Círculo Militar en la calle Florida 770. Buenos Aires. Alejandro Maveroff. Ferroprusiato y mecanografiado.
3.231.—Maia, velo maravilloso. María Adelaida Muzio. Mecanografiada.
3.232.—My baby. Canción. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.233.—Tuve miedo de vivir. Canción. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.234.—Mi Pepinucho. Tarantela. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.235.—Duda. Tango. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.025 bis.—Sistema de Control de boletos y pasajeros en autos colectivos (Micro-ómnibus), denominado "Bono-control". Francisco Cecilio Ortega. Dibujo y mecanografiado.

e-19 mayo v-1.° junio.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Declarando caducos los derechos a las siguientes minas: de sal, "Salinas Chicas" y "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; mina de oro, "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y mina de sal "María", situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. 105.155-934.

"Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Vista esta actuación, y aten'o a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Declarar operada de hecho la caducidad a los derechos a las siguientes minas: "Salinas Chicas", "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y "María", ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el Art. 5.° de la Ley 10.273. — Reúnanse los antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentario de Febrero 5 de 1925. — Tomen nota la Delegación Administrativa, el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los expedientes respectivos haciéndose las anotaciones y notificaciones que correspondan. — Publíquese — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtebey, escribano adscripto.

e-16 mayo v-7 junio

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de hierro denominada "Santa Marta", situada en el Departamento "Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 107.721 - 1932.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, declárase caducados los derechos de los descubridores de la mina "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, del Territorio Nacional del Neuquén, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la Ley citada. Publíquese, notifíquese a los interesados y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. (Fdo.): Tomás Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-21 mayo v-8 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 21 de Mayo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,41
Francia	19,41	22,55
Bélgica	68,70	79,79
España	40,22	46,74
Italia	24,98	29,05
Suiza	95,51	111,—
Estados Unidos .	293,60	340,61
Alemania	116,26	134,55
Holanda	199,29	231,52

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente N.° 768-T-1934. —
Ofrecemos en venta:
5.000 kilos, aproximadamente, restos de papeles enfarmados.

El pago se efectuará por adelantado, por toda la partida, en la Tesorería de este establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 28 del corriente, a las 15 horas.

e22 mayo v28 mayo.

NSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el 28 del corriente, para proveer a este establecimiento durante el mes de Junio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos.
4 docenas de ajíes morrones de 1.ª.
30 kilos de batatas grandes y sanas.
5 docenas de brécoles de 1.ª.
15 kilos de chauchas.
60 kilos de cebollas.
30 docenas de atados de espinacas.
30 docenas de lechugas.
40 docenas de nabos.
40 docenas de puerros.
15 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos.
16 atados de radichas.
4 docenas de tomates grandes y sanos.
49 docenas de zanahorias.
5 kilos de zapallo de angola.
2 docenas de zapallitos.
20 atados de albahaca.
36 docenas de naranjas de 1.ª.
35 kilos de uvas de 1.ª.
90 docenas de bananas de 1.ª.
60 docenas de mandarinas de 1.ª.
16 docenas de manzanas de cocinar de 1.ª.

Lavado y planchado de ropa.—

20 blusas de cocinero.
300 blusas de brin.
200 bolsitas para ropa.
6 cobijas de lana.
70 camisas de plancha.
200 camisas de diario.
250 camisetas.
250 calzoncillos.
150 colchas.
70 cuellos.
50 delantales de cocina.
50 delantales azules.
500 fundas.
220 guardapolvos.
12 manteles.
850 pañuelos.
200 pantalones de brin.
450 pares de medias.
350 repasadores.
700 servilletas.
260 sábanas.
300 toallas de baño.
800 toallas de mano.
4 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda número 1825.

El Director.
e22 mayo v28 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 212, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor Zelandia, paquete 3090, fecha de entrada al Puerto: 28 octubre 933, marca P. B. P., números 1|4, envase cajones, cantidad 4.

Mayo 18 de 1934
El Jefe
e22 mayo v28 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad Meincke y Compañía — Entidad Náutica Argentina**, — constituída como sociedad de responsabilidad limitada, por escritura pública pasada ante el escribano de esta Capital don Enrique L. Huergo, con fecha 14 de Noviembre de 1933, ha solicitado la inscripción de su contrato social en el Registro Público

de Comercio, siendo el contenido del respectivo testimonio de escritura, como sigue:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y siete.

— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Ponciano Luis Alberto Meincke, que firma "P. L. A. Meincke", casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta, y su hijo don Horacio Alberto Meincke, que firma "H. A. Meincke", soltero, argentino, domiciliado también en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta, menor de edad, y a quien su señor padre, el también compareciente don Ponciano Luis Alberto Meincke de acuerdo con lo que dispone el artículo doce del Código de Comercio, confiere por este acto a su nombrado hijo, la autorización necesaria para ejercer el comercio formando parte como socio de la Sociedad que por esta escritura se constituye, ambos comparecientes de este vecindario y de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero: Entre don Ponciano Luis Alberto Meincke y su hijo don Horacio Alberto Meincke, han resuelto constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los presentes Estatutos. — Segundo: Esta Sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio y o a la industria por su propia cuenta de todas aquellas mercaderías, muebles, útiles, aparatos e instrumentos etcétera, que puedan necesitar la náutica, como también las embarcaciones mismas, tanto para la navegación acuática como aérea y su construcción, pudiendo dedicarse a otros ramos de comercio o industrias. — También podrán recibir o dar en consignación los efectos que son motivo de su giro social. — Podrá establecer sucursales o agencias o representantes tanto en el extranjero como en el país, como también trasladar la administración y o el local de ventas, comprar, vender o alquilar otros inmuebles y toda otra operación que el socio señor Ponciano Luis Alberto Meincke, repute necesaria. — Tercero: La razón social y denominación de la Sociedad será la de "Meincke y Compañía" — "Entidad Náutica Argentina", con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Quinto: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Almirante Brown número mil cuatrocientos treinta y cuatro, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Sexto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: mil doscientas cuotas el señor Ponciano Luis Alberto Meincke y ciento cincuenta cuotas el señor Horacio Alberto Meincke. — Este capital social está representado por los bienes como capital líquido indicado en el balance e inventario que los socios han firmado de conformidad y que resulta también de los libros de la anterior Sociedad "Meincke y Compañía" según un contrato vencido y que según dicho contrato otorgado con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho, ante mí el Escribano autorizante al folio tres mil doscientos cuarenta y tres vuelto de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año y también así resulta de sus respectivos libros todo el capital social de la nombrada Sociedad "Meincke y Compañía", es de la exclusiva propiedad del señor Ponciano Luis Alberto Meincke y de cuyo activo y pasivo de acuerdo al balance e inventario expresado y a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se hace cargo la nueva Sociedad que por este acto se constituye. — Dicho balance está constituído por el activo y pasivo que se determinan a continuación: Activo: Mercaderías, noventa y tres mil novecientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos. — Deudores varios: ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y seis centavos. — Muebles y útiles: doce mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos. — Caja y Bancos: doce mil doscientos setenta y nueve pesos con veinte centavos. — Obligaciones a cobrar: mil trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos. — Títulos y acciones: seiscientos catorce pesos con noventa y un centavos. — Seguros: cuatrocientos quince pesos. — Total: doscientos cinco mil ochocientos siete pesos con cincuenta y dos centavos. — Pasivo: Capital: ciento treinta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y seis centavos. — Acreedores varios (Plaza) treinta y nueve mil seiscientos diez y ocho pesos con setenta y ocho centavos. — Mercaderías en depósito (Acreedores del Exterior por este concepto) veintinueve mil novecientos tres pesos con setenta y seis centavos. — Documentos descontados: mil trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos. — Total: doscientos cinco mil ochocientos siete pesos con cincuenta y dos centavos.

— Se hace presente que para completar su aporte, el socio don Ponciano Luis Alberto Meincke ha ingresado a la Sociedad la cantidad de cien pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional. — Se deja constancia que los precios del inventario son los de compra en la plaza de Buenos Aires o en las del exterior que especifican las respectivas cuentas y facturas; que los precios de los muebles, útiles, instalaciones, etcétera, fueron rebajados de acuerdo con el uso y la lista de deudores castigada de acuerdo a los informes de cada deudor. — El capital inicial podrá ser aumentado si así conviniera a su giro comercial y el monto del aumento será indicado oportunamente, como así la expresión de si es en dinero efectivo o en bienes de otra naturaleza y los antecedentes que justifiquen esa estimación. — Séptimo: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes indistintamente nombrados al efecto y que son los comparecientes señores Ponciano Luis Alberto Meincke y|o Horacio Alberto Meincke, ambos argentinos, con domicilio comercial en la calle Almirante Brown número mil cuatrocientos treinta y cuatro y con domicilio particular en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta. — Octavo: Si más adelante necesitara nombrar otro u otros Gerentes podrán autorizarlos cualquiera de los nombrados señores Meincke con su sola firma, dejando constancia copiada del nombramiento en el copiador rubricado y cuyo nombramiento deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Noveno: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad, que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Décimo: Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar conjunta o indistintamente en nombre de la Sociedad, tanto para los giros, cheques y depósitos contra su cuenta corriente como para girar en descubierto en los Bancos y en general para cumplir los deberes y hacer valer los derechos de la Sociedad ante los Gobiernos, autoridades y establecimientos públicos o privados, ya sea en esta República o en el extranjero, nacionales, provinciales, municipales, de Aduana, Correos y Telégrafos, Tesorería General de la Nación y demás Reparticiones; así como para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomar prestado, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, abrir cuentas corrientes, conferir poderes generales o especiales y realizar cuantos actos, gestiones y contratos considere conveniente, pués tendrán los señores Gerentes las más amplias facultades en nombre y representación de la Sociedad, siendo las anteriormente expresadas simplemente enunciativas. — El señor Horacio Alberto Meincke no podrá dar su firma particular o social para fianzas, avales, pagarés o garantías de o para terceras personas y facilitar su firma para descuentos en los Bancos sin dejar constancia en los libros de la Sociedad previa aceptación del socio y Gerente señor Ponciano Luis Alberto Meincke y siempre que sean documentos pertinentes a personas relacionadas comercialmente con la Sociedad. — Undécimo: El primer año social terminará el treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro y en lo sucesivo terminará el día treinta de Abril de cada año. — Se llevará por los Gerentes de la Sociedad los libros necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el día treinta del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, un inventario, un balance y una cuenta de Ganancias y Pérdidas". — Los Gerentes podrán rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgarán útiles. — También se harán mensualmente los balances de comprobación. — Los precios para los balances generales serán los de compra, salvo deterioros de las mercaderías, en cuyo caso los valuará el señor Ponciano Luis Alberto Meincke y en ausencia de éste pondrá los precios el señor Horacio Alberto Meincke. — Los socios expresarán su aprobación a los balances firmando el Libro Diario y el Libro de Inventario al final de las anotaciones correspondientes de cada año. — Duodécimo: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirán: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea la reserva hubiera mermado. b): el excedente de los beneficios será repartido como dividendo entre los socios en la proporción del sesenta por ciento para el señor Ponciano Luis Alberto Meincke y el cuarenta por ciento para el señor Horacio Alberto Meincke. — En caso de pérdidas se cargarán exclusivamente al socio señor Ponciano Luis Alberto Meincke mientras no haya aumentado el capital inicial, en cuyo caso las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias para la parte aumentada solamente. — Décimotercero: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en la época fijada por los Gerentes.

— Estos pueden si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Todos los dividendos no cobrados serán prescriptos a los cinco años después de la fecha para su cobro. — Décimocuarto: El señor Ponciano Luis Alberto Meincke podrá formar parte de otras sociedades no competidoras de la que se constituye por este acto, pero el otro socio señor Horacio Alberto Meincke y los gerentes que hubieren tendrán que dedicarse exclusivamente a la presente sociedad "Meincke y Compañía" — "Entidad Náutica Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, salvo permiso unánime de los demás socios. — Décimoquinto: Cada socio podrá con el consentimiento de los gerentes, dejar en la Caja social todo o parte de los beneficios que le corresponden o remitirle en cuenta corriente las sumas que la Sociedad podría necesitar. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre los gerentes y el acreedor de la cuenta corriente. Estos intereses serán pagaderos por semestre los treinta de Abril y los treinta y uno de Octubre cada año. Salvo acuerdo contrario, convenido en el momento del depósito, estas sumas no podrán ser retiradas sino después de aviso anticipado, comunicado a los gerentes con antelación de seis meses. — Décimosexto: Las cuotas o caotas de capital de cada asociado no podrán estar representadas por títulos negociables y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin consentimiento unánime de los socios, y el señor Ponciano Luis Alberto Meincke tendrá la preferencia para la adquisición por su valor nominal sin aumento por llave, gastos de organización, ni por ningún otro concepto. — Décimoséptimo: Los socios determinarán en la primera reunión después de firmada la presente escritura y en la primera reunión después de los balances anuales, la cantidad que en efectivo puedan retirar mensualmente para atender sus gastos particulares y dichas extracciones se cargarán a la cuenta corriente de cada uno; pero en caso de futuros gerentes se anotará la cuenta a "Gastos Generales" hasta doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, debiendo llevar a la cuenta particular de cada uno de ellos cualquier retribución mayor. — Décimoctavo: Esta Sociedad podrá ser disuelta por los asociados si así conviniera a los mismos por resolución de la mayoría absoluta de votos. — Esta determinación también podrá ser tomada por el señor Ponciano Luis Alberto Meincke cuando una pérdida del cuarenta por ciento del capital social o mayor. — Décimonoveno: Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como partes (cuotas), posea, sin limitación, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y de lo establecido en el artículo décimosexto del presente contrato; en todos los casos las decisiones colectivas para ser válidas deben ser adoptadas por los socios que representen más de la mitad del capital social. — Vigésimo: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimonoveno susodicho. — En el caso de que los titulares de partes no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El liquidador tendrá los poderes más amplios para realizar los bienes de la Sociedad en remate o privadamente o también por aporte a una Sociedad constituída o a constituirse. — Pagadas las deudas, el excedente será repartido entre los tenedores de partes proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos a esta Sociedad. — Vigésimo primero: En caso de muerte o imposibilidad de uno o de los dos Gerentes señores Ponciano Luis Alberto Meincke y Horacio Alberto Meincke; la Sociedad será disuelta si así conviniera a los demás socios y a sus herederos o legatarios. — Vigésimo segundo: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación entre los socios, los Gerentes y la Sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios del fuero comercial en esta Capital. — Bajo las cláusulas y Estatutos que preceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de la Sociedad "Meincke y Compañía" — "Entidad Náutica Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando por antem í y los testigos don Eugenio Parera Iglesias y don Ramón Abalos, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — P. L. A. Meincke. — H. A. Meincke. — Tgo.: E. Parera Iglesias. — R. Abalos.. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su escritura ma-

triz que pasó ante mí al folio mil seiscientos ochenta y uno vuelto del Registro número ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Meinecke y Compañía" — "Entidad Náutica Argentina", expido este primer testimonio en seis sellos de Ley, números: un millón trescientos sesenta mil cuatrocientos noventa y cinco al un millón trescientos sesenta mil quinientos inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Enrique L. Huergo". — Buenos Aires, Mayo nueve d 1934. — P. R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 5.° piso.

e22 mayo N.° 6.296 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.
e-24 agosto N.° 2045 s.|p.p. v-29 agosto

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110, y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranvías, treinta y un (31) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía, veintitrés (23) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, veintiún (21) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días 21, 22 y 23 de Junio próximo, previo franqueo de 10 centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta, lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. Las reclamaciones por no percepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 20 de Junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, Reconquista 390, 2.° piso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Octavio Pico Estrada (presidente). — A. O. Bonanni (contador general secretario).

e-18 mayo N.° v6 junio.

Nuevas Convocatorias

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración del Administrador Unico y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y de tres Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Enrique Oertly, Administrador-Unico.

e22 mayo N.° 6.351 v9 junio

ASILO "CORONEL FRAGA"

California 1925

Segunda Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3, de los Estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 7 titulares y 3 suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Juan Roccagliati, Juan B. Abelló, Bonfiglo Ciavaglia, José María Dossola, Francisco Roncoroni, Carlos Casartelli y Santos Astiz, titulares; Carlos Schafer, Martín Etchart y Manuel Montaña, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, lo saludan atte.

Pedro Tabacco, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1934.

e22 mayo N.° 6403 v22 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone nuestro estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de junio de 1934, a las 18 horas, en el local social, Moreno N.° 970, **para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al **31 de marzo de 1934.**

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. El Directorio

Nota: Para tener acceso, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación (Art. 33).

e22 mayo N.° 6367 v9 junio

PEGASANO LIMITADA CIA. DE TIERRAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en el local Cangallo 1133, el 7 de Junio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas, para refrendar el acta.

e22 mayo N.° 6365 v4 junio.

S. A. "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de 3 Directores titulares, y 3 suplentes por el término de dos años, según el artículo 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión

e22 mayo N.° 6363 v9 junio.

2410.

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra: 1806 — Agencia Bs. As.: Bmé. Mitre 467
Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.

Inscripto Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	2.075.000.—
" subscripto	„	1.575.000.—
" realizado	„	165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES**

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
DAÑOS MATERIALES 5.° EJERCICIO — INCENDIO 22.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	474.472.72	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar (Gob. de la Nación)	100.000.—	
Diversos deudores	93.277.56	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos		
Permutación	81.288.17	
	749.038.45	
HABER		
Casa Matriz		251.327.18
d. Cta. de títulos en depósito		474.472.72
Siniestros pendientes		7.500.—
Diversos acreedores		14.538.55
Cuentas de orden		
Permutación		
Casa Matriz (Cta. Intereses)		1.200.—
		749.038.45

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	24.161.45	
Gastos generales	13.598.65	
Siniestros	6.392.85	
Reaseguros locales pasivos	1.721.98	
Impuestos y sellos	5.436.77	
Anulaciones	1.339.94	
Saldo	15.662.09	
	68.313.73	
HABER		
Premios		67.161.43
Sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		1.145.53
		6.77
		68.313.73

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e19 mayo N.° 6282 v22 mayo.

—2564—

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	”	393.800.—
” realizado	”	393.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1933.

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	43.804. 0
Depositado en otros Bancos	907 53
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	346.411.34
Adelantos	
Deudores en gestión	20.403.74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6.368.25
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	9.0[illegible]9.15
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.414.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depósito de títulos en custodia	8.620.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.189.31

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	393.800.—
Fondo de reserva estatutario	5.889.48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8.8[illegible]7.41
Depósitos a plazo	8.99[illegible].64
Depósitos en Caja de Ahorros	8.[illegible]92.81
Depósitos diversos	1.0[illegible]9.30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	3.233.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depositantes de títulos en custodia	8.620 —
Depositantes de títulos en garantía	200.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.189.31

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1933.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Marquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Marquez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6371 v24 mayo.

—2565—

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	”	393.800.—
” realizado	”	393.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	40[illegible]08 72
Depositado en otros Bancos	1[illegible]88 56
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	336[illegible]72 57
Adelantos	
Deudores en gestión	2[illegible]103 74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en la República	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6[illegible]68 25
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	22959 91
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2414 80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depósito de títulos en custodia	8620 —
Depósito de valores recibidos en caución	200 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4512[illegible]6 55

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	393800 —
Fondo de reserva estatutario	5889 48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8861 83
Depósitos a plazo	8421 87
Depósitos en Caja de Ahorros	7538 85
Depósitos diversos	10[illegible]9 30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	5425 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depositantes de títulos en custodia	8620 —
Depositantes de títulos en garantía	200 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4[illegible]12[illegible]6 55

Buenos Aires, 1.° de noviembrede 1933.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Marquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Marquez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6371 v24 mayo.

1860.

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio:
1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926
Fechas de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio:
7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... $ c|l. 1.000.000.—
" suscripto .... " " 393.800.—
" realizado .... " " 393.800.—

BALANCE ANUAL AL 30 DE ABRIL DE 1933

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de Agosto de 1933

ACTIVO	Totales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	40796 44	
Depositados en otros Bancos	1341 34	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	355696 52	
Adelantos		
Deudores en gestión	20403 74	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	6268 25	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	2414 80	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12000 —	
Depósito títulos en custodia	8620 —	
Depósito de valores recibidos en caución	200 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	447741 09	
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		393800 —
Fondo de reserva estatutario		5880 48
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		8398 [illegible]
Depósitos a plazo		8564 64
Depósitos en Caja de Ahorros		9258 87
Depósitos diversos		1069 39
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		12000 —
Depositantes de títulos en custodia		8620 —
Depositantes de títulos en garantía		200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		447741 09

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1933.

Alfredo A. Emery, presidente. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Pedro Márquez, secretario. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO

DEBE	Totales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		2500 —
Muebles y útiles		696 50
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		45021 16
Intereses, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		
Metalización		
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		
Neto		
		48217 66

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	48217 66	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		
Neto	48217 66	48217 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
		48217 66

Alfredo A. Emery, presidente. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Pedro Márquez, secretario. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Márquez, síndico.

Inspector que visó el balnace: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6372 v22 mayo.

2145

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 - Buenos Aires

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ 2.500.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
1er. Trimestre - 46° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	724805 30	
Propiedades inmuebles	92171 96	
Títulos de renta y valores diversos	1948606 57	
Préstamos hipotecarios	813627 19	
Préstamos sobre pólizas Vida	535298 95	
Obligaciones a cobrar	194247 24	
Mobiliario y material	1 —	
Comisiones descontadas	380492 54	
Compañías reaseguradoras	1534592 29	
Diversos deudores	1030218 81	
Reaseguros	154115 08	
Pólizas vencidas y rescatadas, Vida y Sorteos	53959 12	
Gastos de explotación	128678 19	
Siniestros	67451 79	
Cuentas de orden	40600 —	
Letras de Tesorería	200000 —	
Accidentes del Trabajo:		
Diversos deudores	186111 88	
Obligaciones a cobrar	13878 84	
Reaseguradores	12516 30	
Reaseguros	1311 12	
Gastos de explotación	31981 —	
Siniestros	62896 32	
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
	8255413 49	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2929197 61
Beneficios de asegurados Vida		489267 93
Siniestros pendientes		27801 75
Reaseguradores		1459343 16
Diversos acreedores		66264 92
Cuentas de explitación		414183 01
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y Pérdidas		135863 55
Obligaciones a pagar		264000 —
Descuento Banco Nación Argentina		200000 —
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		122000 —
Siniestros pendientes		35000 —
Reaseguradores		1293 78
Cuentas de explotación		70597 78
		8255413 49

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1933.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6298 24 mayo.

284

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA LIMITED
BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
” subscripto	„ 3.540.000.—
” realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de Reserva	„ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m|l.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	160552 78	90025414 53
Depositado en otros Bancos		2121268 50
Clearing		14162167 15
Descuentos y efectos a cobrar		52243547 88
Adelantos		84174679 17
Deudores en gestión		24584262 96
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		19084743 06
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	13084678 58
Corresponsales en el extranjero		742213 62
Letras a recibir		1994 30
Operaciones en suspenso		1097006 24
Inmuebles		4596385 03
Títulos en cartera		104556 50
Valores diversos		
Muebles y útiles		772489 89
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2722038 79
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		54117 4
Metalización		118535 40
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		589704211 84
Depósito de valores recibidos en caución		52141352 60
Emisión de cartas de crédito		1414624 29
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24859111 52
Documentos en garantía		4347358 58
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14344346 87
	410552 78	996501104 84

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina	[illegible]	18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	106397 18	119840809 09
Depósitos a plazo		81070791 72
Depósitos en Caja de Ahorros		55848981 94
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		374919 03
Sucursales en la República		17390343 46
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	3572885 86
Corresponsales en el extranjero		394 59
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		3404365 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	371799 81
Metalización	52155 60	
Créditos en suspenso		8954994 98
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		589704211 84
Depositantes de títulos en garantía		52141352 60
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		1414624 29
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24859111 52
Documentos en garantía		4347358 58
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14344346 87
	410552 78	996501104 84

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1934.

Por el Bank of London and South América, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
D. E. Goldsmith, gerente. — C. P. Russ, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6299 v22 mayo.

343

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	m$l. 7.500.000.—
” suscripto y realizado	„ 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	103.392.25
Depositado en otros Bancos	6.559.84
Cámara compensadora	429.922.79
Descuentos y efectos a cobrar	2.222.118.78
Adelantos	1.540.800.87
Deudores en gestión	272.925.37
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	5.580.26
Corresponsales en el extranjero	68.393.17
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742.500.—
Títulos en cartera	9.630.—
Títulos en caución al clearing	
Valores depositados en garantía	
Muebles y útiles	11.570.66
Cartas de crédito	
Otras cuentas	307.013.61
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	14.803.70
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería	3.000.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	20.000.—
Depósitos de títulos en custodia	923.700.75
Depósito de valores recibidos en caución	386.972.82
Emisión de cartas de crédito	16.914.66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	840.783.10
Documentos en garantía	996.180.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	245.393.81
	12.165.156.44

PASIVO	TOTALES Moneda legal
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario	37.890.97
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	483.821.89
Depósitos a plazo	412.845.13
Depósitos en Caja de Ahorros	564.705.92
Depósitos diversos	23.783.39
Redescuentos	1.431.136.—
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	786.396.90
Corresponsales en el extranjero	155.093.99
Otras cuentas	205.007.88
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios beneficios diversos)	119.032.20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	13.475.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	2.021.30
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas	3.000.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	20.000.—
Depositantes de títulos en custodia	923.700.75
Depositantes de títulos en garantía	386.972.82
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	16.914.66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	840.783.10
Documentos en garantía	996.180.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	245.393.81
	12.165.156.44

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, gerente contador. —
V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico. —
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada** para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6368 v22 mayo.

91

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETL LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
4.° Trimestre — Ejercicio N.° 24

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Caja de Conversión: Cuenta de títulos en depósito	360000 —	
Caja y Bancos	35853 24	
Propiedades inmuebles		
Títulos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2500 —	
Diversos deudores	37867 65	
Cuentas de orden		
Ganancias y Pérdidas: Saldo	3935 14	
	440156 03	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		43740 51
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360000 —
Siniestros pendientes		19626 —
Diversos acreedores		16789 52
Cuentas de orden		
		440156 03

S. E. u O.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1934.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
EJERCICIO N.° 24

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	12385 71	
Gastos generales	15373 02	
Siniestros	22558 69	
Comisión sobre reaseguros cedidos anulados	177 41	
	50494 83	
HABER		
Primas		45224 60
Sellos		1509 —
Reaseguros locales pasivos anulados		295 77
Saldo		3465 46
		50494 83

S. E. u O.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1934.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
EJERCICIO N.° 24

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	44189 12	
Gastos generales	66208 16	
Reaseguros locales pasivos	8324 59	
Siniestros	43497 55	
Saldo	27715 12	
	189934 54	
HABER		
Primas		182908 38
Sellos		5307 99
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1718 17
		189934 54

S. E. u O.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1934.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6352 v22 mayo.

257

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ - PARIS: 12 RUE HALEVY

CANGALLO 500 - ESQ. SAN MARTIN — BUENOS AIRES
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio de 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912
Capital autorizado .... Frs. 100.000.000.—
" suscripto .... " 100.000.000.—
" realizado .... " 100.000.000.—
Capital correspondiente a la República Argentina m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	2.063.163.90
Depositados en otros Bancos	4.485.718.02
Clearing	8.560.273.99
Descuentos y efectos a cobrar	8.031.498.71
Adelantos	11.099.045.38
Letras de Tesorería	8.100.000.—
Deudores en gestión	23.894.27
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.887.756.31
Corresponsales en el extranjero	11.325.889.77
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	13.620.11
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.729.552.92
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	149.483.57
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3.004.149.82
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	56.521.235.43
Depósito de valores recibidos en caución	3.142.714.75
Emisión de cartas de crédito	830.765.37
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28.231.730.13
Documentos en garantía	31.622.97
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	7.474.875.51
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.346.061.74
	159.053.052.67

PASIVO	m$n.
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	21.808.648.30
Depósitos a plazo	5.096.213.81
Depósitos en Caja de Ahorros	7.434.135.85
Depósitos diversos	6.762.777.94
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	3.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.191.309.21
Corresponsales en el extranjero	4.669.787.99
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	259.936.78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	4.569.368.61
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	56.521.235.43
Depositantes de títulos en garantía	3.142.714.75
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	830.765.37
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28.231.730.13
Documentos en garantía	31.622.97
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir (Contratos de compra)	3.268.187.01
Contratos de cambio	4.206.688.50
Otras cuentas de orden	1.346.061.74
	159.053.052.67

Buenos Aires, 31 de Enero de 1934.

P. Kilcher, D. Piazza, gerentes. — G. Pignotti, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6353 v22 mayo.

272

BANCO ITALO BELGA

San Martín 229 — Buenos Aires
CASA CENTRAL: AMBERES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	100.000.000	Frs. Belgas
" subscripto	100.000.000	" "
" realizado	100.000.000	" "

Capital de la Sucursal $ oro 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1744 34	4351299 75
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	2426553 14
Descuentos y efectos a cobrar		653137 59
Adelantos		5063530 65
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1960542 98
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		2649256 01
Sucursales en el extranjero		5252792 20
Corresponsales en el extranjero		171864 09
Letras de Tesorería		4450000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		641500 05
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		353122 94
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		902346 72
Metalización		1396 41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	341308 —	27233303 24
Depósito de valores recibidos en caución	16493 40	8608357 70
Emisión de cartas de crédito		6794 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9592658 61
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11879076 17
	402179 —	87255622 75

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4545454 54
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	12258670 14
Depósitos a plazo		1215242 06
Depósitos en Caja de Ahorro		2148786 62
Depósitos diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		4000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		18643 44
Sucursales en el extranjero		3612403 06
Corresponsales en el extranjero		1144672 01
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		428538 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		31400 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		531531 53
Metalización	614 42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	381308 —	27233293 24
Depositantes de títulos en garantía	16493 40	8608357 70
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		6794 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9592658 61
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11879076 17
	402179 —	87255622 75

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1934.

Gastón Bastín, Willy Van Hest, subgerentes.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6360 v22 mayo.

2226

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	o$s.	33.000.000.—
" suscripto	"	23.811.700.—
" realizado	"	23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29010628 —	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4010393 28	
Acciones en Empresas	8970325 13	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	6636392 59	
Herramientas y útiles	10857 45	
Muebles y útiles	66051 17	
Obras en ejecución	118834 72	48823482 34
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	8392000 58	
Diversos títulos	2820139 04	11212139 62
Activo disponible:		
Cajas	3123 75	
Bancos	7258710 13	7261833 88
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	1690236 01	
Obligaciones a cobrar	4547 53	
Agencias	13891620 90	15586404 44
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		1189454 76
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2403847 85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|. una		13636 36
		104095766 50

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital: 238.117 acciones de $ 100.— o|s. cada una a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	4795801 08	
Reserva legal	16849 67	58930150 75
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2572500 91	
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par	11454545 45	
£ 2.400.000.— sin garantía, con interés del 4 o|o a la par	27490909 10	
Giros a pagar	23453 64	41541409 10
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso	—	833611 11
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, interés y varios	2456815 46	
Saldo del ejercicio anterior	320143 72	2776959 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		104095766 50

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e22 mayo N.° 6361 v24 mayo.

68

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430
Ramos que explota: Incendio y Ganadería
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
,, subscripto	„ 985.046.—
,, realizado	„ 287.574.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1933
4.° Trimestre — 22° Ejercicio

Corresponde a las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480000 —	
Caja y Bancos	20764 16	
Deudores por primas	12605 95	
Deudores por comisiones reaseguros locales	381 19	
Títulos de renta y valores	29247 84	
	542999 14	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480000 —
Casa Matriz, inversiones		29247 84
Casa Matriz, Cuenta corriente		20711 15
Casa Matriz, cuentas pendientes		7673 79
Acreedores por primas reaseguros locales		2541 25
Reserva para gastos explotación		2265 95
Reserva para siniestros pendientes Incendios		43 04
Diversos acreedores		516 12
		542999 14

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1933 — CUARTO TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4014 03	
Gastos generales	3509 15	
Siniestros	392 28	
Impuesto y sellos	931 44	
Primas reaseguros locales pasivos	195 —	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	327 09	
Impuesto a los réditos, 4.ª categoría	9 53	
Saldo	2701 26	
	12079 78	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	10131 02	
Gastos generales	1113 85	
Siniestros	6500 —	
Impuesto y sellos	1754 66	
Primas reaseguros locales pasivos	14385 —	
Saldo	22471 64	
	56356 17	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		12021 28
Comisiones reaseguros locales pasivos		58 5
		12079 78
Sección Ganadería:		
Primas		54198 38
Comisiones reaseguros locales pasivos		2157 79
		56356 17

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Juan Agustín Pearson. — Ricardo Pearson Hale.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	14511 33	
Gastos generales e impuestos	22954 87	
Siniestros	2157 88	
Impuesto y sellos sobre seguros	4341 30	
Primas reaseguros locales pasivos	2939 47	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	763 21	
Impuesto a los réditos, 4.ª categoría	9 53	
Saldo	16983 06	
	64660 65	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	25649 87	
Gastos generales e impuestos	5190 31	
Siniestros	43733 31	
Impuesto y sellos sobre seguros	3484 30	
Primas reaseguros locales pasivos	36116 92	
Saldo	27902 64	
	142077 35	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		64553 72
Comisiones reaseguros locales pasivos		106 93
		64660 65
Sección Ganadería:		
Primas		136659 76
Comisiones reaseguros locales pasivos		5417 59
		142077 35

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Juan Agustín Pearson. — Ricardo Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu-arios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6364 v24 mayo.

107

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» subscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 907.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(2.° Trimestre del 25° Ejercicio)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	93000 —	
Caja y Bancos	94521 24	
Propiedades inmuebles	1009458 66	
Títulos de renta y valores diversos	100000 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	221104 52	
Obligaciones a cobrar	311239 40	
Mobiliario y material	1 —	
Sucursales y Agencias	346005 98	
Diversos deudores	632876 86	
Comisiones descontadas Sección Vida	77686 50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	393754 —	
Siniestros	67513 11	
Sub-Agencias Granizo	434742 64	
Cuentas de orden	70000 —	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta	46650 —	
Cuenta explotación	138599 89	
Siniestros	310294 80	
Diversos deudores	491629 68	
	4839078 28	
Capital subscripto		1000000 —
Reserva siniestros pend. Incendio		1225008 62
Reservas siniestros pend. Automóviles		15000 —
Reservas siniestros pend. Vida		5000 —
Reservas gastos explotación Incendio		10000 —
Reservas gastos explotación Automóviles		20000 —
Reservas recargos Vida		20000 —
Beneficios de asegurados Vida		8560 22
Fondo de acumulación Vida		128105 08
Diversos acreedores		39552 46
Redescuentos		707745 14
Compañías reaseguradoras		278784 10
Cuenta explotación		55324 32
Dividendos pendientes		397589 82
Obligaciones a pagar		77800 —
Cuentas de orden		70000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas		210000 —
Reservas siniestros pendientes		75000 —
Reservas gastos explotación		75000 —
Cuenta explotación		420608 52
		4839078 28

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general. — N. Selva, tesorero. — E. Antonini, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6358 v24 mayo.

2305

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 DE MAYO 145 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—

" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	1500000 —	
Caja y Bancos	2106593 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1101287 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2541180 33	
Préstamos sobre pólizas de Vida	537450 73	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2060 —	
Diversos deudores	540619 82	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	1111055 66	
Gastos de explotación	270137 57	
Siniestros	320500 76	
Cuentas de orden		
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40220 —	
Gastos de explotación	78518 54	
Siniestros	101285 64	
	10250910 89	
P A S I V O		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		3813742 06
Beneficios de los asegurados Vida		270050 23
Siniestros pendientes		191056 17
Diversos acreedores		551393 31
Cuentas de orden		320500 76
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		1741630 84
Ganancia (Ejercicio anterior)		77739 42
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		172675 05
Reserva de primas		84123 05
Reserva de siniestros pendientes		28000 —
		10250910 89

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1933.

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6370 v24 mayo.

2290

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

" subscripto .... " 500.000.—

" realizado .... " 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimesctre del 11° Ejercicio)

A C T I V O		c$l.	c$l.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		32752 55	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas ...... $	74589 13		
Crédito Argentino Interno (6 o|o) ..... "	95322 46		
Crédito Interno de la Nación (Ley número 11.286) ..... "	99463 30		
Empréstito Patriótico de 1932 (2.ª serie) "	16322 40	285897 29	
Mobiliario y material		161 52	
Diversos Deudores		72629 64	
Gastos de explotación y reaseguros		163582 85	
Siniestros		95363 85	
Saldo de pérdida		33920 06	
Cuentas de orden		14000 —	
		898297 76	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500000 —
Reserva para riesgo en curso		83732 21
Reserva de premios para ejercicios futuros		1400 —
Reserva para saldos deudores y en gestión		3000 —
Siniestros pendientes (en liquidación)		19733 95
Diversos acreedores		13215 —
Cuenta de explotación		263216 60
Cuentas de orden		14000 —
		898297 76

C. Mendieta, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Felix Scrisier, tesorero. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr .Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6373 v24 mayo.

2253

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—

" subscripto .... " 985.046.—

" realizado .... " 287.574.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1933
3er. Trimestre — 22° Ejercicio

D E B E	Moneda	legal
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480000 —	
Caja y Bancos	36735 01	
Deudores por primas	22621 45	
Deudores por comisiones reaseguros locales	902 36	
Títulos de renta y valores	93135 93	
Obligaciones a cobrar	100000 —	
H A B E R	733394 75	
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480000 —
Casa Matriz, inversiones		93135 93
Casa Matriz, Cuenta corriente		36671 —
Casa Matriz, cuentas pendientes		13641 69
Acreedores por primas reaseguros locales		6015 75
Reserva para gastos explotación		3866 37
Diversos acreedores		64 01
Obligaciones a pagar		100000 —
		733394 75

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1933 — TERCER TRIMESTRE

D E B E	Moneda	legal
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4150 98	
Gastos generales	3450 84	
Siniestros	705 05	
Impuesto y sellos	630 94	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	136 12	
Saldo	4521 70	
	13595 63	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	10902 72	
Gastos generales	344 57	
Siniestros	9933 34	
Impuesto y sellos	364 26	
Primas reaseguros locales pasivos	15555 75	
Saldo	23100 68	
	60201 32	
H A B E R		
Sección Incendios:		
Primas		13595 63
		13595 63
Sección Ganadería:		
Primas		57867 95
Comisiones reaseguros locales pasivos		2333 37
		60201 32

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1933.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Miguel Pineiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6364 v24 mayo.

2646

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—

,, realizado .... ,, 1.500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, DESDE EL 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1933 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) ...	601709 09	
Caja y Bancos	25357 96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	636000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	91523 09	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniéstros pendientes)	114487 60	
	1469077 74	
	======	
H A B E R		
Casa Matriz		111642 56
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		601709 09
Reservas:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		636000 —
Siniestros pendientes Incendio		94376 18
Siniestros pendientes Marítimo		19611 42
Siniestros pendientes Accidentes Personales		500 —
Diversos acreedores		5238 49
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1469077 74
		======

ACCIDENTES

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	18993 94	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	80972 08	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	275487 —	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	282693 02	
	708146 04	
	======	
H A B E R		
Casa Matriz		94110 25
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		50000 —
Reserva, Ley 9688		282693 02
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		275487 —
Diversos acreedores		5855 77
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		708146 04
		======

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1933.

New Zeeland Insurance Company Limited:

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Septiembre de 1933 al 30 de Noviembre de 1933

INCENDIO

	c$l.	c$l.
Descuentos, corretajes y comisiones	24781 13	
Gastos generales	15136 04	
Reaseguros locales	7699 78	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	25263 62	
	72880 57	
	======	
Primas		82567 33
Patentes y sellos		2430 45
Comisión sobre reaseguros locales		2497 73
		87495 51
		======

MARITIMO

Descuentos, corretajes y comisiones	7250 24	
Gastos generales	15136 04	
Reaseguros locales	625 —	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	6107 73	
	29119 01	
	======	
Primas		51654 79
Patentes y sellos		5405 90
Comisión sobre reaseguros locales		156 26
		57216 95
		======

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Descuentos, corretajes y comisiones	20560 84	
Gastos generales	30272 07	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	122208 36	
	173041 27	
	======	
Primas		110032 98
Patentes y sellos		3296 20
Comisión sobre reaseguros locales		
		113329 18
		======

ACCIDENTES PERSONALES

Descuentos, corretajes y comisiones	1362 20	
Gastos generales	541 79	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1903 99	
	======	
Primas		5417 93
Patentes y sellos		218 —
Comisión sobre reaseguros locales		
		5635 93
		======

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1933.

New Zeeland Insurance Company Limited:

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6359 v24 mayo.

1797.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

,, suscripto .... ,, 1.000.000.—

,, realizado .... ,, 1.000.000.—

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

(SEGUNDO TRIMESTRE) EJERCICIO 36

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		104.208.54
Propiedades inmuebles		3.368.390.66
Títulos de renta y valores diversos		313.794.11
Préstamos hipotecarios y sobre valores		95.430.49
Préstamos sobre pólizas Vida		884.410.26
Obligaciones a cobrar		72.479.64
Mobiliario y material		61.570.44
Diversos deudores		688.856.60
Comisiones descontadas (Sección Vida)		449.991.58
Gastos de organización a amortizar		417.665.88
Gastos de explotación		90.390.39
Siniestros		126.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
		6.673.188.59
		=======
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.158.246.79
Beneficios de los asegurados Vida		531.369.—
Siniestros pendientes		35.835.80
Diversos acreedores		53.577.89
Cuentas de orden:		126.000.—
Acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
Cuenta de explotación		669.721.41
Seguros vencidos y no cobrados		22.528.—
Ganancias y pérdidas		24.818.70
		6.673.188.59
		=======

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.

por "La Equitativa del Plata":

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6356 v24 mayo.

2513.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1,000.000.—

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(TERCER TRIMESTRE) 36 EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		56.922.49
Cajas y Bancos		3.368.390.66
Propiedades inmuebles		313.794.11
Títulos de renta y valores diversos		92.453.77
Préstamos hipotecarios y sobre valores		932.994.22
Préstamos sobre pólizas Vida		51.732.07
Obligaciones a cobrar		62.237.04
Mobiliario y material		705.783.14
Diversos deudores		449.991.58
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		599.632.62
Gastos de explotación		148.621.73
Siniestros		126.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
		6.908.553.43
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.022.954.—
Beneficios de los asegurados Vida		554.935.2.
Siniestros pendientes		36.835.8.
Diversos acreedores		108.948.3.
Cuentas de orden:		126.000.—
Acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
Cuenta de explotación		1.011.533.29
Seguros vencidos y no cobrados		22.528.—
Ganancias y pérdidas		24.818.70
		6.908.553.4.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.
por "La Equitativa del Plata":
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6356 v24 mayo.

2276

"SEMA" S. A.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA
Domicilio legal:

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedad en Avellaneda	1173140 22	
Máquinas, instalaciones y muebles	1315512 03	2488652 2.
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		485155 12
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		146099 54
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		401132 —
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, etc.		468925 61
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave negocio	900131 —	
Gastos iniciación	13566 56	913697 56
Ganancias y Pérdidas, saldo		624319 40
		5527981 48
Cuentas de orden:		
Mercaderías a recibir	170480 79	
Acciones en depósito	50000 —	220480 79
		5748462 27

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		1900000 —
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	542272 72	
Varios acreedores	2713954 03	3256226 75
III. — Activo transitorio:		
Cuentas a pagar		371754 73
		5527981 48
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	170480 79	
Depositantes de acciones	50000 —	220480 79
		5748462 27

Dr. Alejandro E. Shaw, presidente. — E. García Mérou, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6466 v24 mayo.

2214.

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1933
Desde el 1.° de Julio de 1933 hasta el 30 de Septiembre de 1933

Capital autorizado .... £ 3.639.310.—
" subscripto .... " 3.639.310.—
" realizado, (20 o|o) .... " 727.862.—
Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.495.454.55 moneda nacional de curso legal

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	663.454.55	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	629.000.—	
Caja y Bancos	51.493.58	
Propiedades inmuebles	214.000.—	
Títulos de renta, valores varios	100.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	604.361.56	
Cuenta de orden	2.000.—	
Gastos de organización		
	2.267.309.69	
HABER		
Casa Matriz		1.495.454.55
Casa Matriz (saldo)		621.128.25
Garantía de alquileres		
Reservas (Ley 9688)		8.167.08
Siniestros pendientes		40.000.—
Diversos acreedores		559.84
Cuentas de orden		2.000.—
Obligaciones a pagar (Banco Nación, letras descontadas)		100.000.—
Reservas para gastos de explotación		
		2.267.309.69

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	17.921.19	
Gastos generales	34.850.53	
Reaseguros locales pasivos	3.555.28	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Siniestros	22.219.15	
	78.546.15	
HABER		
Premios		55.931.77
Impuestos y patentes		2.516.49
Comisiones sobre reaseguros locales		1.191.18
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		391.12
Saldo		18.515.59
		78.546.15

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.
p.p. "London & Lancashire Insurance Company Limited"
R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e22 mayo N.° 6339 v24 mayo.

2237

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 24 Enero de 1911
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

CAPITAL (1)	PREFERIDO	ORDINARIO
Autorizado	$ 2.000.000 o|s.	$ 3.000.000 o|s.
Suscripto	» 1.000.000 »	» 3.000.000 »
Realizado	» 1.000.000 »	» 3.000.000 »

(1) Con derecho a dividendo de 7 o|o anual acumulativo.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933
EJERCICIO 23° — 2.° TRIMESTRE

ACTIVO	Oro sellado		Moneda legal	
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros .... (No se amortiza).		3209927 40		15829 8
Edificios	2134018 41			
Amortizado hasta la fecha.	99368 76	2034649 65		
Maquinaria	505704 14			
Amortizado hasta la fecha.	299822 71	205881 43		
Toneles y cubas .... (No se amortiza).		595582 2		
Herramientas			155617 91	
Amortizado hasta la fecha.			155497 92	119 99
Muebles y útiles			64193 43	
Amortizado hasta la fecha.			50033 15	14160 2
Carros, autos y arneses			137183 62	
Amortizado hasta la fecha.			81655 29	55528 3
Semovientes			57469 04	
Amortizado hasta la fecha.			9403 24	48065 8
Obras en curso, etc.				34654 0
		6046040 68		168358 2
II. Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			1503705 82	
Títulos y acciones			48215 04	
Acciones de la Sociedad Vitivinícola de Mendoza (depositado en la Sociedad, artículo 8 de los Estatutos)			38100 —	1590020 86
III. Activo disponible:				
Caja			34816 87	
Bancos			21606 06	
Estampillas fiscales			3487 37	59910 30
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes 518542 01				
Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos 165942 34			352599 67	
Deudor garantizado con hipoteca			189924 25	
Documentos a cobrar			14695 79	
Varios deudores y reclamos ..			100542 60	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los Debentures £ 3.667.12.2, al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.			42010 78	699773 07
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar ...			74372 31	
Gastos para cosecha 1933-34 ..			137064 86	
Operaciones de Sociedad Vitivinícola:				
Saldo de la cuenta compra y venta de vinos, de acuerdo con el convenio a liquidarse como recargo sobre ventas			14054 78	225491 95
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398160 —		
VII. Pérdidas:				
Hasta la fecha				3732034 81
		6444200 68		6475589 25
Cuentas de orden:				
Permutación				5003694 22
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —		
		6494200 68		11479283 47

PASIVO	Oro sellado		Moneda legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones Ordinarias:				
30.000 de $ 100,— o|s. c|u.	3000000 —			
Acciones Preferidas:				
Con derecho a dividendo de 7 por ciento anual acumulativo.				
10.000 de $ 100,— o|s. c|u. ...	1000000 —	4000000 —		
Reserva legal			876105 75	
Reserva para amortización Activo fijo			60000 —	936105 75
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cuentas Corrientes y Bancos			8961517 98	
Acreedores hipotecarios			691783 29	
Obligaciones a pagar			824024 38	10477325 65
Debentures en primera hipoteca:				
£ 300.000 al 6 % al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1512000 —			
Menos títulos rescatados hasta el 1.° de enero 1932:				
£ 251.870 al tipo de cambio de 5.04 o|s.	1269424 80			
£ 48.130		242575 20		
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			63047 07	
Cuentas en suspenso			2805 —	65852 07
		4242575 20		11479283 47
Cuentas de orden:				
Permutación	2201625 48			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	2251625 48		
		6494200 68		11479283 47

NOTAS:
El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929.
De acuerdo con lo convenido con los Fideicomisarios, el aporte al Sinking Fund para rescate de Debentures ha sido suspendido durante los años 193. y 1933.

Luis Colombo, vicepresidente. — Federico H. Astort, contador-interino. — William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 mayo N.° 6327 v22 mayo.

1796.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" suscripto	„ 1.000.000.—
" realizado	„ 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
(SEGUNDO TRIMESTRE) EJERCICIO 3.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	875.000.—	
Caja y Bancos	59.680.56	
Títulos de renta y valores diversos	245.469.13	
Beneficios pagados anticipados	97.500.—	
Obligaciones a cobrar	2.027.60	
Mobiliario y material	12.330.64	
Diversos deudores	118.661.88	
Comisiones descontadas	131.586.62	
Gastos de organización a amortizar	8.855.57	
Gastos de explotación	178.000.84	
Cuentas de orden	97.312.50	
Ganancias y pérdidas	32.266.81	
	1.858.692.15	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		336.730 40
Diversos acreedores		40.738.60
Cuentas de orden		97.312.50
Cuenta de explotación		383.910.65
		1.858.692.15

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.

por La Equitativa Capitalización:
Tomás de Estrada, presidente. J Marcelo Jelinski, gerente. — C. F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e19 mayo N.° 6321 v22 mayo.**

94

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N.° 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... " 2.112.500.—
" realizado .... " 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1933

2.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2108868 25	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	77022 74	
Maquinarias y herramientas	591 04	
Muebles y útiles	4681 29	2191163 32
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	271 05	
Existencias mercaderías Hotel Victoria	1000 —	
Acciones Victoria Cía. de Colonización, Londres	1424 —	2695 05
III. Activo disponible:		
Cajas	3767 28	
Bancos	114823 42	118590 70
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		99381 84
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	42011 19	
Gastos de administración, colonización y explotación	214923 46	256934 65
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
		2668765 56
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio (en garantía)		5000 —
		2673765 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2112500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	78864 22	
Debentures	403684 90	482549 12
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	48897 48	
Cuentas de explotación y colonización	24818 96	73716 44
		2668765 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		5000 —
		2673765 56

Alberto G. Buenaño, director. — Antonio Araujo, contador general. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N. 6349 v23 mayo.

93

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N.° 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... " 2.112.500.—
" realizado .... " 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

2.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2086001 93	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	78381 64	
Maquinarias y herramientas	621 74	
Muebles y útiles	4753 79	2169759 10
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	468 85	
Existencias mercaderías Hotel Victoria	1000 —	
Acciones Victoria Cía. de Colonización, Londres	1424 —	2892 85
III. Activo disponible:		
Cajas	2934 07	
Bancos	114596 82	117530 89
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		76575 66
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	45108 74	
Gastos de administración, colonización y explotación	268358 33	313467 07
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
		2680225 57
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio (en garantía)		5000 —
		2685225 57
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2112500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	55380 76	
Debentures	403684 90	459065 66
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	33791 68	
Cuentas de explotación y colonización	74868 23	108659 91
		2680225 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		5000 —
		2685225 57

Alberto G. Buenaño, director. — Antonio Araujo, contador general. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 6342 v23 mayo.

2212

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Opera en el ramo VIDA

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628 — Capital Federal

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Marzo de 1916

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre, correspondiente al 30° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	14009 38	
Propiedades inmuebles	310636 40	
Títulos de renta y valores diversos	149786 78	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	693696 77	
Préstamos sobre pólizas Vida	89065 —	
Obligaciones a cobrar	800 —	
Letras de Tesorería de la Nación - Préstamo al Superior Gobierno de la Nación	90000 —	
Mobiliario y material	1834 55	
Compradores a plazos de terrenos en Córdoba	146393 50	
Diversos deudores	112198 35	
Compañías reaseguradoras	22122 55	
Pólizas Vida y rescatadas Vida	97871 20	
Siniestros	2750 —	
Gastos de explotación	117311 18	
Cuentas en suspenso	16553 49	
Cuentas de orden	376826 —	
	2641915 15	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		909590 21
Beneficios asegurados Vida		3815 03
Utilidades diferidas		30798 49
Obligaciones a pagar - Redescuento del Préstamo al Superior Gobierno de la Nación		90000 —
Diversos acreedores		61464 26
Cuenta explotación		160720 87
Cuentas en suspenso		8700 37
Cuenta de orden		376826 —
		2641915 15

Buenos Aires, Octubre.... de 1933.

J. Pangaro, presidente. — A. E. Vázquez, gerente. — Tufik Sarquis, tesorero. — Juan M. Daponte, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 5292 v23 mayo.

112.

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA
DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 4.° Trimestre del 43.° Ejercicio (2.ª Epoca)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		[illegible]
Caja y Bancos		1.883.675.7
Propiedades inmuebles		1.401.357.—
Títulos de renta y valores diversos		2.675.3
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		10.389.47
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Menaje y útiles (saldo)	3.191.80	
Menos amortización	1.191.80	2.000.—
Diversos deudores		137.941.2
Comisiones descontadas Sección Vida		21.806.5
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		965.346.8
Siniestros		108.976.5
Cuentas de orden		2.745.286.4
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta: (Depósito Ley 9688): Nom.: 50.000.— Crédito Interno Nación, Ley 11.389, 6 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.000.—	98.950.—
		7.619.889.60

PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		1.399.174.39
Siniestros pendientes		46.200.—
Beneficios de los asegurados Vida		28.945.15
Diversos acreedores		100.544.23
Cuentas de explotación		1.246.198.85
Cuentas de orden		2.745.286.41
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		540.57
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.000.—	53.000.—
		7.619.889.60

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 6334 v23 mayo.

Convocatorias Anteriores

INAG
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la "Siemens Schuckert S. A.", Avenida de Mayo 869, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncia de uno de sus miembros.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente

e14 mayo N.° 6.253 v1.° junio

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Conforme con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle Belgrano 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1932 - 1933.
2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° — Elección de cinco Directores que terminan su mandato.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Síndico.

e17 mayo N.° 6277 v5 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso) Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e7 mayo N.° 6220 v24 mayo

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de Abril de 1934, se convoca a los señores Accionistas, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de cuatro Directores suplentes, tres por dos años y uno por uno; y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Francisco E. Alfonso, director-presidente. — **Alberto J. Fernández, director delegado.**

e17 mayo N.° 6325 v29 mayo.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Calle Santa Fe 2858 — Bs. Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1934

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1934.
2.° — Elección de un Director en reemplazo de don Luis Hermans, fallecido, por tres años.
3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o **certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — **Ulises R. Carbone, Presidente.**

e-3 mayo N.° 6094 v-21 mayo

DEPIETRI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 615, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio

e18 mayo N.° 6.285 v30 mayo

UNION FERROVIARIA
Sociedad de Empleados y Obreros de los FF. CC.
CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13), y 70 de los estatutos sociales, se convoca a los compañeros delegados para la XI Asamblea General Ordinaria, que se efectuará los días martes 12, miércoles 13, jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de junio próximos, a las 8 1|2 horas, en la casa social, calle Independencia 2870, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de las Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.
5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las secciones.
6.° Elección de cinco socios para formar la Comisión Revisadora de Cuentas.
7.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.
8.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
9.° Clausura de la Asamblea.

Nota: Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Independencia N.° 2870, el día 12 de junio, a las 8 horas, a fin de iniciar la asamblea a las 8.30 horas. Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.

Otra: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 17, 18 y 19 de mayo próximo en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia".

La Comisión Directiva

e19 mayo N.° 6294 v22 mayo

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en uso de las facultades conferidas por el Artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 1934, en la sede social, Estados Unidos 263, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
2.° Asuntos varios.

El Presidente.

e19 mayo N.° 6.335 v22 mayo.

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
Rivadavia 1979

De conformidad a lo que disponen los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 28 de mayo de 1934, a las 14 horas, en nuestro local Rivadavia N.° 1979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora.
3.° Facultades y retribución de la misma.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán proceder de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21 de nuestros estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

El Directorio.

e4 mayo N.° 6.209 v22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.

3.° — Elección de: tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Directorio.

e17 mayo N.° 6278 v29 mayo.

SOCIEDADE PORTUGUEZA DE SOCORROS

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Señores Consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias Art. 33 (incisos C. y E.), se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1934, a las 9 hs., en el local salón "Marcone", calle Pueyrredón N.° 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, resolviéndose lo que corresponda.

2.° Dar cuenta del asunto "Fondo Especial" que fué proyectado por el señor Juan F. de Mendoça Nunes, y que la C. D. resolvió llevarlo a la práctica.

3.° Prorrogar por dos años más, la autorización conferida en la Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1930, y ampliada en la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1932, que dice: "Autorizar a la C. Directiva por un plazo de dos años en la forma más amplia, para que procediendo como estime más conveniente, pueda vender o hipotecar los inmuebles que posee en la actualidad y para invertir el producto de los mismos, con lo que pueda obtenerse por subscripción, donaciones o por los medios que más crean necesarios, únicamente en otra propiedad.

Designación de tres socios, a quienes la Asamblea delega su autoridad, para aceptar o rechazar las propuestas que la C. Directiva le someta sobre esas operaciones, a fin de evitar las ventas ad referéndum de una nueva Asamblea.

4.° Elección de seis titulares en sustitución de los señores Joaquín S. Alexandre, José Viegas Aurelio, Joaquín da Ponte hijo, Horacio Affonso, Antonio Russo y Cándido Alvarinhas, de dos suplentes en reemplazo de los señores Joaquín Guerreiro Prompto y Manuel Preto, y de dos revisores de cuentas, por dos años en sustitución de los señores doctor Luis D. Calvinho y Joaquín L. Pinheiro, que renunciaron.

A los efectos de la elección debe tomarse en cuenta lo prescripto en los artículos 14 F, 29 y 35 de los Estatutos.

5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, en prueba de conformidad. Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín L. Pinheiro, Secretario. — Nota: Se hace presente a los señores Socios que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social. Art. 14, inc. C.

e17 mayo N.° 6320 v26 mayo

"LA MARIETTA"
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera
Florida 824 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta Convocatoria y de las autoridades y Síndicos que ejercieron la administración en el período enero 1931, julio 1932.

2.° Aprobación del Inventario General al 30 de junio de 1932.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 mayo N.° 6214 v23 mayo

MASCOTFOX SUDAMERICANA
S. A. de Comercio
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará el 30 de mayo de 1934 a las 17 horas en el local social Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

El Director Gerente

e14 mayo N.° 6257 v24 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS Ltda.
S. A. Ganadera y Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 1.° de junio de 1934, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Víctor M. París, vicepresidente en ejercicio.

e14 mayo N.° 6255 v1.° junio

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540, el día 28 de Mayo de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 33° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Leonardo Grasso y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Artículos 30 y 39).

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 17. — Estatutos. — El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e-9 mayo N.° 6240 v-28 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial
Victoria 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 28 de Mayo corriente, a la hora diez y siete, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° — Renovación de la Comisión de cuentas.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él, su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Víctor A. M. Galli, director.

e4 mayo N.° 6155 v26 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, a las 17 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director suplente por los Accionistas de Primera Preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los Accionistas Ordinarios, de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos.

3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo treinta y dos del decreto reglamentario.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

El Directorio

e17 mayo N.° 6.324 v5 junio

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el martes 29 del corriente, a las 21 horas en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores: Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, señor Ciriaco Morea, señor Juan B. Mignaquy, señor Martín B. Etcheberry y Dr. Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Pedro N. Eliçagaray, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e9 mayo N.° 6236 v28 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

General Urquiza 852

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 18 horas, en el Sanatorio calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio anual de 1933-1934, que cerró el 31 de Marzo.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio, Carlos Bonorino Udaondo y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente que deben elegirse anualmente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto al artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración para obtener la boleta de entrada a la misma.

Carlos R. Cirio, presidente.

e12 mayo N.° 6196 v30 mayo.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"

Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 1934, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes número 1.000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por el término de 2 años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.

e12 mayo N.° 6251 v30 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima Séptima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Proyecto de disminución del número de Directores a nueve miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de nueve directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1934-1935.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires. Mayo 2 de 1934.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o **certificados de depósitos** de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 6.205 v28 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 14 de Junio de 1934, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea según artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 6.293-v-7 junio.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo 300

Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes veintiocho de mayo de 1934, a las diez y media horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de Directores y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

A. A. Dodero, presidente.

e-23 abril N.° 5985 v-23 mayo.

ASOCIACION CORAL ALEMANA DE BUENOS AIRES

Detutscher Männergesangverein Bs. As. Venezuela 1221

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 55 de los estatutos sociales, convocamos nuestros socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1934, a las 21 horas, en la calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prólogo del Presidente.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

3.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los revisores de caja, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

4.° Elecciones: Presidente, Secretario, Prosecretario, por un año, Tesorero, Archivero, dos Vocales, 4 suplentes, 2 representantes coro femenino, 1 suplente, 3 revisores de caja.

5.° Mociones varias.

El Secretario.

e19 mayo N.° 6337 v19 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea **General Ordinaria**, que tendrá lugar el día martes 22 de Mayo de 1934, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada, en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

El Directorio.

e5 mayo N.° 6171 v22 mayo.

CROSLAND LDA. S. A.

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 mayo N.° 6173 v28 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 23 del corriente, a las 14,30 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la Sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo del año 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la Sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo....de 1934. — El Directorio

e-9 mayo N.° 6238 v-23 mayo

CENTRE CATALA

Chacabuco 863

Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo corriente, en su local social, Chacabuco N.° 863, a las 21,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y el Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1933 hasta el 31 de Marzo de 1934.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección y proclamación de cinco vocales y diez suplentes para integrar la Comisión Directiva; cinco titulares y tres suplentes para formar el Jurado y tres titulares y dos suplentes para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Suspensión de un socio.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — El Presidente. — El Secretario.

e19 mayo N.° 6.336 v19 mayo.

e21 mayo N.° 6.341 v29 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Mayo, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de siete miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para los ejercicios 1934-1935.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Octavio S. Pico, presidente; Ricardo Silveyra, secretario; Enrique Prins, secretario.

e19 mayo N.° 6.289 v30 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en su Administración Central, Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Reducción del capital social.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos con respecto al depósito de acciones.

Director Gerente
e14 mayo N.° 6.254 v30 mayo

C O L A S   L t d a.

Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 1934, a las 10 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15.° y 16.° de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de mayo de 1931.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires Mayo 5 de 1934. — El Directorio.
e16 mayo N.° 6313 v4 junio

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Mayo del año 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida 229, Escritorios 320 al 326, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Septiembre de 1933.
2.°) Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico y 1 Síndico suplente (artículo 21, 22 y 39);
3.°) Elección de 3 miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34), y
4.°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 229, escritorios números 320 al 326, de las 14 a las 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, y aceptado por el Comité Ejecutivo. En dicha oportunidad se les entregará, en cambio, un recibo que servirá de tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
El Directorio.
e11 mayo N.° 6189 v29 mayo.

Cía. INMOBILIARIA ARGENTINA "S O L"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Carlos Grünig, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Spijker y Domingo Jordana, que renunciaron de sus cargos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 29 de mayo, a las 18 horas.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e11 mayo N.° 6180 v29 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Asamblea General Ordinaria
27 de Mayo de 1934

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353. Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Aprobación del Reglamento de acuerdo al Capítulo Noveno y artículo 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen la Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1934. — I. H. Arslan, Presidente.
e8 mayo N.° 6.221 v28 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

El Directorio
e11 mayo N.° 6179 v28 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de junio de 1934, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e16 mayo N.° 6311 v4 junio

FABBRICA NACIONAL DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo corriente, a las 15 horas, en el local social calle Güemes N.° 4343, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio administrativo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — El Presidente
e7 mayo N.° 6219 v24 mayo

CROSLAND LIMITADA, SOC. ANO. COMERCIAL Y DE REPRESENCIONES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de mayo de 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo primero de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e9 mayo N.° 6173 v28 mayo

"C. E. P. A."
Compañía Exportadora de Productos Argentinos S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Junio próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Mayo de 1934.
El Directorio
e18 mayo N.° 6.283 v6 junio

SOC. ANON. "FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO" — AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 6 de junio de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1934.
2.° Consideración de las renuncias de dos Directores titulares.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, (dos por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — El Directorio.
e19 mayo N.° 6332 v2 junio

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 282, el día 5 de junio de 1934, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1933.
2.° Nombramiento de un Representante Laico.
3.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.
4.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — E. Stanley Cutts, Secretario y Tesorero honorario.
e19 mayo N.° 6333 v5 junio

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA

(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular; dos Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo... de 1934.
El Directorio

Nota: Se recuerda lo prescripto en el artículo 30, de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e11 mayo N.° 6193 v28 mayo

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las horas 15, en su local de la calle 25 de Mayo 489, (5.° piso):

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e21 mayo N.° 6.344 v29 mayo.

INSTITNTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria, para el día 31 de Mayo corriente, a las 18 y 30 horas, en su edificio calle Tucumán 359|61 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección por término de mandato, de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Directorio

e21 mayo N.° 6.345 v30 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea, General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, fallecido, y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 13 de Junio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Presidente

e21 mayo N.° 6.339 v12 junio.

SOCIEDAD UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, inciso 2.°, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la "Unión Patronal de Lecherías y Anexos", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Ricón N.° 153, el día 22 del corriente mes a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y Balance Anual, presentado por la Comisión Directiva, correspondiente al 15 ejercicio económico de la Institución.

2.° — Nombramineto de dos socios para fiscalizar el escrutinio.

3.° — Nombramiento de dos señores asociados para firmar el acta.

4.° — Elección de seis miembros por un año, en reemplazo de los salientes, señores Pedro Murua (Presidente), Manuel Santin (Vicepresidente), Crescencio Ruiz (Secretario), uno para la vacante de Prosecretario, Nicolás Muñagorri (Tesorero), Cayetano Citarelli (Protesorero). — Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores salientes señores: José Santos, José Señaris, José Trillas y Angel Pérez, por dos años en reemplazo del señor Antodos años en reemplazo dl señor Antonio Alvarez, y una vacante existente. — Un vocal suplente por un año para ocupar la vacante producida por el señor Agapito Gutiérrez, que pasó a titular. — Elección de un revisador de cuentas por dos años, para ocupar el cargo en reemplazo del señor José de Celis y uno por un año suplente en reemplazo del señor José Fuentes.

Nota. — Para tener validez el voto de acuerdo con el artículo 37, es necesario la exhibición del recibo del mes de la fecha.

Pedro Murua, presidente. — Crescencio Ruiz, secretario.

Otro. — Si a esta citación no concurriese el número de socios que determinan los Estatutos Sociales, en su artículo 35, esta Asamblea se verificará en segunda convocatoria, dentro de los diez días subsiguientes, con el número que asista, y serán válidas las resoluciones tomadas de acuerdo con el artículo 36.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Pedro Murua, presidente.

e19 mayo N.° 6.338 v22 mayo.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los Almacenes de la Sociedad, Piedras 137, el miércoles 30 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado al 31 Enero 1934.

2.° Reducción de los capitales autorizado e integrado, y reforma total del estatuto, sin modificar los fines sociales.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Medel, Domingo Lázaro, León Durán y Saturnino Cibrián, en virtud de haber terminado su mandato.

Aceptación de las renuncias presentadas por los cuatro suplentes, señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, y elección de los que fueren necesarios conforme al estatuto como quede sancionado.

También se elegirá Síndico titular y suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos personas para suscribir el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Lino Medel, presidente.

e15 mayo N.° 6306 v30 Mayo

ROOTES ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Junio de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas.

El Directorio

e15 mayo N.° 6302 v29 mayo

HECTOR MAZZEO LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DEL CAUCHO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Junio de 1934, a las 22 horas, en el local Blandengues 3440, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e15 mayo N.° 6304 v2 junio.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 1.° piso, el día 29 de mayo de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio vencido el 30 de abril de 1934

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

El Directorio

e11 mayo N.° 6191 v29 mayo

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A

Segunda

CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por el artículo 16 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Abril de 1934, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 10 horas, en la Oficinas de la Sociedad, Cevallos 232, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dichos Síndicos.

4.°) Designación de un accionista, para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Consejo de Administración.

e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

Cía. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo corriente, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

H. Bustos Morón, Presidente.

e16 mayo N.° 6266 v29 mayo

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

2da. Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1934, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e16 mayo N.° 6317 v28 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local cedido por el Banco Argentino Uruguayo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501 el día 30 de Mayo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5to. Ejercicio terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente que terminan sus respectivos mandatos.

3.° — Designación de un Accionista, para que en representación de la Asamblea suscriba el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

e12 mayo N.° 6194 v26 mayo.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles treinta de Mayo de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital Social.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO Ltda.

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, Año 1934 (Duodécimo Ejercicio terminado el 28-2-1934), que se iniciará el día 29 de Mayo de 1934, a las 9 horas, en el local Belgrano 463, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de la Comisión de Poderes.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance del año 1933.

3.° — Elección de las siguientes autoridades: .. ..

Presidente para el período 1934-36 (Arts. 19 y 21 del Estatuto).

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito A.

Un vocal-titular, para el período 1934-36, y un vocal-suplente, por un año, correspondiente l Distrito B.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito C.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito C.

Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito D.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito D.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito E. ..

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito F.

Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito G.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito G.

Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito H.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito H.

Un síndico-titular y un suplente por el término de un año.

Dos miembros titulares para formar la Comisión de Compras, por el período 1934-36 y dos miembros titulares para integrar dicha Comisión por el término de un año (Arts. 34 y 36).

Cuatro miembros suplentes por el término de un año, correspondientes a la mencionada Comisión de Compras (Artículo 34).

Advertencia: Para la elección de estas autoridades, con excepción del Síndico titular y del suplente, es requisito indispensable llenar las condiciones establecidas en el artículo 20 del Estatuto, que dice: **"Todo socio capaz de obligarse con tres años de antigüedad, sin interrupción, podrá ser miembro del Directorio"**, requisito que también se exige para los miembros de la Comisón de Compras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Estatuto.

De cualquiera de los Distritos en que deba elegirse por esta convocatoria un vocal-titular, corresponde designarse el Vicepresidente.

4.° — Fijación del monto mensual que deberá reconocerse durante el año, en concepto de compensación de gastos, a los componentes del Directorio, Comisión de Compras y Síndico.

5.° — Solicitud donación pro-Construcción Edificio Escolar Puerto Madryn.

6.° — Revisión de los Estatutos vigentes para considerar el nombramiento de una Comisión que estudie un ante-proyecto a los efectos de que el Directorio pueda convocar oportunamente a Asamblea Extraordinaria para las modificaciones que sean convenientes.

7.° — Devolución de capital accionario a asociados internados en Sanatorios.

8.° — Reglamentación admisión de asociados. (Art. 66 del Estatuto).

9.° — Designación de dos delegados para suscribir el Acta Asamblea General Ordinaria 1934.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Comisión Escrutadora y que la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados. (Art. 62 del Estatuto).

El Presidente. — El Secretario.

e-21 mayo N.° 6.340 v-29 mayo

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD" DE PERSONAL FERROVIARIO DE LOCOMOTORAS

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Circular General N.° 8

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL AÑO 1934

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

El cuerpo directivo de la organización reunido en asamblea plenaria el día 12 de Abril de 1934, resolvió convocar a la Asamblea General de Delegados de este año para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Junio próximos de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43 inciso 13) y 76 de los Estatutos de la Sociedad.

La Asamblea se llevará a efecto en el Salón de actos social, ubicado en el nuevo edificio de la organización, calle Victoria 1928|38, Buenos Aires, a las 8.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I — Revisión de Poderes.
II — Reglamento de Discusión.
III — Nombramiento de Comisiones internas.
IV — Consideración de la Memoria y Balance General.
V — Proposiciones de las Secciones y de la Comisión Directiva.
VI — Asuntos Varios.
VII — Elección de Revisores de Cuentas.
VIII — Designación de los delegados para firmar el acta.
IX — Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en el Salón social a las 8 horas en punto el día 14 de Junio de 1934, para poder iniciar inmediatamente a las 8.30 horas, la sesión preparatoria.

Los avisos de Convocatoria se darán a la publicidad mediante el "Boletín Oficial" y el diario "La Vanguardia" de Buenos Aires, durante los días 21, 22 y 23 de Mayo de 1934.

Todo asociado podrá concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal exhibiendo su carnet respectivo y el último recibo de cuotas que demuestre hallarse el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Con tal motivo, saludamos a los compañeros muy cordialmente.

Por la Comisión Direciva: Fidel Desalvo, Presidente. — Francisco Agnelli, Secretario Gerente.

e21 mayo N.° 6.348 v23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

2) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e21 mayo N.° 6347 v8 junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 21 ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, 5 de Mayo de 1934

El Directorio

e21 mayo N.° 6350 v 8 junio

"FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de junio de 1934, a las 18 horas en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos S. A.; Damián Bayón, de la casa Noel y Cía. Ltda.; y Ridley Horacio Beskwith, de la casa M. S. Bagley y Cía. Ltda.; y los suplentes en reemplazo de los señores Daniel R. Bassi, de la casa D. Bassi y Cía. S. A.; Humberto Terrabusi, de la casa Establecimientos Modelo Terrabusi S. A.; y Juan F. Lartigue, de la casa Sucesión de F. Lartigue; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, la sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1934. — E. Saint, presidente; D. Bayón, secretario.

e21 mayo N.° 6346 v26 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo próximo, a las 14 y 30 minutos, para la provisión de un mil kilos de clorhidrato de quinina; a las 14 y 30 minutos para confitar un mil (1000) kilos de clorhidrato de quinina químicamente pura, y a las 15 horas, para la adquisición de (600.000) bolsitas de papel apergaminado.

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, con las formalidades de ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495 (1er. piso).

Pliego de condiciones a disposición de quienes los soliciten, todos los días de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

e-26 abril v-24 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Junio del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del **señor Jefe** de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35, (Confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

e7 mayo v6 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Hierro"

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 13 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e14 mayo v13 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Talleres, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 7 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e11 mayo — v7 junio

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Chassis Autocamiones y bicicletas".

Por el detalle y pliego de condiciones respectivo, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las Propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e12 mayo v11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de

la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, Combustibles, Vestuario, ropa blanca y de cama, Medicamentos, Utiles de Laboratorio, Farmacia, Instrumentos de Cirugía, Rayos X y Artículos de Fotografía, Menaje y Cocina, Artículos de Escritorio, Libros y Formularios, Muebles y sus reparaciones, Materiales de conservación y reparación de edificios; Herramientas y materiales de Talleres, Artículos de la labranza, Semillas, Lavado, Artículos de mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, Material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección de la Colonia en Olivera y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 22 de 1934. — El Director.

v-22 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el abastecimiento durante los siete meses restantes del presente año, a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos relativos a los siguiente rubros: comestibles: leche de vaca, fósforos; papel de fumar; ropería; zapatería; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, lavado (para fabricar jabón); bazar; menaje; medicamentos; útiles de farmacia; laboratorio y cirugía; de escritorio; y talabartería.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 22 de mayo del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno y los que concurran al acto, de acuerdo con lospliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Open Door, Abril 22 de 1934.

El Vicedirector

v22 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de una ambulancia automóvil para el transporte de enfermos.

Por más datos ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269.

"La Comisin de Obras"

e27 abril v30 mayo.

Llámase a licitación pública para el da 1.° de Junio de 1934, para la provisión de combustible, harina de trigo, papas, aceite puro de olivas y comestible y artículos de limpieza a los diversos establecimientos de la Sociedad, a las 15, 15.15, 15.45, 16 y 16.15 horas, respectivamente. — Por informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15,30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio, a las 15 horas, para la provisión de Material de Calzado al Asilo de Huérfanos.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v14 junio

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos sanitarios (tela impermeable, lienzo para vendas, etc.). — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de Leche y Manteca; a las 10.30 horas, para la provisión de Pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferro Carril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e7 mayo v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16.30 horas, para la provisión de Pan al Hospital Nacional de Aliendadas, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

La Comisión

e7 mayo v1.° Junio.

Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso. para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Comestibles, aves y huevos, verduras y frutas; Artículos de escritorio, libros y formularios; Combustibles; Artículos de electricidad; Drogas y medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, e instrumental de cirugía y odontología; Materiales de conservación y reparación de edificios y herramientas y materiales de talleres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 8 de junio del año en curso, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Policlínico en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, mayo 8 de 1934.

El Director

e7 mayo v8 junio

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba, durante el corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, combustibles, artículos de electricidad; vestuario; útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios; semillas; mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; sanitarios; medicamentos; útiles y artículos de laboratorio; artículos de odontología; instrumentos de cirugía; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Santa María, Mayo 12 de 1934.

El Director

e-12 mayo v-12 junio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de (12) doce gabinetes-ficheros, de acero, sistema visible, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia N.° 413.

El Secretario

e-4 mayo v-5 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o. Serie A., Ley 11.671 $ 515.000,00

Crédito Argentino Interno, 5 o|o. Serie D, Ley 11.671 $ 525.200,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

El Secretario-Gerente

e16 mayo v28 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 16.557-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 29 de Mayo próximo, para la adquisición del material escolar necesarios a las escuelas de la Repartición, existentes, ampliaciones de éstas y de reciente creación, en el presente curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa — Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abril v29 mayo

Exp. 944-D-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 10 horas del 26 de Mayo próximo a la construcción de sillas plegadizas con destino a las Escuelas al Aire Libre, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abril v26 mayo.

Exp. 18.719-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 23 de Mayo próximo, para la adquisición de mobiliario necesario a las escuelas existentes, anexmo para la provisión de material necesario a las escuelas existentes, ampliación de éstas y de reciente creación en el presente curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abril v23 mayo.

Expte. 3204-I-1934

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio próximo, para contratar la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, calle Charcas 1670.

El Secretario General

e-8 mayo v-12 junio

Expte. 26580-C-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N.° 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General

v22 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente, a las 15 horas, para el suministro durante el mes de Junio próximo, de los artículos que se detallan a continuación:

Racionamiento—

200 kilos aceite oliva de segunda, buena clase, peso neto.
5 kilos achicoria, buena clase.
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
120 kilos café caracolillo, de primera, en grano, tostado.
250 kilos cebollas blancas, de cabeza, grandes, blancas, buena calidad.
5.100 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
10 kilos té Provost, Tea, Elefante o Ceylán 500, envasado, peso neto.
1.100 kilos verduras frescas surtidas, (acelgas, espinacas, apio, nabos, lechugas, zapallos, zanahorias, cebollas de verdeo o escarola).

Combustible—

4.000 kilos briquetas de carbón, marca "Corona".

Artículos varios—

150 litros acaroína, buena calidad.
20 kilos clavos comunes de 0,050.
60 pares zuecos, números surtidos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Mayo 16 de 1934.

e-16 mayo v-22 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de junio de 1934:

Almacén—

80 litros aceite "Raggio", en latas de 5 ó 10 litros c|u.;
100 Kg. dulce de membrillo de 1ra., en latas de 4 Kg.;
100 Kg. dulce de batata de 1ra., en latas de 4 Kg.;
20 Kg. orejones de Mendoza, en tiras, de 1ra.;
20 quesitos "Chubut";
100 tarros tomates al natural, en tarros de 450 grs., c|u.;
84 litros vino "Tomba", en botellas de un litro c|u.;
2 gruesas de fósforos "Ranchera", de papel, cajas de 90 fósforos c|u.

Combustible—

5.000 Kg. carbón de piedra "Glasgow" para cocina.

Verduras y frutas—

40 Kg. acelga, verde, grande y fresca;
35 Kg. ajíes verdes, grandes y sanos;
8 Kg. ajos colorados, grandes y sanos;
250 Kg. batatas coloradas, grandes y sanas;
100 Kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca;
120 Kg. lechuga tierna, arrepollada y fresca;
130 docenas naranjas grandes, sanas y maduras;
230 Kg. repollos arrepollados, sanos y grandes;
180 Kg. verduritas frescas, surtidas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etcétera).

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin;
25 bolsitas;
200 camisas de niña;
200 calzones;
25 corpiños;
26 camisas de plancha;
26 cuellos;
15 camisas lisas;
200 camisetas;
150 calzoncillos;
150 colchas;
10 cortinas;
10 cotines de colchón;
130 delantales de niña;
30 delantales de servicio, blancos y azules;
100 enaguas;
12 echarpes;
10 frazadas;
300 fundas de cama;
6 fundas de piano;
50 guardapolvos de hombre;
15 gorros;
12 lienzos;
40 manteles;
8 mamelucos;
250 pares de medias;
100 pañuelos de mano;
30 pantalones;
25 piezas varias;
200 repasadores;
[illegible] sábanas;
350 servilletas;
20 sacos;
400 toallas turcas;
150 toallas de baño;
200 toallas higiénicas;
100 toallas sinfín;
12 tricotas de lana;
10 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director

e-19 mayo v-24 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos de Mercería:

195 metros de tartán, doble ancho.
91 metros de crin, doble ancho, para mangas.
6.50 metros de paño verde.
126 carreteles de hilo negro N.° 40, "Cadena", de 457 m.
30 carreteles de cordoné N.° 3.
1 carretel de milanesa N.° 14.
20 ovillos de algodón para hilvanar, marca "Llave".
1 caja de tiza de color.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, Capital, con intervención de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran. — Por más datos planillas, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e-18 mayo v-23 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 2 de Junio próximo a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, fruta y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1934.

La Administración

e16 mayo v1.° junio

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de aves, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos; jabón de Marsella y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

El Contador

e-14 mayo v-13 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de Abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 16 inclusive de Junio del corriente año, para proveer una cátedra de Idioma Nacional, vacante por renuncia del doctor Rómulo Martini. — La Secretaría funciona de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario.

e17 mayo v16 junio.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

"Bernardino Rivadavia"

Expediente 68-M-1933. — Llámase a segunda licitación privada para el día 23 de Mayo corriente, a las 15 horas, para el suministro a este Museo, de mil (1.000) litros de alcohol puro de 96°, dos mil (2.000) litros de alcohol desnaturalizado, del tipo de lustrar, incoloro e inodoro, y doscientos (200) kilos de formol.

Las propuestas deberán hacerse en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12), y se presentarán por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Habilitado.

e17 mayo v22 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 47.554-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de ferretería, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-4 mayo v-1.° junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 29 de mayo 1934, de 14 a 15 horas, por: Repuesto para tractores (pliego 2522); chata embarcación (2523); material para tanques (2524); material para calderas (2525); tractores (2526). Retirarlos Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e-26 abril v-29 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 28 de mayo 1934, de 14 a 15 horas por Gelinita (pliego 2517); cañería conducción gas (2518); mangueras para surtidores (2519); vehículos (2520); repuestos para vehículos (2521). Retirarlos Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e26 mayo v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el 4 de Junio 1934, de 14 a 14 y 45 horas por: estopa (pliego 2.528); botas de goma (2.529); transportador a rodillo (2.530); rejilla filtrante (2.531).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 mayo v4 junio.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

v18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.300|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura. Balcarce 278 — 1er. piso, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

c20 abril — v21 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la demolición de las construcciones existentes en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio, de esta Capital, en la que será emplazado el nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados por el señor Escribano General de Gobierno en el despacho del Señor Director General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso).

e-21 abril-v-22 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Mayo de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de calderos a vapor, para cocina y elementos accesorios; caldera a vapor de baja presión y quemadores de petróleo, en la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional, serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1.° piso).

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

c27 abril v30 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Villa Iris, Kms. 128,510, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año $ 7.564.

Hasta el día 17 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 23 del precitado mes a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 mayo v23 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu, tramo Chivilcoy - Mercedes, Km. 44,060 a 65,527, Ley 11.658, $ 216.809.—

Hasta el día 17 de Mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 23 de Mayo a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e16 mayo v23 mayo.

Licitación de las obras del camino de Mendoza a San Rafael. — Longitud 233,151 Kms. — Conservación por un año. $ 54. 37.77.

Hasta el día 16 de Mayo, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 22 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 mayo v-22 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Catamarca por Lavalle, Provincia de Santiago del Estero. Conservación, por un año, $ 28.745,75.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Quitilipí a Colonia General Uriburu, entre progresivas 13.366 y 15.990 y de progresivas 18.294 a 20.532. — Ley 11.658. — $ 15.000.—.

Hasta el día 17 de Mayo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 23 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 mayo v-23 mayo

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Colonia Alvear, tramo Capital Montoya a San Rafael. Longitud Km. 107.591. Plan de Conservación 1934. Segundo llamado. Conservación por un año, $ 56.630,70.

Hasta el día 16 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 mayo v-22 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por Humahuaca y La Quiaca — 2.° llamado — Plan de conservación 1934 — $ 15.867.—.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 de mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 mayo — v29 mayo

Licitación de las obras del camino de B. Larroude a Abramo, Sección Intendente Alvear - Trobolares - Gobernación de la Pampa. Ley 11.658, $ 40.252 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 4 de junio próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año $ 32.938.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de junio a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José por San Carlos, Territorio de Misiones. Conservación por un año. 2.° llamado. $ 8.877.—

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa F. por Ceres, Provincia de Santiago de Estero. Conservación por un año, peso 68.907.20 m n.

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 de junio a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana - Campo Grande, Progresiva Km. 94 542. Territorio de Misiones. Conservación por un año. $10.978.—

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 5 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Javier a Santa Ana, pasando por Picada San Javier, Leandro N. Alem, Bompland. Plan Conservación 1934. $ 7.593.—.

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Sáenz Peña a Villa Angela, Km. 0.00 a Km. 72.502. Ley 11.658, pesos 70.176 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 4 de junio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Gancedo. Conservación por un año. Long. Km. 45.900. $ 3.470 m|n.

Hasta el día 30 de mayo en curso, de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia, Chaco, o para el día 6 de junio próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 mayo v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Catriló por Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. — Plan de conservación año 1934, pesos 38.460.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. 2.° Llamado. Ley 11.658, pesos 99.581.25.

Hasta el día 29 del corriente mes en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 5 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-14 mayo v-5 junio

Licitación pública de adquisición de diez tramos de acero de alta resistencia de 50,60 metros de luz, un tramo para el puente Feliciano y nueve tramos para el puente sobre el Río Neuquén. Ley 11.658. — $ 415.778.

Para el día 7 de Junio a las 14 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e14 mayo v7 junio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Curumalán, camino de Curumalán a Las Sierras. Provincia de Buenos Aires. Ley 5351. — $ 28.264.

Hasta el día 2 de Junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 mayo v8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre progresivas 42,084 y 52,020, Provincia de Entre Ríos, Ruta número 1, segundo llamado a licitación, Ley 11.658, pesos 169.259.— moneda nacional.

Hasta el día 22 del corriente mes de Mayo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 29 de Mayo a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 mayo v29 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Santiago del Estero, tramo Jesús María a Río Ancasmayo - Plan de Conservación 1934. pesos 53.749.—

Hasta el día 8 de Junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 14 de Junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v14 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele-Choel, tramo Viedma - Conesa. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 77.034.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Las Sierritas - Santa Rosa de Calamuchita. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 219.403.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Lucio V. López y puente sobre el Río Carcarañá - segundo llamado - Ley 11.658 - $ 264.378:—

Hasta el día 5 de Junio, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 11 de Junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Candelaria a Leandro N. Alem. Longitud Km. 53, 150. — Conservación por un año. — Territorio de Misiones. — $ 5.813.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 28 del precitado mes, a las 17 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v23 mayo.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Senguer, en paso Schultz. — Territorio del Chubut. — Ley 11.658. $ 85.8..

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 28 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Garza a Matará. — Provincia de Santiago del Estero. — Ley 5315. — $ 33.287.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 28 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Olascoaga. — Camino de Olascoaga hacia Comodoro Py. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 16.199.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele Choel, tramo Conesa - Lamarque. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 52.878.—

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tres Sargentos, camino de Tres Sargentos a Chacabuco, Castilla y Gahan y calles de inmediato acceso, Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. $ 62.696.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 8 de junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 mayo v-8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Conservación por una año, $ 37.249.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de junio próximo, a las 14 30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Tabay, Territorio de Misiones. Conservación, por un año, $ 19.859,61.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 4 de junio, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 238-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para las instalaciones sanitarias (caños, codos, etc., de fierro fundido, caños, codos, tees, etc., de material vitreo, inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo número 238-34, puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e-25 abril v-23 mayo.

O. C. 290|34

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e25 abril v22 mayo

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 94|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asignó, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e12 mayo v2? junio.

O. C. 363|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas aserradas, de quebracho colorado para construcción de Embarcación a Yaíba, con destino a Manuela Pedraza, con fecha de apertura al 28 de mayo de 1934, expediente O. C. 363|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 abril — v28 mayo

O. C. — 1083|33|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado canaleta en las cantidades y condiciones del pliego N.° 1083|33|1.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 8 de junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran del acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas.

La Administración
e11 mayo — v8 junio

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc., de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración
e26 abril — v22 mayo

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc., de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Lictiaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.00 m|n., cada uno. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 238|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias, (caños, codos, etc., de hierro fundido; caños, codos, tees, etc., de material vitreo; inodoros; piletas, depósitos automáticos, etc.,)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, N.° 238|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-23 mayo.

O. C. 290|34. —

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo

Exptes. O. C. 329|34 — O. C. 554|34 — O. C. 555|34. — Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:

29 de mayo de 1934: — Construcción de la vía y obras accesorias en el sector Pie de Palo al río Desaguadero de la línea Pie de Palo a Mendoza. — O. C. 329|34.

30 de mayo de 1934: — Provisión y montaje tramos metálicos sobre el Arroyo Federal. — O. C. 554|34.

1.° de junio de 1934: — Provisión tramos metálicos. — O. C. 555|34.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, (Almacenes), a las 15, 16 y 15 horas, respectivamente, los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nros. 329|34 - 554|34 y 555|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v1.° junio

Expte. O. C. 1100|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas extranjeras y terciada, con fecha de apertura al 30 de mayo de 1934 expediente O. C. 1100|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11 30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v30 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel G. Pizarro** (su sucesión), don **Laureano Alvarez** y don **Indalecio Morales**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma la suma de $ 11.094,35 m|n., el primero; $ 10.971.13 m|n. el segundo y $ 10.530,93 m|n. el tercero; con el agregado de pesos 959 m|n., en forma solidaria, para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que dejaron en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que asciende a los importes antes expresados.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 64|1931).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 70.
e16 mayo N.° 404 s|p.p. v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José A. Caracciolo**, para que, conforme al artículo 66 de la Ley 428, en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste por sí o apoderado, el cargo que tiene formalizado por resolución N.° 2267, de febrero 27 de 1930, dictada en cuenta N.° 2523 y 1593 de 1924, consistente en haber retenido indebidamente, la cantidad de $ 905.57 o|s. (novecientos cinco pesos con cincuenta y siete centavos oro sellado), del producido por renta consular, en 1922, del Viceconsulado Argentino en Colonia, República Oriental del Uruguay, del que el nombrado, era titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 60.
e16 mayo N.° 405 s.p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Octavio Salguero** y a don **Pedro Salguero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 120,66 m|n., importe a que se refiere la resolución número 2240|934.

Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e16 mayo N.° 406 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Víctor Birades**, ex Jefe de la Oficina "Los Quirquinchos, Dto. 4.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 420,65 m|n., importe de la deuda que dejó en los fondos de la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 292|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e16 mayo N.° 407 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Cantos Morales**; **Alberto Florencio González**, y al fiador de éste **Fernando González Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 234,72 m|n. el primero y $ 144,18 m|n. los dos últimos, todos con el agregado en forma solidaria de $ 150,— m|n., importe de las deudas dejadas en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 63|1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 60.
e16 mayo N.° 408 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Vicecónsul Argentino en Paranagua (Brasil), don **Fernando Alegre Alarcón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.310,14 o|s., importe de los cargos que se le formularon por causas fiscales números 29 y 113|933, más la de $ 298,— m|n. para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 29|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e16 mayo N.° 409 s|p.p. v28 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 1.206 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora, s|n., 1 paquete con (12) doce kilos tarritos de porcelana.

El Jefe

e11 mayo v29 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 1269 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 2

Vapor, se ignora. Paquete, se ignora. Fecha de entrada al Puerto, se ignora. Marca, se ignora. S|n. 13 rollos alambre.

El Jefe

e17 mayo — v5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 156, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 156

Vapor, Sierra Morena. Paquete 945 Fecha de entrada al Puerto, Febrero 12| 929. Marca G. A. Números 1146|50. 5 Cajones.

El Jefe

e17 mayo — -5 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Parreño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hilarión Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario. v29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabaja, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario

e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario

e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —

El Secretario

e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a conar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Lúquez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que que fué víctima el obrero don **Pablo Lettieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Espíndola, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —

El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raúl Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano González Speroni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que

fué víctima el obrero don Benito Sanguinetti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Gabriel Scotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Pennisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por dihposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arte- nio Moreno,, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura del Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 544-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p: v21 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Trujillo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e2 mayo N.° 627 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza mera publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 506 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Reparaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Adí Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 00553-s.p.p.-v-2 junio.

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Ianne-**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Mancarolo**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don León Alfredo Liso, cuya sucesión tramita por la Secretaría número

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Santillán Villar, secretario.

e-23 abril N.° 00539 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín** ...t, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Régulo A. Villar**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-25 abril N.° 00556 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alberto Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00557 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Seganof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00558 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Benadiva**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-25 abril N.° 00559 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Balsebre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00541 s.pp.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sifuentes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00561 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Peñate**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 abril N.° 562-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Pracias**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 563 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Robitschek**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N. 564-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Leandro Míguez o Retes**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 565-s.p.p.-v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teófilo, Marcos y Emilio Arazi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 566-s.p.p.v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcides Gabriel Anchieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-27 abril N.° 567-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Delnero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 568-s.p.p-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Lastra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 569 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 3, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-25 abril N.° 573-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Britos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 00542-s.p.p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 2, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-25 abril N.° 572 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00688 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Narzisenfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
cia, piso 3.°.
e-25 abril N.° 545 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Foster**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 abril N.° 571 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Scariz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-25 abril N.° 570 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 abril N.° 549 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paramaribo entre Sapaleri y Warnes, Parroquia 17 B, manzana 101, parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e2 mayo N.° 604 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Freyre entre Jaramillo y Manzanares, Parroquia 18, manz. 280, parcela 7 b, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e2 mayo N.° 605 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle **A. M. Cervantes**, entre Zamudio y General Artigas, parroquia 20 B, manzana 81, parcela 1, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e2 mayo N.° 606 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Parazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 118, parcela 11, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e2 mayo N.° 607 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 118, parcela 10, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e2 mayo N.° 608 s|p.p. v19 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Urbat**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e2 mayo N.° 609 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Sabato Ciarletti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e2 mayo N.° 610 s|p.p. v8 junio.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Rosa Ratti de Rusconi**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e2 mayo N.° 611 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Manuel Rico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e2 mayo N.° 612 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ziclelis**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e2 mayo N.° 613 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Valeria Antonia Przybyl o Antonina Valeria Pszybyl.**
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.
e2 mayo N.° 614 s|p.p. v8 junio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Gitelli.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e2 mayo s|p|p| N.° 00616 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Matassini**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e2 mayo s|p,p| N.° 00618 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arsenio Smalechuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e2 mayo s|p|p| N.° 00619 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eulogio Gutiérres y Alfredo Nogueira**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e2 mayo s|p|p N.° 00621 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Meilán**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e2 mayo s|p|p N.° 00622 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Meyer**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e2 mayo s|p|p N.° 00623 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la **prófuga Andrea Elvira Medina o González o Elva Minorina o Lagos**, procesada por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e2 mayo s|p|p N.° 00624 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — **Luis Doynel**, secretario.
e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Werner Freitag**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-2 mayo N.° 00632 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 abril N.° 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.
e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Izzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 abril N.° 00565 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Mitruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Perrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de teinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 642 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chazczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszou o Bina Merzou o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo. N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero.

e-2 mayo N.° 00633 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. - Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Abalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e2 mayo s|p|p| N.° 00615 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Maidan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 625 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente ' ebato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 626 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mansueto**, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bruli Aieta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 655 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Principe**, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e18 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Belics**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Steremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p|.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Avelina Núñez.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-2 mayo N.° 00631 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franzanillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado por treinta días. a contar desde la pridesde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Areu Crespo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p N.° 00620 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Perfecto González**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00465 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Damiano**, procesado por el delito de sustracción expediente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00466 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e18 abril N.° 487 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qeu se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instracción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 519-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Gioia h.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, a **Emilio Da Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Aizpurúa entre Mar Chiquita y Nahuel Huapí, Parroquia 21 B, manzana 353, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la **Municipalidad de la Ciudad de** Buenos Aires, por cobro de afirmados, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimento de nombrarse el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 601 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime M...sevich,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 546-s.p.p-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique M. Barbosa,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° 547-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a E. Danon, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 294, del C. P., que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 abril N° 548-s.p p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmbeg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipali**dad de la Ciudad de Buenos Aires, por** cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e25 abril N.° 574-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Abraham Galisky o Adolfo Galinsky, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 628 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Basilio Dañasky, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 629 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias,** procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 485 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Szlama Cohen,** procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama q emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez,** que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.°-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentencio de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado. Jantus".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933 — E. A. Ortiz Basualdo, B. Gache Pirán, secretarios.

e-18 abril N.° 432 s|p|p. v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto,** procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo

El Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor don Ramón Castillo (hijo), cita a **César Federico Campos** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha, en el expediente que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel, Abril 24 de 1934.

Secretaría, Abril 27 de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-16 mayo N.° 00657 s|.p.p. v-4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00560 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian,** procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

El Juez de lo Civil, doctor **Eduardo Rojas**, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Aenlle o Anlle**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 abril N.° 00540 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Daniel Romano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

e25 abril N.° 00554 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Alejandro Magariños Cervantes entre Donato Alvarez y Trelles, parroquia 17 B, manzana 209; parcela 6, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 599 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zazpe o Fernando Zaspe**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e18 abril N.° 499 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Portal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 25 abril N.° 550-s.p.p-v-2 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 mayo. N.° 639 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 mayo N.° 630 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle O'Higgins entre Aguilar y límite del afirmado, Parroquia 18, manzana 744 A, parcela 7, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 602 s.p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente al señor **Francisco Quiroga Arce**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e2 mayo N.° 597 s.p.p. v11 mayo

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Teotokis Voukelatos**, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e2 mayo N.° 598 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00670 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Wiegand; Icho Kakovichi y Juan Schaefer**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00662 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00663 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Falle, Eliseo Parodi, Armando Parascándalo, Moisés Essayag, Juan Cadol o Robinsón, y Constantino González**, procesados por defraudación; **Lucio González, Francisco Sebastiano, Angel Franco Vulpes y Roque C. Bruzzesi**, por quiebra; **Fernando Pía**, por estafa, **Raúl Rolón y Pascual Oliva (a) "el Negro"**, por hurto, y **Leopoldo Adolfo Logarzo**, por abuso de armas; para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N° 551s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en **rebeldía**, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Patricio Lombrilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N.° 00543 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido Martínez y Constante Piñero**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 552-s.p.p.-v-2 junio

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Billotti o Bilotti**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00617 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — **Luis Doynel, secretario.**

e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 abril N.° 518-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Folmonessi o Felmenessi o Formonezzi** (a) Carlitos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e18 abril N.° 491 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Aizpurúa entre Iberá y Quesada, Parroquia 21 B, manzana 279, parcela 9a., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 600 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Colodrero entre Iberá y Quesada, Parroquia 21 B, manzana 270, parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 603 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Oveiero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abri N.° 504 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Dardik**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.

e18 abril N.° 484 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad Argos, Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sdad. de Responsabilidad Limitada que dice así: Testimonio. Contrato. C. 213. — Primero. Entre los señores Pablo Schweizer, Argentino, domiciliado en Ramón L. Falcón 3442 y Roberto Fuchs, Austríaco, domiciliado en Andonaegui 1971, ambos casados, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la importación, fabricación y venta por cuenta propia o de terceros de ocres, colores minerales y químicos y de otros artículos del ramo de pinturería. La Sociedad girará bajo el nombre de "Argos", Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. " **Segundo.** El domicilio de la Sociedad, será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera de la República. **Tercero.** El capital social se fija en $ 60.000.— c|l., dividido en 60 cuotas de $ 1.000.— c|n. y será aportado como sigue: Pablo Schweizer 55 cuotas y Roberto Fuchs 5 cuotas. — De acuerdo con el balance al 1.° de Abril de 1934, firmado por ambos socios. El señor Fuchs, ya efectuó su aporte, mientras el señor Schweizer deberá aportar aún $ 30.000.— c|l., de los cuales abona $ 15.000.— en este acto, comprometiéndose a integrar los restantes $ 15.000.— dentro de los 30 días después de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — El señor Fuchs, aportará además todos sus conocimientos y las fórmulas químicas, las que pasarán a ser propiedad exclusiva de la Sociedad, como lo será también todo nuevo procedimiento encontrado y aplicado durante la duración de la Sociedad. **Cuarto.** La duración de la Sociedad, será desde el 1.° de Abril de 1934, hasta el 31 de Diciembre 1938, pudiendo prorrogarse el contrato por cinco o más años con el consentimiento de todos los socios. **Quinto.** La Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios. La firma de todos los documentos por los que la Sdad. adquiera derechos y contraiga obligaciones, como ser cheques, pagarés, escrituras, contratos, etc., estará a cargo del socio señor Schweizer, mientras que el señor Fuchs, firmará los citados documentos en caso de enfermedad o ausencia del primero, previa notificación por escrito a las partes interesadas. El señor Schweizer se ocupará con preferencia de los asuntos comerciales y administrativos y el señor Fuchs preferentemente de todos los asuntos técnicos. Los socios podrán por unanimidad de votos, designar uno o varios gerentes. **Sexto.** El año comercial comenzará el 1.° de Julio y terminará el 30 de Junio de cada año, debiendo practicarse el primer balance general al 30 de Junio de 1935. — Los balances se ajustarán a las siguientes normas generales: a) Se harán amortizaciones del 10 o|o sobre el costo de las maquinarias, herramientas y materiales de la Sociedad. b) Se formará un Fondo de Reserva, para deudores morosos y dudosos, con el 2 o|o sobre las ventas a crédito durante el ejercicio, fijándose el máximo de este fondo en $ 25.000.— c|l. c) De los beneficios líquidos se destinará anualmente un 5 o|o para "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el 10 o|o del capital de la Sociedad. d) El capital aportado por cada uno de los socios, devengará un interés anual de 6 o|o. e) Las utilidades líquidas o pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas o soportadas en la siguiente forma: señor Schweizer 65 o|o y señor Fuchs 35 o|o. f) Si el resultado de cualquier ejercicio arrojase una pérdida igual al 20 o|o del capital social y las reservas existentes no llegasen a cubrir dicha pérdida, podrá ser disuelta la Sociedad por mayoría de votos. **Séptimo.** Los socios no podrán ni directa ni indirectamente participar en otros negocios similares. **Octavo.** La Sociedad no podrá ser comprometida bajo ningún pretexto en asuntos ajenos a la misma, como ser fianzas, firmas o garantías otorgadas a terceros. **Noveno.** Si durante la vigencia de la Sociedad, falleciese uno de los socios, los herederos legales deberán comunicar por telegrama colacionado al socio sobreviviente dentro de los 60 días de producido el fallecimiento. a) Si desean formar parte de la Sociedad, nombrando su representante único con igualdad de facultades al socio fallecido, en cuyo caso sería indispensable el voto favorable de los que representasen el 75 o|o del capital social. b) Recibir el capital aportado del socio fallecido más intereses y utilidades acumuladas en 5 pagarés anuales e iguales, cuyos vencimientos contarán desde el fallecimiento y devengarán un interés del 6 o|o anual. — En ambos casos los herederos legales podrán exigir, si así lo juzguen necesario, que la Sociedad les abone el 50 o|o del sueldo que hubiese percibido el socio fallecido hasta el próximo balance general, cuyo monto total se deducirá del beneficio líquido en el caso a), o bien del primer pagaré anual si los herederos optasen por el inciso b). **Décimo.** Si los herederos vendiesen a terceros, extraños a la Sociedad parte o el total de su participación en la Sociedad, este traspaso estaría sujeto al voto favorable y unánime del capital social. **Undécimo.** Disuelta la Sociedad por cualquier causa, y una vez satisfecho el pasivo, se abonará a cada socio su capital aportado. Del remanente se pagará previamente un interés del 6 o|o anual sobre los aportes respectivos, distribuyéndose el saldo de acuerdo con el artículo 6.°, inciso e), del presente contrato. 12) Las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de tomar conocimiento de la causa deberán designar un tercero para el caso de discordia. Queda expresamente convenido que el socio que no acate el laudo arbitral deberá pagar una multa de $ 5.000.— suma que ingresará a la Sociedad. **Trigésimo.** Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de Actas rubricado y firmado por ambos socios. **Décimo Cuarto.** En los casos no contemplados en el presente contrato, regirá lo que establece la Ley 11.645. — Este contrato está hecho sobre los sellos 522868, 522862 y 522867, firmándose en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Mayo de 1934. — Entre líneas "Los socios podrán" vale. — Firmado Roberto Fuchs y Pablo Schweizer. Testado: tres etc. No vale.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e17 mayo N.° 6.322 v22 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 174.484

ATLAS

Abril 17 de 1934. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 500.000.— m|n. — Para distinguir tierra refractaria, hidráulica o romana, ladrillos y baldosas refractarias, de la clase 3. — Aviso N.° 16.624.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.889



Mayo 7 de 1934. — Gaza & Cía. — Para distinguir lubricantes para automóviles y aeroplanos, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.097. — Aviso N.° 16.578.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.605



QUALITY

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 20 de 1934. — Arrosagaray & Amelong. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: barnices, trementinas y artículos de pinturería en general. — Aviso N.° 16.759.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.653

LA BLANCA

AGUA EXTRACTADA A LA FORMULA SIN OLOR

DESINFECCION
LIMPIEZA
ECONOMIA
RAPIDEZ



Abril 24 de 1934. — Domingo Masip y Enrique Jaime Masip. — Para distinguir agua para lejivar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 84.670. — Aviso N.° 16.811.

v-26 mayo.

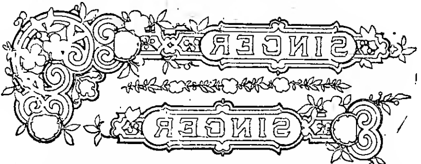
Acta N.° 174.891

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.047.

v-26 mayo.

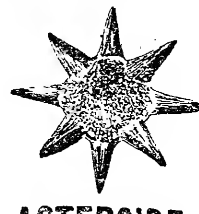
Acta N.° 174.672



Abril 25 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Corregida en Mayo 15 de 1934. — Aviso N.° 16.828

v-26 mayo.

Acta N.° 174.709



ASTEROIDE

Abril 26 de 1934. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.064. — Aviso N.° 16.854.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.887

EL PUÑAL DE LA MAZORCA

Mayo 7 de 1934. — Nicolás Piesco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.040.

v-26 mayo.

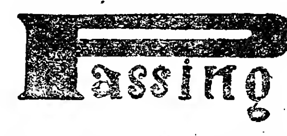
Acta N.° 174.888

"Piperazina Schering"

Mayo 7 de 1934. — Schering Kahlbaum. A. G., de Alemania. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 17.071.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.430



Abril 12 de 1934. — Guerrino Venturini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.497.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.890

FRIGORIFICO

Mayo 7 de 1934. — Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.263. — Aviso N.° 17.070.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.892

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.048.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.893

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y apratos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.049.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.894

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.050.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.895

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.051.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.896

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.052.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.897

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 17.053.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.898

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.054.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.899

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.055.

v-26 mayo.

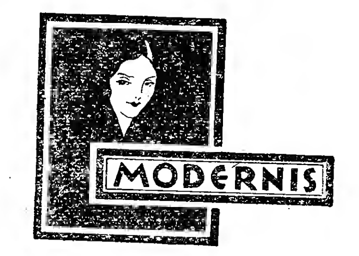
Acta N.° 174.900

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.056.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.561



Abril 19 de 1934. — Eduardo Fernández Cutiellos. — Para distinguir un compuesto absorvente de algodón y gasa, impregnado de una substancia desodorante y profiláctica u otras substancias adecuadas para uso exclusivo de higiene íntima de la mujer, de la clase 2. — Aviso N.° 16.724.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.904



Mayo 7 de 1934. — Emilio Zamel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.041.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.905



Mayo 7 de 1934. — Esteban Domingo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.042.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.903

MAGNOLIA

Mayo 7 de 1934. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.803. — Aviso N.° 17.059.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.906

CALPE

Mayo 7 de 1934. — Espasa Calpe, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.490. — Aviso N.° 17.043.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.907

BILIDRENOL

Mayo 7 de 1934. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.036.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.908

HOMELITE

Mayo 7 de 1934. — Homelite Corporation, de Port Chester, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.264. — Aviso N.° 17.035.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.920



Mayo 7 de 1934. — Pedro José Negro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.064.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.910



Mayo 7 de 1934. — A. Peralta y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.044.

v-26 mayo.

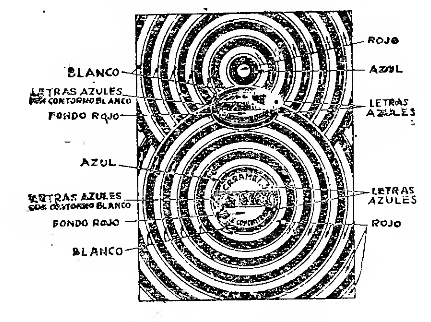
Acta N.° 174.911



Mayo 7 de 1934. — Gastón Borel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.045.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.912



Mayo 7 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.046.

v-26 mayo.

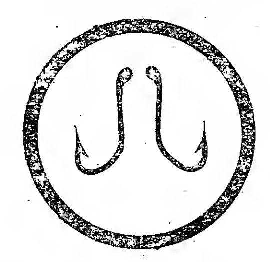
Acta N.° 174.913

ESCANDALOS DE GEORGE WHITE

Mayo 7 de 1934. — Arturo de la Peña. — Para distinguir una película cinematográfica impresa, máquina parlante, discos y cilindros para la misma, de la clase 6. — Aviso N.° 17.060.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.914



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.061.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.915



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.062.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.916



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.063.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.917



Mayo 7 de 1934. — Minuto Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.065.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.918



Mayo 7 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.298. — Aviso N.° 17.066.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.909

DETTOL

Mayo 7 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.037.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.901

TAKA-DIASTASE

Mayo 7 de 1934. — International Takamine Ferment Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir diastasa y substancias diastáticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.594. — Aviso N.° 16.057.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.921

MAESTRORADIO

Mayo 8 de 1934. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.292. — Aviso N.° 17.075.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.927

EUBOLDINA

Mayo 8 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.083.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.922

MAESTROLA

Mayo 8 de 1934. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.282. — Aviso N.° 17.076.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.924

AUSONIA

Mayo 8 de 1934. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.079.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.925



Mayo 8 de 1934. — Juan Cormick. — Para distinguir aceites para automóviles, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.239. — Aviso N.° 17.080.

v-26 mayo.

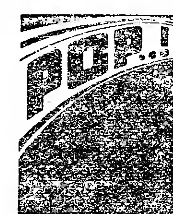
Acta N.° 174.926



Mayo 8 de 1934. — Juan Cormick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.081.

v-26 mayo.

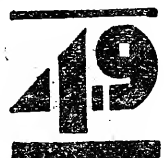
Acta N.° 174.928



Mayo 8 de 1934. — Max Granoff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.082.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.923



Mayo 8 de 1934. — "Molinos Yerbateros Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000,00 m|n., Venturino, Raimondi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.067.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.929

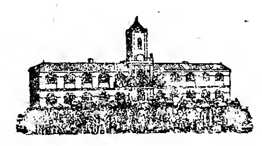


Dominicaine

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.084.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.930

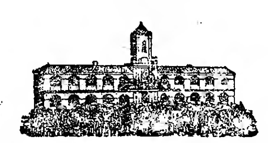


EL CABILDO

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.890. — Aviso N.° 17.085.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.931



EL CABILDO

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.889. — Aviso N.° 17.086.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.932





Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir kümel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.825. — Aviso N.° 17.087.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.933

PETERS

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.110. — Aviso N.° 17.088.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.934



Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.089.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.935



MITRE

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.090.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.936

DUO DE MONDOL

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.091.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.937



Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir vinos jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 17.092.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.938



Mayo 8 de 1934. — Lorenzo Liverotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 17.078.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.941

FRYCO

Mayo 8 de 1934. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.099.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.939

"MARABINI"

Mayo 8 de 1934. — Aldo Marabini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.077.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.940

ALTEZA

Mayo 8 de 1934. — Arturo Ruiz de Guzmán. —Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.072.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.942



Erdal

Mayo 8 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.584. — Aviso número 17.093.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.943

ERDAL

Mayo 8 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.585. — Aviso número ...

v-26 mayo.

Acta N.° 174.944

DIXON

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Menos libros e impresiones de enseñanza. — Renovación de la número 85.701. — Aviso número 17.095.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.945

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.315. — Aviso número 17.096.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.946

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 86.316. — Aviso número 17.097.

v-26 mayo.

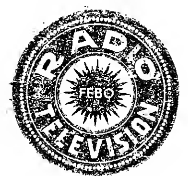
Acta N.° 174.947

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 86.317. — Aviso número 17.098.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.948





Mayo 9 de 1934. — Miguel García. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.074.

v-26 mayo.

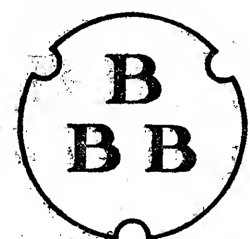
Acta N.° 174.949

COTORRITA

Mayo 9 de 1934. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.106.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.952



Mayo 9 de 1934. — Rosa B. de Bianchi. — Para distinguir cintas métricas con medidas o escalas e indicaciones especiales para modistas, sastres y similares, de la clase 6. — Aviso número 17.109.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.950

TARIFERO

Mayo 9 de 1934. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.107.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.951



Mayo 9 de 1934. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.105. — Aviso número 17.108.

v-26 mayo.

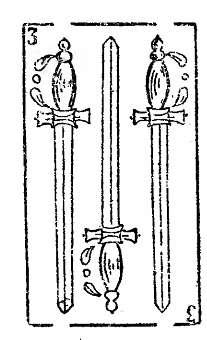
Acta N.° 174.953



Mayo 9 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.157. — Aviso número 17.110.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.954



Mayo 9 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.158. — Aviso número 17.111.

v-26 mayo.

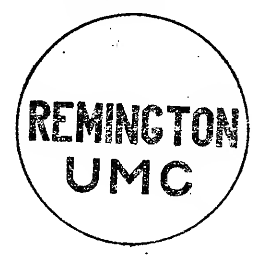
Acta N.° 174.955



Mayo 9 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir botas, zapatos y otros calzados hechos de caucho o que contengan caucho, con inclusión de suelas y talones y otras partes o materiales para dichas botas, zapatos y calzados de caucho y también en cuya composición entre el caucho, de la clase 16. — Renovación de la número 86.367. — Aviso número 17.112.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.956



Mayo 9 de 1934. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 85.799. — Aviso número 17.113.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.957



Mayo 9 de 1934. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 85.800. — Aviso número 17.114.

v-26 mayo.

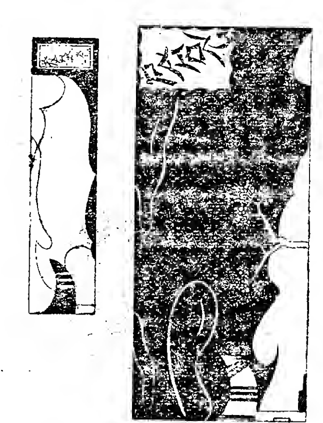
Acta N.° 174.958

"EMPRESA CAFETERA ARGENTINA "E.C.A."

Mayo 9 de 1934. — Pablo Carlevarino, que comercia bajo el rubro de Empresa Cafetera Argentina "E. C. A.". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.117.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.959



Mayo 9 de 1934. — Antonio Gheraldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.118.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.960

LIPOSTIL

Mayo 9 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.116.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.961

REVISTA DIPLOMATICA

Mayo 9 de 1934. — José Manuel Alvarez Aranguiz y Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.121.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.963

A LAS TRES BOLAS

Mayo 9 de 1934. — Quinto Micheli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.924.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.964

DEILA

Mayo 11 de 1934. — Julia Borghi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.101.

v-26 mayo.

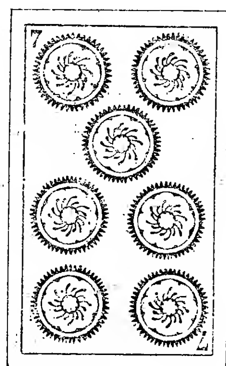
Acta N.° 174.968

VITRON

Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.126.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.969



Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.127.

v-26 mayo.

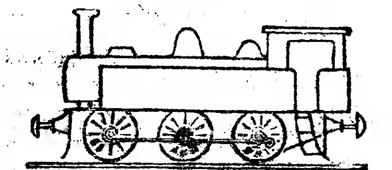
Acta N.° 174.986

KADOSAL

Mayo 11 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.136.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.974



Mayo 11 de 1934. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubricantes, de la clase 3 únicamente. — Renovación de la N.° 85.614. — Aviso número 17.125.

v-26 mayo.

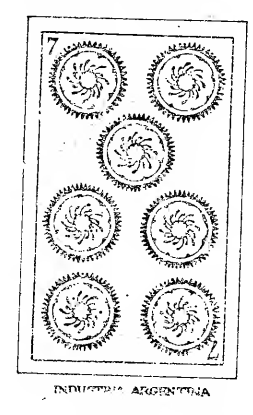
Acta N.° 174.962



Mayo 9 de 1934. — Teofani y Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.115.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.970



Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.128.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.982



Mayo 11 de 1934. — Martín Coll y Pedro Justo Francisco Coll. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.133.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.983

FIBRON

Mayo 11 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.134.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.984

FIBRON

Mayo 11 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.135.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.987

KADOSAL

Mayo 11 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.137.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.988



Mayo 11 de 1934. — S. A. Lusera Cía. Ltda. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.181. — Aviso N.° 16.652.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.989

IDEAL

Mayo 11 de 1934. — José Caniglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. Menos velas en general.— Aviso N.° 17.143.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.976

SOLMUTH

Mayo 11 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.093. — Aviso N.° 17.130.

v-26 mayo.

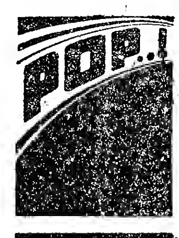
Acta N.° 174.975

VELCO

Mayo 11 de 1934. — Alfredo Krcke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.129.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.985



Mayo 11 de 1934. — Max Granoff. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.138.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.971

J.B. SMITH CO.

Mayo 11 de 1934. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Aviso N.° 17.073.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.972

PROPHYLACTIC

Mayo 11 de 1934. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Northampton, Massáchussets, E. U. de América. — Para distinguir cepillería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.123.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.977

SANOCRYSIN

Mayo 11 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.094. — Aviso N.° 17.131.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.979

WURLITZER

Mayo 11 de 1934. — The Rudolph Wulitzer Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.120.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.980

WURLITZER

Mayo 11 de 1934. — The Rudolph Wulitzer Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir equipos receptores de radio y partes componentes de los mismos, consistiendo en alto-parlantes, transformadores, condensadores fijos y variables, equipos receptores de radio-televisión y todos los demás artículos comprendidos en la clase 20. — Aviso N.° 17.119.

v-26 mayo.

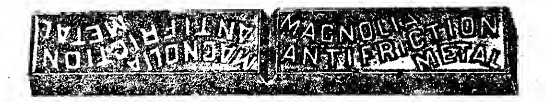
Acta N.° 174.981



Mayo 11 de 1934. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.122.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.902

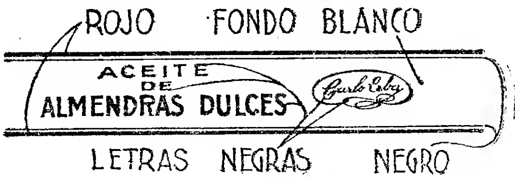


Mayo 7 de 1934. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales de anti-fricción, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.802. — Aviso N.° 16.958.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.965





Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia — Para distinguir aceite de almendras, dulces, de la clase 2 — Aviso N.° 17.103.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.966



Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia calcinada, de la clase 2. — Aviso N.° 17.102.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.967





Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.° 17.104.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.978



Mayo 11 de 1934. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.132.

v-26 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional